

Ofrecemos aquí la segunda entrega de las encíclicas sociales de los Romanos Pontífices desde León XIII hasta Benedicto XVI. Recogemos ahora las dos promulgadas por el Beato Juan XXIII, *Mater et Magistra* y *Pacem in terris*, respectivamente en 1961 y 1963, así como la de Pablo VI, *Populorum progressio* (1967). Al igual que las anteriores y que las posteriores, han de constituir un elemento de reflexión y análisis para su aplicación práctica, de un modo especial en estos tiempos de crisis moral y espiritual que ha llevado a otra grave crisis económica y social.

MATER ET MAGISTRA

CARTA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD JUAN XXIII SOBRE EL RECIENTE DESARROLLO DE LA CUESTIÓN SOCIAL A LA LUZ DE LA DOCTRINA CRISTIANA

**A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS,
ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS DE LUGAR
EN PAZ Y COMUNIÓN CON ESTA SEDE APOSTÓLICA,
A TODOS LOS SACERDOTES Y FIELES DEL ORBE CATÓLICO**

Venerables hermanos y queridos hijos, salud y bendición apostólica

INTRODUCCIÓN

1. Madre y Maestra de pueblos, la Iglesia católica fue fundada como tal por Jesucristo para que, en el transcurso de los siglos, encontraran su salvación, con la plenitud de una vida más excelente, todos cuantos habían de entrar en el seno de aquélla y recibir su abrazo. A esta Iglesia, *columna y fundamente de la verdad* (1Tim 3,15), confió su divino fundador una doble misión, la de engendrar hijos para sí, y la de educarlos y dirigirlos, velando con maternal solicitud por la vida de los individuos y de los pueblos, cuya superior dignidad miró siempre la Iglesia con el máximo respeto y defendió con la mayor vigilancia.

2. La doctrina de Cristo une, en efecto, la tierra con el cielo, ya que considera al hombre completo, alma y cuerpo, inteligencia y voluntad, y le ordena elevar su mente desde las condiciones transitorias de esta vida terrena hasta las alturas de la vida eterna, donde un día ha de gozar de felicidad y de paz imperecederas.

3. Por tanto, la santa Iglesia, aunque tiene como misión principal santificar las almas y hacerlas partícipes de los bienes sobrenaturales, se preocupa, sin embargo, de las necesidades que la vida diaria plantea a los hombres, no sólo de las que afectan a su decoroso sustento, sino de las relativas a su interés y prosperidad, sin exceptuar bien alguno y a lo largo de las diferentes épocas.

4. Al realizar esta misión, la Iglesia cumple el mandato de su fundador, Cristo, quien, si bien atendió principalmente a la salvación eterna del hombre, cuando dijo en una ocasión : «Yo soy el camino, la verdad y la vida» (*Jn 14,6*); y en otra: «Yo soy la luz del mundo» (*Jn 8,12*), al contemplar la multitud hambrienta, exclamó conmovido: «Siento compasión de esta muchedumbre» (*Mc 8,2*), demostrando que se preocupaba también de las necesidades materiales de los pueblos. El Redentor manifestó este cuidado no sólo con palabras, sino con hechos, y así, para calmar el hambre de las multitudes, multiplicó más de una vez el pan milagrosamente.

5. Con este pan dado como alimento del cuerpo, quiso significar de antemano aquel alimento celestial de las almas que había de entregar a los hombres en la *víspera de su pasión*.

6. Nada, pues, tiene de extraño que la Iglesia católica, siguiendo el ejemplo y cumpliendo el mandato de Cristo, haya mantenido constantemente en alto la antorcha de la caridad durante dos milenios, es decir, desde la institución del antiguo diaconado hasta nuestros días, así con la enseñanza de sus preceptos como con sus ejemplos innumerables; caridad que, uniendo armoniosamente las enseñanzas y la práctica del mutuo amor, realiza de modo admirable el mandato de ese doble dar que compendia por entero la doctrina y la acción social de la Iglesia.

7. Ahora bien, el testimonio más insigne de esta doctrina y acción social, desarrolladas por la Iglesia a lo largo de los siglos, ha sido y es, sin duda, la luminosa encíclica *Rerum novarum*, promulgada hace setenta años por nuestro predecesor de inmortal memoria León XIII para definir los principios que habían de resolver el problema de la situación de los trabajadores en armonía con las normas de la doctrina cristiana (*Acta Leonis XIII*, XI, 1891, pp. 97-144).

8. Pocas veces la palabra de un Pontífice ha obtenido como entonces resonancia tan universal por el peso y alcance de su argumentación y la fuerza expresiva de sus afirmaciones. En realidad, las normas y llamamientos de León XIII adquirieron tanta importancia que de ningún modo podrán olvidarse ya en los sucesivos.

Se abrió con ellos un camino más amplio a la acción de la Iglesia católica, cuyo Pastor supremo, sintiendo como propios los daños, los dolores y las aspiraciones de los humildes y de los oprimidos, se consagró entonces completamente a vindicar y rehabilitar sus derechos.

9. No obstante el largo período transcurrido desde la publicación de la admirable encíclica *Rerum novarum*, su influencia se mantiene vigorosa aun en nuestros días. Primero, en los documentos de los Sumos Pontífices que han sucedido a León XIII, todos los cuales, cuando abordan materias económicas y sociales, toman siempre algo de la encíclica leoniana para aclarar su verdadero significado o para añadir nuevo estímulo a la voluntad de los católicos.

Pero, además, la *Rerum novarum* mantiene su influjo en la organización pública de no pocas naciones. Tales hechos constituyen evidente prueba de que tanto los principios cuidadosamente analizados como las normas prácticas y las advertencias dadas con paternal cariño en la gran encíclica de nuestro predecesor conservan también en nuestros días su primitiva autoridad.

Más aún, pueden proporcionar a los hombres de nuestra época nuevos y saludables criterios para comprender realmente las proporciones concretas de la cuestión social, como hoy se presenta, y para decidirlos a asumir las responsabilidades necesarias.

I. Enseñanzas de la encíclica *Rerum novarum* y su desarrollo posterior en el magisterio de Pío XI y Pío XII

10. Las enseñanzas que aquel sapientísimo Pontífice dio a la humanidad brillaron con una luz tanto más clara cuanto más espesas eran las tinieblas de aquella época de profundas transformaciones en lo económico y en lo político y de terribles convulsiones en lo social.

Situación económica y social

11. Como es sabido, por aquel entonces la concepción del mundo económico que mayo difusión teórica y vigencia práctica había alcanzado era una concepción que lo atribuía absolutamente todo a las fuerzas necesarias de la naturaleza y negaba, por tanto, la relación entre las leyes morales y las leyes económicas.

Motivo único de la actividad económica, se afirmaba, es el exclusivo provecho individual. La única ley suprema reguladora de las relaciones económicas entre los hombres es la libre e ilimitada competencia. Intereses del capital, precios de las mercancías y de los servicios, beneficios y salarios han de determinarse necesariamente, de modo casi mecánico, por virtud exclusiva de las leyes del mercado.

El poder público debe abstenerse sobre todo de cualquier intervención en el campo económico. El tratamiento jurídico de las asociaciones obreras variaba según las naciones: en unas estaban prohibidas, en otras se toleraban o se las reconocía simplemente como entidades de derecho privado.

12. En el mundo económico de aquel entonces se consideraba legítimo el imperio del más fuerte y dominaba completamente en el terreno de las relaciones comerciales. De este modo, el orden económico quedó radicalmente perturbado.

13. Porque mientras las riquezas se acumulaban con exceso en manos de unos pocos, las masas trabajadoras quedaban sometidas a una miseria cada día más dura. Los salarios eran insuficientes e incluso de hambre; los proletarios se veían obligados a trabajar en condiciones tales que amenazaban su salud, su integridad moral y su fe religiosa.

Inhumanas sobre todo resultaban las condiciones de trabajo a las que eran sometidos con excesiva frecuencia los niños y las mujeres. Siempre amenazador se cernía ante los ojos de los asalariados el espectro del paro. la familia vivía sujeta a un proceso paulatino de desintegración.

14. Como consecuencia, ocurría, naturalmente, que los trabajadores, indignados de su propia suerte, pensaban rechazar públicamente esta injusta situación; y cundían de igual modo entre ellos con mayor amplitud los designios de los revolucionarios, quienes les proponían remedios muchos peores que los males que había que remediar.

La Rerum novarum , suma de la doctrina social católica

15. Llegada la situación a este punto, publicó León XIII, con la *Rerum novarum*, su mensaje social fundado en las exigencias de la propia naturaleza humana e inspirado en los principios y en el espíritu del Evangelio, mensaje que, si bien suscitó, como es frecuente, algunas discrepancias, obtuvo, sin embargo, universal admiración y general aplauso.

En realidad, no era la primera vez que la Sede Apostólica, en lo relativo a intereses temporales, acudía a la defensa de los necesitados. Otros documentos de nuestro predecesor León XIII, de feliz memoria, habían ya abierto camino al que acabamos de mencionar.

Fue, sin embargo, la encíclica *Rerum novarum*, la que formuló, pro primera vez, una construcción sistemática de los principios y una perspectiva de aplicaciones para el futuro. Por lo cual, con toda razón juzgamos que hay que considerarla como verdadera suma de la doctrina católica en el campo económico y social.

16. Se ha de reconocer que la publicación de esta encíclica demostró no poca audacia. Porque mientras algunos no tenían reparos en acusar a la Iglesia católica, como si ésta, ante la cuestión social, se limitase a predicar a los pobres la resignación y a los ricos la generosidad, León XIII no vaciló en proclamar y defender abiertamente los sagrados derechos de los trabajadores.

Al iniciar la exposición de los principios de la doctrina católica en materia social, declaró paladinamente: «Confiados y con pleno derecho nuestro iniciamos el tratamiento de esta cuestión, ya que se trata de un problema cuya solución viable será absolutamente nula si no se busca bajo los auspicios de la religión y de la Iglesia» (cf. *Acta Leonis XIII*, XI, 1891, p. 107).

17. Os son perfectamente conocidos, venerables hermanos, los principios básicos expuestos por aquel eximio Pontífice con tanta claridad como autoridad, a tenor de los cuales debe reconstruirse, por completo la convivencia humana en lo que se refiere a las realidades económicas y sociales.

18. Primeramente, con relación al trabajo, enseña que éste de ninguna manera puede considerarse como una mercancía cualquiera, porque procede directamente de la persona humana. Para la gran mayoría de los hombres, el trabajo es, en efecto, la única fuente de su decoroso sustento.

Por esto no puede determinar su retribución la mera práctica del mercado, sino que han de fijarla las leyes de la justicia y de la equidad; en caso contrario, la justicia quedaría lesionada por completo en los contratos de trabajo, aun cuando éstos se hubiesen estipulado libremente por ambas partes.

19. A lo dicho ha de añadirse que el derecho de poseer privadamente bienes, incluidos los de carácter instrumental, lo confiere a cada hombre la naturaleza, y el Estado no es dueño en modo alguno de abolirlo.

Y como la propiedad privada lleva naturalmente intrínseca una función social, por eso quien disfruta de tal derecho debe necesariamente ejercitarlo para beneficio propio y utilidad de los demás.

20. Por lo que toca al Estado, cuyo fin es proveer al bien común en el orden temporal, no puede en modo alguno permanecer al margen de las actividades económicas de los ciudadanos, sino que, por el contrario, la de intervenir a tiempo, primero, para que aquéllos contribuyan a producir la abundancia de bienes materiales, «cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud» (Santo Tomás de Aquino, *De regimine principum*, I, 15), y, segundo, para tutelar los derechos de todos los ciudadanos, sobre todo de los más débiles, cuales son los trabajadores, las mujeres y los niños.

Por otra parte, el Estado nunca puede eximirse de la responsabilidad que le incumbe de mejorar con todo empeño las condiciones de vida de los trabajadores.

21. Además, constituye una obligación del Estado vigilar que los contratos de trabajo se regulen de acuerdo con la justicia y la equidad, y que, al mismo tiempo, en los ambientes laborales no sufra mengua, ni en el cuerpo ni en el espíritu, la dignidad de la persona humana.

A este respecto, en la encíclica de León XIII se exponen las bases fundamentales del orden justo y verdadero de la convivencia humana, que han servido para estructura, de una u otra manera, la legislación social de los Estados en la época contemporánea, bases que, como ya observaba Pío XI, nuestro predecesor de inmortal memoria, en la encíclica *Quadragesimo anno*, han contribuido no poco al nacimiento y desarrollo de una nueva disciplina jurídica, el llamado *derecho laboral*.

22. Se afirma, por otra parte, en la misma encíclica que los trabajadores tienen el derecho natural no sólo de formar asociaciones propias o mixtas de obreros y patronos, con la estructura que consideren más adecuada al carácter de su profesión, sino, además, para moverse sin obstáculo alguno, libremente y por propia iniciativa, en el seno de dichas asociaciones, según lo exijan sus intereses.

23. Por último, trabajadores y empresarios deben regular sus relaciones mutuas inspirándose en los principios de solidaridad humana y cristiana fraternidad, ya que tanto la libre competencia ilimitada que el *liberalismo* propugna como la lucha de clases que el *marxismo* predica son totalmente contrarias a la naturaleza humana y a la concepción cristiana de la vida.

24. He aquí, venerables hermanos, los principios fundamentales que deben servir de base a un sano orden económico y social.

25. No ha de extrañarnos, por tanto, que los católicos más cualificados, sensibles al llamamiento de la encíclica, hayan dado vida a múltiples obras para convertir en realidad prácticas el contenido de aquellos principios. En la misma línea se han movido también, impulsados por exigencias objetivas de la naturaleza, hombres eminentes de todos los países del mundo.

26. Con toda razón, pues, ha sido y es reconocida hasta hoy la encíclica *Rerum novarum* como la Carta Magna de la instauración del nuevo orden económico y social.

La encíclica *Quadragesimo anno*

27. Pío XI, nuestro predecesor de feliz memoria, al cumplirse los cuarenta años de la publicación de aquel insigne código, conmemoró esta solemnidad con la encíclica *Quadragesimo anno*.

28. En este documento, el Sumo Pontífice confirma, ante todo, el derecho y el deber de la Iglesia católica de contribuir primordialmente a la adecuada solución de los gravísimos problemas sociales que tanto angustian a la humanidad; corrobora después los principios y criterios prácticos de la encíclica de León XIII, inculcando normas ajustadas a los nuevos tiempos; y aprovecha, en fin, la ocasión para aclarar ciertos puntos doctrinales sobre los que dudaban incluso algunos católicos y para enseñar cómo había de aplicarse la doctrina católica en el campo social, en consonancia con los cambios de la época.

29. Dudaban algunos entonces sobre el criterio que debían sostener realmente los católicos acerca de la propiedad privada, la retribución obligatoria de la mano de obra y, finalmente, la tendencia moderada del socialismo.

30. En lo que toca al primer punto, nuestro predecesor reitera el origen natural del derecho de propiedad privada, analizando y aclarando, además, el fundamento de su función social.

31. En cuanto al régimen del salariado, rechaza primero el augusto Pontífice la tesis de los que lo consideran esencialmente injusto; reprueba a continuación las formas inhumanas o injustas con que no pocas veces se ha llevado a la práctica, y expone, por último, los criterios y condiciones que han de observarse para que dicho régimen no se aparte de la justicia y de la equidad.

32. Enseña de forma clara, en esta materia, nuestro predecesor que en las presentes circunstancias conviene suavizar el contrato de trabajo con algunos elementos tomados del contrato de sociedad, de tal manera que *los obreros y los empleados compartan el dominio y la administración o participen en cierta medida de los beneficios obtenidos* (cf. *Acta Apostolicae Sedis* 23 (1931) p. 199).

33. Es asimismo de suma importancia doctrinal y práctica la afirmación de Pío XI de que *el trabajo no se puede valorar justamente ni retribuir con equidad si no se tiene en cuanto su doble naturaleza, social e individual* (*Ibid.*, p. 200). Por consiguiente, al determinar la remuneración del trabajo, la justicia exige que se consideren las necesidades de los propios trabajadores y de sus respectivas familias, pero también la situación real de la empresa en que trabajan y las exigencias del bien común económico (*Ibid.*, p.201).

34. El Sumo Pontífice manifiesta además que la oposición entre el comunismo y el cristianismo es radical. Y añade que los católicos no pueden aprobar en modo alguno la doctrina del socialismo moderado. En primer lugar, porque la concepción socialista del mundo limita la vida social del hombre dentro del marco temporal, y considera, pro tanto, como supremo objetivo de la sociedad civil el bienestar puramente material; y en segundo término, porque, al proponer como meta exclusiva de la organización social de la convivencia humana la producción de bienes materiales, limita extraordinariamente la libertad, olvidando la genuina noción de autoridad social.

Cambio histórico

35. No olvidó, sin embargo, Pío XI que, a lo largo de los cuarenta años transcurridos desde la publicación de la encíclica de León XIII, la realidad de la época había experimentado profundo cambio. Varios hechos lo probaba, entre ellos la libre competencia, la cual, arrastrada por su dinamismo intrínseco, había terminado por casi destruirse y por acumular enorme masa de riquezas y el consiguiente poder económico en manos de unos pocos, «los cuales, la mayoría de las veces, nos son dueños, sino sólo depositarios y administradores de bienes, que manejan al arbitrio de su voluntad» (*Ibid.*, p.201ss).

36. Por tanto, como advierte con acierto el Sumo Pontífice, «la dictadura económica ha suplantado al mercado libre; al deseo de lucro ha sucedido la desenfrenada ambición del poder; la economía toda se ha hecho horriblemente dura, inexorable, cruel» (*Ibid.*, p.211). De aquí se seguía lógicamente que hasta las funciones públicas se pusieran al servicio de los económicamente poderosos; y de esta manera las riquezas acumuladas tiranizaban en cierto modo a todas las naciones.

37. Para remediar de modo eficaz esta decadencia de la vida pública, el Sumo Pontífice señala como criterios prácticos fundamentales la reinserción del mundo económico en el orden moral y la subordinación plena de los intereses individuales y de grupo a los generales del bien común.

Esto exige, en primer lugar, según las enseñanzas de nuestro predecesor, la reconstrucción del orden social mediante la creación de organismos intermedios de carácter económico y profesional, no impuestos por el poder del Estado, sino autónomos; exige, además, que las autoridades, restableciendo su función, atiendan cuidadosamente al bien común de todos, y exige, por último, en el plano mundial, la colaboración mutua y el intercambio frecuente entre las diversas comunidades políticas para garantizar el bienestar de los pueblos en el campo económico.

38. Mas los principios fundamentales que caracterizan la encíclica de Pío XI pueden reducirse a dos. Primer principio: prohibición absoluta de que en materia económica se establezca como ley suprema el interés individual o de grupo, o la libre competencia ilimitada, o el predominio abusivo de los económicamente poderosos, o el prestigio de la nación, o el afán de dominio, u otros criterios similares.

39. Por el contrario, en materia económica es indispensable que toda actividad sea regida por la justicia y la caridad como leyes supremas del orden social.

40. El segundo principio de la encíclica de Pío XI manda que se establezca un orden jurídico, tanto nacional como internacional, que, bajo el influjo rector de la justicia social y por medio de un cuadro de instituciones públicas y privadas, permita a los hombres dedicados a las tareas económicas armonizar adecuadamente su propio interés particular con el bien común.

El radiomensaje "La Solennità"

41. También ha contribuido no poco nuestro predecesor de inmortal memoria Pío XI a esta labor de definir los derechos y obligaciones de la vida social. El 1 de junio de 1941,

en la fiesta de Pentecostés, dirigió un radiomensaje al orbe entero «para llamar la atención del mundo católico sobre un acontecimiento digno de ser esculpido con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia; el quincuagésimo aniversario de la publicación de la trascendental encíclica "*Rerum novarum*", de León XIII» (cf *Acta Apostolicae Sedis* 33 (1941) p. 196); y para rendir humildes gracias a Dios omnipotente por el don que, hace cincuenta años, ofrendó a la Iglesia con aquella encíclica de su Vicario en la tierra, y para alabarle por el aliento del Espíritu renovador que por ella, desde entonces en manera siempre creciente, derramó sobre todo el género humano (*Ibid.*, p. 197).

42. En este radiomensaje, aquel gran Pontífice reivindica «para la Iglesia la indiscutible competencia de juzgar si las bases de un orden social existente están de acuerdo con el orden inmutable que Dios, Creador y Redentor, ha promulgado por medio del derecho natural y de la revelación» (*Ibid.*, p. 196); confirma la vitalidad perenne y fecundidad inagotable de las enseñanzas de la encíclica de León XIII, y aprovecha la ocasión para explicar más profundamente las enseñanzas de la Iglesia católica «sobre tres cuestiones fundamentales de la vida social y de la realidad económica, a saber: el uso de los bienes materiales, el trabajo y la familia, cuestiones todas que, por estar mutuamente entrelazadas y unidas, se apoyan unas a otras» (*Ibid.*, p. 198s.).

43. Por lo que se refiere a la primera cuestión, nuestro predecesor enseña que el derecho de todo hombre a usar de los bienes materiales para su decoroso sustento tiene que ser estimado como superior a cualquier otro derecho de contenido económico y, por consiguiente, superior también al derecho de propiedad privada.

Es cierto, como advierte nuestro predecesor, que el derecho de propiedad privada sobre los bienes se basa en el propio derecho natural; pero, según el orden establecido por Dios, el derecho de propiedad privada no puede en modo alguno constituir un obstáculo «para que sea satisfecha la indestructible exigencia de que los bienes creados por Dios para provecho de todos los hombres lleguen con equidad a todos, de acuerdo con los principios de la justicia y de la caridad» (*Ibid.*, p. 199).

44. En orden al trabajo, Pío XII, reiterando un principio que se encuentra en la encíclica de León XIII, enseña que ha de ser considerado como un deber y un derecho de todos y cada uno de los hombres. En consecuencia, corresponde a ellos, en primer término, regular sus mutuas relaciones de trabajo: Sólo en el caso de que los interesados no quieran o no puedan cumplir esta función, «es deber del Estado intervenir en la división y distribución del trabajo, según la forma y medida que requiera el bien común, rectamente entendido» (cf *Acta Apostolicae Sedis* 33 (1941) p. 201).

45. Por lo que toca a la familia, el Sumo Pontífice afirma claramente que la propiedad privada de los bienes materiales contribuye en sumo grado a garantizar y fomentar la vida familiar, «ya que asegura oportunamente al padre la genuina libertad que necesita para poder cumplir los deberes que le ha impuesto Dios en lo relativo al bienestar físico, espiritual y religioso de la familia» (*Ibid.*, p. 202). De aquí nace precisamente el derecho de la familia a emigrar, punto sobre el cual nuestro predecesor advierte a los gobernantes, lo mismo a los de los países que permiten la emigración que a los que aceptan la inmigración, «que rechacen cuanto disminuya o menoscabe la mutua y sincera confianza entre sus naciones» (*Ibid.*, p. 203). Si unos y otros ponen en práctica

esta política, se seguirán necesariamente grandes beneficios para todos, con el aumento de los bienes temporales y el progreso de la cultura humana.

Ulteriores cambios

46. El Estado de cosas, que, al tiempo de la conmemoración de Pío XII, había ya cambiado mucho con relación a la época inmediatamente anterior, en estos últimos veinte años ha sufrido profundas transformaciones en el interior de los países y en la esfera de sus relaciones mutuas.

47 En el campo científico, técnico y económico se registran en nuestros días las siguientes innovaciones: el descubrimiento de la energía atómica y sus progresivas aplicaciones, primero en la esfera militar y después en el campo civil; las casi ilimitadas posibilidades descubiertas por la química en el área de las producciones sintéticas; la extensión de la automatización, sobre todo en los sectores de la industria y de los servicios; la modernización progresiva de la agricultura; la casi desaparición de las distancias entre los pueblos, sobre todo por obra de la radio y de la televisión; la velocidad creciente de los transportes de toda clase y, por último, la conquista ya iniciada de los espacios interplanetarios.

48 En el campo social, ha aquí los avances de última hora: se han desarrollado los seguros sociales; en algunas naciones económicamente más ricas, la previsión social ha cubierto todos los riesgos posibles de los ciudadanos; en los movimientos sindicales se ha acentuado la conciencia de responsabilidad del obrero ante los problemas económicos y sociales mas importantes.

Asimismo se registran la elevación de la instrucción básica de la inmensa mayoría de los ciudadanos; el auge, cada vez más extendido, del nivel de vida; la creciente frecuencia con que actualmente pasan los hombres de un sector de la industria a otro y la consiguiente reducción de separaciones entre las distintas clases sociales; el mayor interés del hombre de cultura media por conocer los hechos de actualidad mundial.

Pero, simultáneamente, cualquiera puede advertir que el gran incremento económico y social experimentado por un creciente número de naciones ha acentuado cada día más los evidentes desequilibrios que existe, primero entre la agricultura y la industria y los servicios generales; luego, entre zonas de diferente prosperidad económica en el interior de cada país, y, por último, en el plano mundial, entre los países de distinto desarrollo económico.

49 En el campo político son igualmente numerosas las innovaciones recientes: en muchos países todas las clases sociales tienen acceso en la actualidad a los cargos públicos; la intervención de los gobernantes en el campo económico y social es cada día más amplia; los pueblos afroasiáticos, después de rechazar el régimen administrativo propio del colonialismo, han obtenido su independencia política; las relaciones internacionales han experimentado un notable incremento, y la interdependencia de los pueblos se está acentuando cada días más; han surgido con mayor amplitud organismos de dimensiones mundiales que, superando un criterio estrictamente nacional, atienden a la utilidad colectiva de todos los pueblos en el campo económico, social, cultural, científico o político.

Motivos de esta nueva encíclica

50 Nos, por tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto, sentimos el deber de mantener encendida la antorcha levantada por nuestros grandes predecesores y de exhortar a todos a que acepten como luz y estímulo las enseñanzas de sus encíclicas, si quieren resolver la cuestión social por los caminos más ajustados a las circunstancias de nuestro tiempo.

Juzgamos, por tanto, necesaria la publicación de esta nuestra encíclica, no ya sólo para conmemorar justamente la *Rerum novarum*, sino también para que, de acuerdo con los cambios de la época, subrayemos y aclaremos con mayor detalle, por una parte, las enseñanzas de nuestros predecesores, y por otra, expongamos con claridad el pensamiento de la Iglesia sobre los nuevos y más importantes problemas del momento.

II. Puntualización y desarrollo de las enseñanzas sociales de los Pontífices anteriores

Iniciativa privada

e intervención de los poderes públicos en el campo económico

51. Como tesis inicial, hay que establecer que la economía debe ser obra, ante todo, de la iniciativa privada de los individuos, ya actúen éstos por sí solos, ya se asocien entre sí de múltiples maneras para procurar sus intereses comunes.

52. Sin embargo, por las razones que ya adujeron nuestros predecesores, es necesaria también la presencia activa del poder civil en esta materia, a fin de garantizar, como es debido, una producción creciente que promueva el progreso social y redunde en beneficio de todos los ciudadanos.

53. Esta acción del Estado, que fomenta, estimula, ordena, suple y completa, está fundamentada en el *principio de la función subsidiaria* (cf. *Acta Apostolicae Sedis* 23 (1931) p. 203), formulado por Pío XI en la encíclica *Quadragesimo anno*: «Sigue en pie en la filosofía social un gravísimo principio, inamovible e inmutable: así como no es lícito quitar a los individuos y traspasar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e iniciativa, así tampoco es justo, porque daña y perturba gravemente el recto orden social, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden realizar y ofrecer por sí mismas, y atribuirlo a una comunidad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, en virtud de su propia naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero nunca destruirlos ni absorberlos» (*Ibid.*, p. 203).

54. Fácil es comprobar, ciertamente, hasta qué punto los actuales progresos científicos y los avances de las técnicas de producción ofrecen hoy día al poder público mayores posibilidades concretas para reducir el desnivel entre los diversos sectores de la producción, entre las distintas zonas de un mismo país y entre las diferentes naciones en el plano mundial; para frenar, dentro de ciertos límites, las perturbaciones que suelen surgir en el incierto curso de la economía y para remediar, en fin, con eficacia los fenómenos del paro masivo.

Por todo lo cual, a los gobernantes, cuya misión es garantizar el bien común, se les pide con insistencia que ejerzan en el campo económico una acción multiforme mucho más

amplia y más ordenada que antes y ajusten de modo adecuado a este propósito las instituciones, los cargos públicos, los medios y los métodos de actuación.

55. Pero manténgase siempre a salvo el principio de que la intervención de las autoridades públicas en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de garantizar la expansión de esa libre iniciativa, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos esenciales de la persona humana.

Entre éstos hay que incluir el derecho y la obligación que a cada persona corresponde de ser normalmente el primer responsable de su propia manutención y de la de su familia, lo cual implica que los sistemas económicos permitan y faciliten a cada ciudadano el libre y provechoso ejercicio de las actividades de producción.

56. Por lo demás, la misma evolución histórica pone de relieve, cada vez con mayor claridad, que es imposible una convivencia fecunda y bien ordenada sin la colaboración, en el campo económico, de los particulares y de los poderes públicos, colaboración que debe prestarse con un esfuerzo común y concorde, y en la cual ambas partes han de ajustar ese esfuerzo a las exigencias del bien común en armonía con los cambios que el tiempo y las costumbres imponen.

57. La experiencia diaria, prueba, en efecto, que cuando falta la actividad de la iniciativa particular surge la tiranía política. No sólo esto. Se produce, además, un estancamiento general en determinados campos de la economía, echándose de menos, en consecuencia, muchos bienes de consumo y múltiples servicios que se refieren no sólo a las necesidades materiales, sino también, y principalmente, a las exigencias del espíritu; bienes y servicios cuya obtención ejercita y estimula de modo extraordinario la capacidad creadora del individuo.

58. Pero cuando en la economía falta totalmente, o es defectuosa, la debida intervención del Estado, los pueblos caen inmediatamente en desórdenes irreparables y surgen al punto los abusos del débil por parte del fuerte moralmente despreocupado. Raza esta de hombres que, por desgracia, arraiga en todas las tierras y en todos los tiempos, como la cizaña entre el trigo.

La socialización

Definición, naturaleza y causas

59. Una de las notas más características de nuestra época es el incremento de las relaciones sociales, o se la progresiva multiplicación de las relaciones de convivencia, con la formación consiguiente de muchas formas de vida y de actividad asociada, que han sido recogidas, la mayoría de las veces, por el derecho público o por el derecho privado.

Entre los numerosos factores que han contribuido actualmente a la existencia de este hecho deben enumerarse el progreso científico y técnico, el aumento de la productividad económica y el auge del nivel de vida del ciudadano.

60. Este progreso de la vida social es indicio y causa, al mismo tiempo, de la creciente intervención de los poderes públicos, aun en materias que, por pertenecer a la esfera más íntima de la persona humana, son de indudable importancia y no carecen de peligros.

Tales son, por ejemplo, el cuidado de la salud, la instrucción, y educación de las nuevas generaciones, la orientación profesional, los métodos para la reeducación y readaptación de los sujetos inhabilitados física o mentalmente.

Pero es también fruto y expresión de una tendencia natural, casi incoercible, de los hombres, que los lleva a asociarse espontáneamente para la consecución de los objetivos que cada cual se propone y superan la capacidad y los medios de que puede disponer el individuo aislado.

Esta tendencia ha suscitado por doquiera, sobre todo en los últimos años, una serie numerosa de grupos, de asociaciones y de instituciones para fines económicos, sociales, culturales, recreativos, deportivos, profesionales y políticos, tanto dentro de cada una de las naciones como en el plano mundial.

Valoración

61. Es indudable que este progreso de las relaciones sociales acarrea numerosas ventajas y beneficios. En efecto, permite que se satisfagan mejor muchos derechos de la persona humana, sobre todo los llamados económico-sociales, los cuales atienden fundamentalmente a las exigencias de la vida humana: el cuidado de la salud, una instrucción básica más profunda y extensa, una formación profesional más completa, la vivienda, el trabajo, el descanso conveniente y una honesta recreación.

Además, gracias a los incesantes avances de los modernos medios de comunicación — prensa, cine, radio, televisión—, el hombre de hoy puede en todas partes, a pesar de las distancias, estar casi presente en cualquier acontecimiento.

62. Pero, simultáneamente con la multiplicación y el desarrollo casi diario de estas nuevas formas de asociación, sucede que, en muchos sectores de la actividad humana, se detallan cada vez más la regulación y la definición jurídicas de las diversas relaciones sociales.

Consiguientemente, queda reducido el radio de acción de la libertad individual. Se utilizan, en efecto, técnicas, se siguen métodos y se crean situaciones que hacen extremadamente difícil pensar por sí mismo, con independencia de los influjos externos, obrar por iniciativa propia, asumir convenientemente las responsabilidades personales y afirmar y consolidar con plenitud la riqueza espiritual humana.

¿Habrán que deducir de esto que el continuo aumento de las relaciones sociales hará necesariamente de los hombres meros autómatas sin libertad propia? He aquí una pregunta a la que hay que dar respuesta negativa.

63. El actual incremento de la vida social no es, en realidad, producto de un impulso ciego de la naturaleza, sino, como ya hemos dicho, obra del hombre, se libre, dinámico y naturalmente responsable de su acción, que está obligado, sin embargo, a reconocer y

respetar las leyes del progreso de la civilización y del desarrollo económico, y no puede eludir del todo la presión del ambiente.

64. Por lo cual, el progreso de las relaciones sociales puede y, por lo mismo, debe verificarse de forma que proporcione a los ciudadanos el mayor número de ventajas y evite, o a lo menos aminore, los inconvenientes.

65. Para dar cima a esta tarea con mayor facilidad, se requiere, sin embargo, que los gobernantes profesen un sano concepto del bien común. Este concepto abarca todo un conjunto de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección.

Juzgamos además necesario que los organismos o cuerpos y las múltiples asociaciones privadas, que integran principalmente este incremento de las relaciones sociales, sean en realidad autónomos y tiendan a sus fines específicos con relaciones de leal colaboración mutua y de subordinación a las exigencias del bien común.

Es igualmente necesario que dichos organismos tengan la forma externa y la sustancia interna de auténticas comunidades, lo cual sólo podrá lograrse cuando sus respectivos miembros sean considerados en ellos como personas y llamados a participar activamente en las tareas comunes.

66. En el progreso creciente que las relaciones sociales presentan en nuestros días, el recto orden del Estado se conseguirá con tanta mayor facilidad cuanto mayor sea el equilibrio que se observe entre estos dos elementos: de una parte, el poder de que están dotados así los ciudadanos como los grupos privados para regirse con autonomía, salvando la colaboración mutua de todos en las obras; y de otra parte, la acción del Estado que coordine y fomente a tiempo la iniciativa privada.

67. Si las relaciones sociales se mueven en el ámbito del orden moral y de acuerdo con los criterios señalados, no implicarán, por su propia naturaleza, peligros graves o excesivas cargas sobre los ciudadanos: todo lo contrario, contribuirán no sólo a fomentar en éstos la afirmación y el desarrollo de la personalidad humana, sino también a realizar satisfactoriamente aquella deseable trabazón de la convivencia entre los hombres, que, como advierte nuestro predecesor Pío XI, de grata memoria, en la encíclica *Quadragesimo anno*, es absolutamente necesaria para satisfacer los derechos y las obligaciones de la vida social.

La remuneración del trabajo

Situación actual

68. Una profunda amargura embarga nuestro espíritu ante el espectáculo inmensamente doloroso de innumerables trabajadores de muchas naciones y de continentes enteros a los que se remunera con salario tan bajo, que quedan sometidos ellos y sus familias a condiciones de vida totalmente infrahumana. Hay que atribuir esta lamentable situación al hecho de que, en aquellas naciones y en aquellos continentes, el proceso de la industrialización está en sus comienzos o se halla todavía en fase no suficientemente desarrollada.

69. En algunas de estas naciones, sin embargo, frente a la extrema pobreza de la mayoría, la abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos contrastan de manera abierta e insolente con la situación de los necesitados; en otras se grava a la actual generación con cargas excesivas para aumentar la productividad de la economía nacional, de acuerdo con ritmos acelerados que sobrepasan por entero los límites que la justicia y la equidad imponen; finalmente, en otras naciones un elevado tanto por ciento de la renta nacional se gasta en robustecer más de lo justo el prestigio nacional o se destinan presupuestos enormes a la carrera de armamentos.

70. Hay que añadir a esto que en las naciones económicas más desarrolladas no raras veces se observa el contraste de que mientras se fijan retribuciones altas, e incluso altísimas, por prestaciones de poca importancia o de valor discutible, al trabajo, en cambio, asiduo y provechoso de categorías enteras de ciudadanos honrados y diligentes se le retribuye con salarios demasiado bajos, insuficientes para las necesidades de la vida, o, en todo caso, inferiores a lo que la justicia exige, si se tienen en la debida cuenta su contribución al bien de la comunidad, a las ganancias de la empresa en que trabajan y a la renta total del país.

71. En esta materia, juzgamos deber nuestro advertir una vez más que, así como no es lícito abandonar completamente la determinación del salario a la libre competencia del mercado, así tampoco es lícito que su fijación quede al arbitrio de los poderosos, sino que en esta materia deben guardarse a toda costa las normas de la justicia y de la equidad.

Esto exige que los trabajadores cobren un salario cuyo importe les permita mantener un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente con dignidad a sus obligaciones familiares. Pero es necesario, además, que al determinar la remuneración justa del trabajo se tengan en cuenta los siguientes puntos: primero, la efectiva aportación de cada trabajador a la producción económica; segundo, la situación financiera de la empresa en que se trabaja; tercero, las exigencias del bien común de la respectiva comunidad política, principalmente en orden a obtener el máximo empleo de la mano de obra en toda la nación; y, por último, las exigencias del bien común universal, o sea de las comunidades internacionales, diferentes entre sí en cuanto a su extensión y a los recursos naturales de que disponen.

72. Es evidente que los criterios expuestos tienen un valor permanente y universal; pero su grado de aplicación a las situaciones concretas no puede determinarse si no se atiende como es debido a la riqueza disponible; riqueza que, en cantidad y calidad, puede variar, y de hecho varía, de nación a nación y, dentro de una misma nación, de un tiempo a otro.

Necesidad de adaptación entre el desarrollo económico y el progreso social

73. Dado que en nuestra época las economías nacionales evolucionan rápidamente, y con ritmo aún más acentuado después de la segunda guerra mundial, consideramos oportuno llamar la atención de todos sobre un precepto gravísimo de la justicia social, a saber: que el desarrollo económico y el progreso social deben ir juntos y acomodarse mutuamente, de forma que todas las categorías sociales tengan participación adecuada en el aumento de la riqueza de la nación.

En orden a lo cual hay que vigilar y procurar, por todos los medios posibles, que las discrepancias que existen entre las clases sociales por la desigualdad de la riqueza no aumenten, sino que, por el contrario, se atenúen lo más posible.

74. «La economía nacional —como justamente enseña nuestro predecesor, de feliz memoria Pío XII—, de la misma manera que es fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en la comunidad del Estado, así también no tiene otro fin que el de asegurar, sin interrupción, las condiciones externas que permitan a cada ciudadano desarrollar plenamente su vida individual. Donde esto se consiga de modo estable, se dirá con verdad que el pueblo es económicamente rico, porque el bienestar general y, por consiguiente, el derecho personal de todos al uso de los bienes terrenos se ajusta por completo a las normas establecidas por Dios Creador» (cf. *Acta Apostolicae Sedis* 33 (1941) p. 200).

De aquí se sigue que la prosperidad económica de un pueblo consiste, más que en el número total de los bienes disponibles, en la justa distribución de los mismos, de forma que quede garantizado el perfeccionamiento de los ciudadanos, fin al cual se ordena por su propia naturaleza todo el sistema de la economía nacional.

75 En este punto hay que hacer una advertencia: hoy en muchos Estados las estructuras económicas nacionales permiten realizar no pocas veces a las empresas de grandes o medianas proporciones rápidos e ingentes aumentos productivos, a través del autofinanciamiento, que renueva y completa su equipo industrial. Cuando esto ocurra, juzgamos puede establecerse que las empresas reconozcan por la misma razón, a sus trabajadores un título de crédito, especialmente si les pagan una remuneración que no exceda la cifra del salario mínimo vital.

76 En tales casos conviene recordar el principio propuesto por nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XI en la encíclica *Quadragesimo anno*: «Es completamente falso atribuir sólo al capital, o sólo al trabajo, lo que es resultado conjunto de la eficaz cooperación de ambos; y es totalmente injusto que el capital o el trabajo, negando todo derecho a la otra parte, se apropie la totalidad del beneficio económico».

77. Este deber de justicia puede cumplirse de diversas maneras, como la experiencia demuestra. Una de ellas, y de las más deseables en la actualidad, consiste en hacer que los trabajadores, en la forma y el grado que parezcan más oportunos, puedan llegar a participar poco a poco en la propiedad de la empresa donde trabajan, puesto que hoy, más aún, que en los tiempos de nuestro predecesor, «con todo el empeño posible se ha de procurar que, al menos para el futuro, se modere equitativamente la acumulación de las riquezas en manos de los ricos, y se repartan también con la suficiente profusión entre los trabajadores» (*Ibid.*, p.198).

Exigencias del bien común nacional e internacional

78. Pero hay que advertir, además, que la proporción entre la retribución del trabajo y los beneficios de la empresa debe fijarse de acuerdo con las exigencias del bien común, tanto de la propia comunidad política como de la entera familia humana.

79. Por lo que concierne al primer aspecto, han de considerarse como exigencias del bien común nacional: facilitar trabajo al mayor número posible de obreros; evitar que se

constituyan, dentro de la nación e incluso entre los propios trabajadores, categorías sociales privilegiadas; mantener una adecuada proporción entre salario y precios; hacer accesibles al mayor número de ciudadanos los bienes materiales y los beneficios de la cultura; suprimir o limitar al menos las desigualdades entre los distintos sectores de la economía —agricultura, industria y servicios—; equilibrar adecuadamente el incremento económico con el aumento de los servicios generales necesarios, principalmente por obra de la autoridad pública; ajustar, dentro de lo posible, las estructuras de la producción a los progresos de las ciencias y de la técnica; lograr, en fin, que el mejoramiento en el nivel de vida no sólo sirva a la generación presente, sino que prepare también un mejor porvenir a las futuras generaciones.

80. Son, por otra parte, exigencias del bien común internacional: evitar toda forma de competencia desleal entre los diversos países en materia de expansión económica; favorecer la concordia y la colaboración amistosa y eficaz entre las distintas economías nacionales, y, por último, cooperar eficazmente al desarrollo económico de las comunidades políticas más pobres.

81. Estas exigencias del bien común, tanto en el plano nacional como en el mundial, han de tenerse en cuenta también cuando se trata de determinar la parte de beneficios que corresponde asignar, en forma de retribución, a los dirigentes de empresas, y en forma de intereses o dividendos, a los que aportan el capital.

Estructuras económicas

Deben ajustarse a la dignidad del hombre

82. Los deberes de la justicia han de respetarse no solamente en la distribución de los bienes que el trabajo produce, sino también en cuanto afecta a las condiciones generales en que se desenvuelve la actividad laboral.

Porque en la naturaleza humana está arraigada la exigencia de que, en el ejercicio de la actividad económica, le sea posible al hombre sumir la responsabilidad de lo que hace y perfeccionarse a sí mismo.

83. De donde se sigue que si el funcionamiento y las estructuras económicas de un sistema productivo ponen en peligro la dignidad humana del trabajador, o debilitan su sentido de responsabilidad, o le impiden la libre expresión de su iniciativa propia, hay que afirmar que este orden económico es injusto, aun en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance un alto nivel y se distribuya según criterios de justicia y equidad.

84. No es posible definir de manera genérica en materia económica las estructuras más acordes con la dignidad del hombre y más idóneas para estimular en el trabajador el sentido de su responsabilidad. Esto no obstante, nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII trazó con acierto tales normas prácticas: «La pequeña y la mediana propiedad en la agricultura, en el artesanado, en el comercio y en la industria deben protegerse y fomentarse; las uniones cooperativas han de asegurar a estas formas de propiedad las ventajas de la gran empresa; y por lo que a las grandes empresas se refiere, ha de lograrse que el contrato de trabajo se suavice con algunos elementos del contrato de

sociedad» (*Radiomensaje del 1 de sept. de 1944; cf Acta Apostolicae Sedis 36 81944*) p. 254).

La empresa artesana y la empresa cooperativa

85. Deben, pues, asegurarse y promoverse, de acuerdo con las exigencias del bien común y las posibilidades del progreso técnico, las empresas artesanas, y las agrícolas de dimensión familiar, y las cooperativas, las cuales pueden servir también para completar y perfeccionar las anteriores.

86. Más adelante hablaremos de la empresa agrícola. Aquí creemos oportuno hacer algunas indicaciones sobre la empresa artesana y la empresa cooperativa.

87. Ante todo, hay que advertir que ambas empresas, si quieren alcanzar una situación económica próspera, han de ajustarse incesantemente, en su estructura, funcionamiento y métodos de producción, a las nuevas situaciones que el progreso de las ciencias y de la técnica y las mudables necesidades y preferencias de los consumidores plantean conjuntamente: acción de ajuste que principalmente han de realizar los propios artesanos y los miembros de las cooperativas.

88. De aquí la gran conveniencia de dar a unos y otros formación idónea, tanto en el aspecto puramente técnico como en el cultural, y de que ellos mismos se agrupen en organización de tipo profesional. Es asimismo indispensable que por parte del Estado se lleve a cabo una adecuada política económica en los capítulos referentes a la enseñanza, la imposición fiscal, el crédito, la seguridad y los seguros sociales.

89. Por lo demás, esta acción del Estado en favor del artesanado y del movimiento cooperativo halla también su justificación en el hecho de que estas categorías laborales son creadoras de auténticos bienes y contribuyen eficazmente al progreso de la cultura.

90. Invitamos, por ello, con paternal amor a nuestros queridísimos hijos del artesanado y del cooperativismo, esparcidos por todo el mundo, a que sientan claramente la nobilísima función social que se les ha confiado en la sociedad, ya que con su trabajo pueden despertar cada día más en todas las clases sociales el sentido de la responsabilidad y el espíritu de activa colaboración y encender en todos el entusiasmo por la originalidad, la elegancia y la perfección del trabajo.

Presencia activa de los trabajadores en las empresas grandes y medianas

91. Además, siguiendo en esto la dirección trazada por nuestros predecesores, Nos estamos convencido de la razón que asiste a los trabajadores en la vida de las empresas donde trabajan. No es posible fijar con normas ciertas y definidas las características de esta participación, dado que han de establecerse, más bien, teniendo en cuenta la situación de cada empresa; situación que varía de unas a otras y que, aun dentro de cada una, está sujeta muchas veces a cambios radicales y rapidísimos.

No dudamos, sin embargo, en afirmar que a los trabajadores hay que darles una participación activa en los asuntos de la empresa donde trabajan, tanto en las privadas como en las públicas; participación que, en todo caso, debe tender a que la empresa sea

una auténtica comunidad humana, cuya influencia bienhechora se deje sentir en las relaciones de todos sus miembros y en la variada gama de sus funciones y obligaciones.

92. Esto exige que las relaciones mutuas entre empresarios y dirigentes, por una parte, y los trabajadores por otra, lleven el sello del respeto mutuo, de la estima, de la comprensión y, además, de la leal y activa colaboración e interés de todos en la obra común; y que el trabajo, además de ser concebido como fuente de ingresos personales, lo realicen también todos los miembros de la empresa como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio para la utilidad general.

Todo ello implica la conveniencia de que los obreros puedan hacer oír su voz y aporten su colaboración para el eficiente funcionamiento y desarrollo de la empresa. Observaba nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII que «la función económica y social que todo hombre aspira a cumplir exige que no esté sometido totalmente a una voluntad ajena el despliegue de la iniciativa individual» (*Alocución del 8 de oct. de 1956*; cf *Acta Apostolicae Sedis* 48 (1956) p. 799-800).

Una concepción de la empresa que quiere salvaguardar la dignidad humana debe, sin duda alguna, garantizar la necesaria unidad de una dirección eficiente; pero de aquí no se sigue que pueda reducir a sus colaboradores diarios a la condición de meros ejecutores silenciosos, sin posibilidad alguna de hacer valer su experiencia, y enteramente pasivos en cuanto afecta a las decisiones que contratan y regulan su trabajo.

93. Hay que hacer notar, por último, que el ejercicio de esta responsabilidad creciente por parte de los trabajadores en las empresas no solamente responde a las legítimas exigencias propias de la naturaleza humana, sino que está de perfecto acuerdo con el desarrollo económico, social y político de la época contemporánea.

94. Aunque son grandes los desequilibrios económicos y sociales que en la época moderna contradicen a la justicia y a la humanidad, y profundos errores se deslizan en toda la economía, perturbando gravemente sus actividades, fines, estructura y funcionamiento, es innegable, sin embargo, que los modernos sistemas de producción, impulsados por el progreso científico y técnico han avanzado extraordinariamente y su ritmo de crecimiento es mucho más rápido que en épocas anteriores.

Esto exige de los trabajadores una aptitud y unas cualidades profesionales más elevadas. Como consecuencia, es necesario poner a su disposición mayores medios y más amplios márgenes de tiempo para que puedan alcanzar una instrucción más perfecta y una cultura religiosa, moral y profana más adecuada.

95. Se hace así también posible un aumento de los años destinados a la instrucción básica y a la formación profesional de las nuevas generaciones.

96. Con la implantación de estas medidas se irá creando un ambiente que permitirá a los trabajadores tomar sobre sí las mayores responsabilidades aun dentro de sus empresas. Por lo que al Estado toca, es de sumo interés que los ciudadanos, en todos los sectores de la convivencia, se sientan responsables de la defensa del bien común.

Presencia activa de los trabajadores en todos los niveles

97. Es una realidad evidente que, en nuestra época, las asociaciones de trabajadores han adquirido un amplio desarrollo, y, generalmente han sido reconocidas como instituciones jurídicas en los diversos países e incluso en el plano internacional. Su finalidad no es ya la de movilizar al trabajador para la lucha de clases, sino la de estimular más bien la colaboración, lo cual se verifica principalmente por medio de acuerdos establecidos entre las asociaciones de trabajadores y de empresarios.

Hay que advertir, además, que es necesario, o al menos muy conveniente, que a los trabajadores se les dé la posibilidad de expresar su parecer e interponer su influencia fuera del ámbito de su empresa, y concretamente en todos los órdenes de la comunidad política.

98. La razón de esta presencia obedece a que las empresas particulares, aunque sobresalgan en el país por sus dimensiones, eficiencia e importancia, están, sin embargo, estrechamente vinculadas a la situación general económica y social de cada nación, ya que de esta situación depende su propia prosperidad.

99. Ahora bien, ordenar las disposiciones que más favorezcan la situación general de la economía no es asunto de las empresas particulares, sino función propia de los gobernantes del Estado y de aquellas instituciones que, operando en un plano nacional o supranacional, actúan en los diversos sectores de la economía.

De aquí se sigue la conveniencia o la necesidad de que en tales autoridades e instituciones, además de los empresarios o de quienes les representan, se hallen presentes también los trabajadores o quienes por virtud de su cargo defienden los derechos, las necesidades y las aspiraciones de los mismos.

100. Es natural, por tanto, que nuestro pensamiento y nuestro paterno afecto se dirijan de modo principal a las asociaciones que abarcan profesiones diversas y a los movimientos sindicales que, de acuerdo con los principios de la doctrina cristiana, están trabajando en casi todos los continentes del mundo.

Conocemos las muchas y graves dificultades en medio de las cuales estos queridos hijos nuestros han procurado con eficacia y siguen procurando con energía la reivindicación de los derechos del trabajador, así como su elevación material y moral, tanto en el ámbito nacional como en el plano mundial.

101. Pero, además, queremos tributar a la labor de estos hijos nuestros la alabanza que merece, porque no se limita a los resultados inmediatos y visibles que obtiene, sino que repercute también en todo el inmenso mundo del trabajo humano, con la propagación general de un recto modo de obrar y de pensar y con el aliento vivificador de la religión cristiana.

102. Idéntica alabanza paternal queremos rendir asimismo a aquellos de nuestros amados hijos que, imbuidos en las enseñanzas cristianas, prestan un admirable concurso en otras asociaciones profesionales y movimientos sindicales que siguen las leyes de la naturaleza y respetan la libertad personal en materia de religión y moral.

103. No podemos dejar de felicitar aquí y de manifestar nuestro cordial aprecio por la Organización Internacional del Trabajo —conocida comúnmente con las siglas O.L.L.,

I.L.O u O.I.T.—, la cual, desde hace ya muchos años, viene prestando eficaz y valiosa contribución para instaurar en todo el mundo un orden económico y social inspirado en los principios de justicia y de humanidad, dentro del cual encuentran reconocimiento y garantía los legítimos derechos de los trabajadores.

La propiedad

Nuevos aspectos de la economía moderna

104. En estos últimos años, como es sabido, en las empresas económicas de mayor importancia se ha ido acentuando cada vez más la separación entre la función que corresponde a los propietarios de los bienes de producción y la responsabilidad que incumbe a los directores de la empresa.

Esta situación crea grandes dificultades a las autoridades del Estado, las cuales han de vigilar cuidadosamente para que los objetivos que pretenden los dirigentes de las grandes organizaciones, sobre todo de aquellas de mayor influencia ejercen en la vida económica de todo el país, no se desvíen en modo alguno de las exigencias del bien común.

Son dificultades que, como la experiencia demuestra, se plantean igualmente tanto si los capitales necesarios para las grandes empresas son la propiedad privada como si pertenecen a entidades públicas.

105. Es cosa también sabida que, en la actualidad, son cada día más lo que ponen en los modernos seguros sociales y en los múltiples sistemas de la seguridad social la razón de mirar tranquilamente el futuro, la cual en otros tiempos se basaba en la propiedad de un patrimonio, aunque fuera modesto.

106. Por último, es igualmente un hecho de nuestro días que el hombre prefiere el dominio de una profesión determinada a la propiedad de los bienes y antepone el ingreso cuya fuente es el trabajo, o derechos derivados de éste, al ingreso que proviene del capital o de derechos derivados del mismo.

107. Esta nueva actitud coincide plenamente con el carácter natural del trabajo, el cual, por su procedencia inmediata de la persona humana, debe anteponerse a la posesión de los bienes exteriores, que por su misma naturaleza son de carácter instrumental; y ha de ser considerada, por tanto, como una prueba del progreso de la humanidad.

108. Tales nuevos aspectos de la economía moderna han contribuido a divulgar, la duda sobre si, en la actualidad, ha dejado de ser válido, o ha perdido, al menos, importancia, un principio de orden económico y social enseñado y propugnado firmemente por nuestros predecesores; esto es, el principio que establece que los hombres tienen un derecho natural a la propiedad privada de bienes, incluidos los de producción.

Reafirmación del carácter natural del derecho de propiedad

109. Esta duda carece en absoluto de fundamento. Porque el derecho de propiedad privada, aún en lo tocante a bienes de producción, tiene un valor permanente, ya que es un derecho contenido en la misma naturaleza, la cual nos enseña la prioridad del

hombre individual sobre la sociedad civil, y , por consiguiente, la necesaria subordinación teológica de la sociedad civil al hombre.

Por otra parte, en vano se reconocería al ciudadano el derecho de actuar con libertad en el campo económico si no le fuese dada al mismo tiempo la facultad de elegir y emplear libremente las cosas indispensables para el ejercicio de dicho derecho.

Además, la historia y la experiencia demuestran que en los regímenes políticos que no reconocen a los particulares la propiedad, incluida la de los bienes de producción, se viola o suprime totalmente el ejercicio de la libertad humana en las cosas más fundamentales, lo cual demuestra con evidencia que el ejercicio de la libertad tiene su garantía y al mismo tiempo su estímulo en el derecho de propiedad.

110. Esto es lo que explica el hecho de que ciertos movimientos políticos y sociales que quieren conciliar la libertad con la justicia, y que eran, hasta ahora, contrarios al derecho de propiedad privada de los bienes de producción, hoy, aleccionados más ampliamente por la evolución social, han rectificado algo sus propias opiniones y mantienen respecto de aquel derecho una actitud positiva.

111. Nos es grato, por tanto, repetir las observaciones que en esta materia hizo nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII: «Al defender la Iglesia el principio de la propiedad privada, persigue un alto fin ético-social. No pretende sostener pura y simplemente el actual estado de cosas, como si viera en él la expresión de la voluntad divina; ni proteger por principio al rico y al plutócrata contra el pobre e indigente. Todo lo contrario: La Iglesia mira sobre todo a lograr que la institución de la propiedad privada sea lo que debe ser, de acuerdo con los designios de la divina Sabiduría y con lo dispuesto por la naturaleza» (*Radiomensaje del 1 de sept. de 1944; cf Acta Apostolicae Sedis* 36 (1944) p. 253). Es decir, la propiedad privada debe asegurar los derechos que la libertad concede a la persona humana y, al mismo tiempo, prestar su necesaria colaboración para restablecer el recto orden de la sociedad.

112. Como ya hemos dicho, en no pocas naciones los sistemas económicos más recientes progresan con rapidez y consiguen una producción de bienes cada día más eficaz. En tal situación, la justicia y la equidad exigen que, manteniendo a salvo el bien común, se incremente también la retribución del trabajo, lo cual permitirá a los trabajadores ahorrar con mayor facilidad y formarse así un patrimonio.

Resulta, por tanto, extraña la negación que algunos hacen del carácter natural del derecho de propiedad, que halla en la fecundidad del trabajo la fuente perpetua de la eficacia; constituye, además, un medio eficiente para garantizar la dignidad de la persona humana y el ejercicio libre de la propia misión en todos los campos de la actividad económica; y es, finalmente, un elemento de tranquilidad y de consolidación para la vida familiar, con el consiguiente aumento de paz y prosperidad en el Estado.

La difusión de la propiedad privada es necesaria

113. No basta, sin embargo, afirmar que el hombre tiene un derecho natural a la propiedad privada, de los bienes, incluidos los de producción, si, al mismo tiempo, no se procura, con toda energía, que se extienda a todas las clases sociales el ejercicio de este derecho.

114. Como acertadamente afirma nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII, por una parte, la dignidad de la persona humana «exige necesariamente, como fundamento natural para vivir, el derecho al uso de los bienes de la tierra, al cual corresponde la obligación fundamental de otorgar una propiedad privada, en cuanto sea posible, a todos» (*Radiomensaje de Navidad*, 24 de diciembre de 1942; cf. *Acta Apostolicae Sedis* 34 (1942) p. 17), y, por otra parte, la nobleza intrínseca del trabajo exige, además de otras cosas, la conservación y el perfeccionamiento de un orden social que haga posible una propiedad segura, aunque sea modesta, a todas las clases del pueblo (*Ibid.*, p.20).

115. Hoy, más que nunca, hay que defender la necesidad de difundir la propiedad privada, porque, en nuestros tiempos, como ya hemos recordado, los sistemas económicos de un creciente número de países están experimentando un rápido desarrollo.

Por lo cual, con el uso prudente de los recursos técnicos, que la experiencia aconseje, no resultará difícil realizar una política económica y social, que facilite y amplíe lo más posible el acceso a la propiedad privada de los siguientes bienes: bienes de consumo duradero; vivienda; pequeña propiedad agraria; utillaje necesario para la empresa artesana y para la empresa agrícola familiar; acciones de empresas grandes o medianas; todo lo cual se está ya practicando con pleno éxito en algunas naciones, económicamente desarrolladas y socialmente avanzadas.

Propiedad pública

116. Lo que hasta aquí hemos expuesto no excluye, como es obvio, que también el Estado y las demás instituciones públicas posean legítimamente bienes de producción, de modo especial cuanto éstos «llevan consigo tal poder económico, que no es posible dejarlo en manos de personas privadas sin peligro del bien común» (*Quadragesimo anno*).

117. Nuestra época registra una progresiva ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas. La causa de esta ampliación hay que buscarla en que el bien común exige hoy de la autoridad pública el cumplimiento de una serie creciente de funciones.

Sin embargo, también en esta materia ha de observarse íntegramente el principio de la función subsidiaria, ya antes mencionado, según el cual la ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas sólo es lícita cuando la exige una manifiesta y objetiva necesidad del bien común y se excluye el peligro de que la propiedad privada se reduzca en exceso, o, lo que sería aún peor, se la suprima completamente.

118. Hay que afirmar, por último, que las empresas económicas del Estado o de las instituciones públicas deben ser confiadas a aquellos ciudadanos que sobresalgan por su competencia técnica y su probada honradez y que cumplan con suma fidelidad sus deberes con el país.

Más aún, la labor de estos hombres debe quedar sometida a un ciudadano y asiduo control, a fin de evitar que, en el seno de la administración del propio Estado, el poder

económico quede en manos de unos pocos, lo cual sería totalmente contrario al bien supremo de la nación.

Función social de la propiedad

119. Pero nuestros predecesores han enseñado también de modo constante el principio de que al derecho de propiedad privada le es intrínsecamente inherente una función social. En realidad, dentro del plan de Dios Creador, todos los bienes de la tierra están destinados, en primer lugar, al decoroso sustento de todos los hombres, como sabiamente enseña nuestro predecesor de feliz memoria León XIII en la encíclica *Rerum novarum*: «Los que han recibido de Dios mayor abundancia de bienes, ya sean corporales o externos, ya internos y espirituales, los han recibido para que con ellos atiendan a su propia perfección y, al mismo tiempo, como ministros de la divina Providencia, al provecho de los demás. "Por lo tanto, el que tenga aliento, cuide de no callar; el que abunde en bienes, cuide de no ser demasiado duro en el ejercicio de la misericordia; quien posee un oficio de qué vivir, afánese por compartir su uso y utilidad con el prójimo"».

120. Aunque, en nuestro tiempo, tanto el Estado como las instituciones públicas han extendido y siguen extendiendo el campo de su intervención, no se debe concluir en modo alguno que ha desaparecido, como algunos erróneamente opinan, la función social de la propiedad privada, ya que esta función toma su fuerza del propio derecho de propiedad.

Añádase a esto el hecho complementario de que hay siempre una amplia gama de situaciones angustiosas, de necesidades ocultas y al mismo tiempo graves, a las cuales no llegan las múltiples formas de la acción del Estado, y para cuyo remedio se halla ésta totalmente incapacitada; por lo cual, siempre quedará abierto un vasto campo para el ejercicio de la misericordia y de la caridad cristiana por parte de los particulares. Por último, es evidente que para el fomento y estímulo de los valores del espíritu resulta más fecunda la iniciativa de los particulares o de los grupos privados que la acción de los poderes públicos.

121. En ésta ocasión oportuna para recordar, finalmente, cómo la autoridad del sagrado Evangelio sanciona, sin duda, el derecho de propiedad privada de los bienes, pero, al mismo tiempo, presenta, con frecuencia, a Jesucristo ordenando a los ricos que cambien en bienes espirituales los bienes materiales que poseen y los den a los necesitados: «No alleguéis tesoros en la tierra, donde la polilla y el orín los corroen y donde los ladrones horadan y roban. Atesorad tesoros en el cielo, donde ni la polilla ni el orín corroen y donde los ladrones no horadan ni roban» (*Mt 6, 19-20*). Y el Divino Maestro declara que considera como hecha o negada a sí mismo la caridad hecha o negada a los necesitados: «Cuántas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis» (*Mt 25, 40*).

III. Los aspectos recientes más importantes de la cuestión social

122. El desarrollo histórico de la época actual demuestra, con evidencia cada vez mayor, que los preceptos de la justicia y de la equidad no deben regular solamente las relaciones entre los trabajadores y los empresarios, sino además las que median entre los distintos sectores de la economía, entre las zonas de diverso nivel de riqueza en el

interior de cada nación y, dentro del plano mundial, entre los países que se encuentran en diferente grado de desarrollo económico y social.

Relaciones entre los distintos sectores de la economía

La agricultura, sector deprimido

123. Comenzaremos exponiendo algunos puntos sobre la agricultura. Advertimos, ante todo, que la población rural, en cifras absolutas, no parece haber disminuido. Sin embargo, indudablemente son muchos los campesinos que abandonan el campo para dirigirse a poblaciones mayores e incluso centros urbanos. Este éxodo rural, por verificarse en casi todos los países y adquirir a veces proporciones multitudinarias, crea problemas de difícil solución por lo que toca a nivel de vida digno de los ciudadanos.

124. A la vista de todos está el hecho de que, a medida que progresa la economía, disminuye la mano de obra dedicada a la agricultura, mientras crece el porcentaje de la consagrada a la industria y al sector de los servicios. Juzgamos, sin embargo, que el éxodo de la población agrícola hacia otros sectores de la producción se debe frecuentemente a motivos derivados del propio desarrollo económico. Pero en el inmensa mayoría de los casos responde a una serie de estímulos, entre los que han de contarse como principales el ansia de huir de un ambiente estrecho sin perspectivas de vida más cómoda; el prurito de novedades y aventuras de que tan poseída está nuestra época; el afán por un rápido enriquecimiento; la ilusión de vivir con mayor libertad, gozando de los medios y facilidades que brindan las poblaciones más populosas y los centros urbanos. Pero también es indudable que el éxodo del campo se debe al hecho de que el sector agrícola es, en casi todas partes, un sector deprimido, tanto por lo que toca al índice de productividad del trabajo como por lo que respecta al nivel de vida de las poblaciones rurales.

125. Por ello, ante un problema de tanta importancia que afecta a casi todos los países, es necesario investigar, primeramente, los procedimientos más idóneos para reducir las enormes diferencias que en materia de productividad se registran entre el sector agrícola y los sectores de la industrial y de los servicios; hay que buscar, en segundo término, los medios más adecuados para que el nivel de vida de la población agrícola se distancie lo menos posible del nivel de vida de los ciudadanos que obtienen sus ingresos trabajando en los otros sectores aludidos; hay que realizar, por último, los esfuerzos indispensables para que los agricultores no padezcan un complejo de inferioridad frente a los demás grupos sociales, antes, pro el contrario, vivan persuadidos de que también dentro del ambiente rural pueden no solamente consolidar y perfeccionar su propia personalidad mediante el trabajo del campo, sino además mirar tranquilamente el provenir.

126. Nos parece, por lo mismo, muy oportuno indicar en esta materia algunas normas de valor permanente, a condición de que se apliquen, como es obvio, en consonancia con lo que las circunstancias concretas de tiempo y de lugar permitan, aconsejen o absolutamente exijan.

Desarrollo adecuado de los servicios públicos más fundamentales

127 En primer lugar, es necesario que todos, y de modo especial las autoridades públicas, procuren con eficacia que en el campo adquieran el conveniente grado de

desarrollo los servicios públicos más fundamentales, como, por ejemplo, caminos, transportes, comunicaciones, agua potable, vivienda, asistencia médica y farmacéutica, enseñanza elemental y enseñanza técnica y profesional, condiciones idóneas para la vida religiosa y para un sano esparcimiento y, finalmente, todo el conjunto de productos que permitan al hogar del agricultor estar acondicionado y funcionar de acuerdo con los progresos de la época moderna.

Cuando en los medios agrícolas faltan estos servicios, necesarios hoy para alcanzar un nivel de vida digno, el desarrollo económico y el progreso social vienen a ser en aquéllos o totalmente nulos o excesivamente lentos, lo que origina como consecuencia la imposibilidad de frenar el éxodo rural y la dificultad de controlar numéricamente la población que huye del campo.

Desarrollo gradual y armónico de todo el sistema económico

128 Es indispensable, en segundo lugar, que el desarrollo económico de los Estados se verifique de manera gradual, observando la debida proporción entre los diversos sectores productivos. Hay que procurar así con especial insistencia que, en la medida permitida o exigida por el conjunto de la economía, tengan aplicación también en la agricultura los adelantos más recientes en lo que atañe a las técnicas de producción, la variedad de los cultivos y la estructura de la empresa agrícola, aplicación que ha de efectuarse manteniendo en lo posible la proporción adecuada con los sectores de la industria y de los servicios.

129 La agricultura, en consecuencia, no sólo consumirá una mayor cantidad de productos de la industria, sino que exigirá una más cualificada prestación de servicios generales. En justa reciprocidad, la agricultura ofrecerá a la industria, a los servicios y a toda la nación una serie de productos que en cantidad y calidad responderán mejor a las exigencias del consumo, contribuyendo así a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, la cual es uno de los elementos más valiosos para lograr un desarrollo ordenado de todo el conjunto de la economía.

130 Con estas medidas se obtendrá, entre otras, las siguientes ventajas: la primera, la de controlar con mayor facilidad, tanto en la zona de salida como en la de llegada, el movimiento de las fuerzas laborales que abandonan el campo a consecuencia de la progresiva modernización de la agricultura; la segunda, la de proporcionarles una formación profesional adecuada para su provechosa incorporación a otros sectores productivos, y la tercera, la de brindarles ayuda económica y asistencia espiritual para su mejor integración en los nuevos grupos sociales.

Necesidad de una adecuada política económica agraria

131. Ahora bien, para conseguir un desarrollo proporcionado entre los distintos sectores de la economía es también absolutamente imprescindible una cuidadosa política económica en materia agrícola por parte de las autoridades públicas, política económica que ha de atender a los siguientes capítulos: Imposición fiscal, crédito, seguros sociales, precios, promoción de industrias complementarias y, por último, el perfeccionamiento de la estructura de la empresa agrícola.

1.º Imposición fiscal

132. Por los que se refiere a los impuestos, la exigencia fundamental de todo sistema tributario justo y equitativo es que las cargas se adapten a la capacidad económica de los ciudadanos.

133. Ahora bien, en la regulación de los tributos de los agricultores, el bien común exige que las autoridades tengan muy presente el hecho de que los ingresos económicos del sector agrícola se realizan con mayor lentitud y mayores riesgos, y, por tanto, es más difícil obtener los capitales indispensables para el aumento de estos ingresos.

2.º Capitales a conveniente interés

134. De lo dicho se deriva una consecuencia: la de que los propietarios del capital prefieren colocarlo en otros negocios antes que en la agricultura. Por esta razón., los agricultores no pueden pagar intereses elevados. Más aún, ni siquiera pueden pagar, por lo regular, los intereses normales del mercado para procurarse los capitales que necesitan el desarrollo y funcionamiento normal de sus empresas. Se precisa, por tanto, por razones de bien común, establecer una particular política, crediticia para la agricultura y crear además instituciones de crédito que aseguren a los agricultores los capitales a un tipo de interés asequible.

3.º Seguros sociales y seguridad social

135. Es necesario también que en la agricultura se implanten dos sistemas de seguros: el primero, relativo a los productos agrícolas, y el segundo, referente a los propios agricultores y a sus respectivas familias. Porque, como es sabido, la renta *per capita* del sector agrícola es generalmente inferior a la renta *per capita* de los sectores de la industria y de los servicios, y, por esto, no parece ajustado plenamente a las normas de la justicia social y de la equidad implantar sistemas de seguros sociales o de seguridad social en los que el trato dado a los agricultores sea substancialmente inferior al que se garantiza a los trabajadores de la industria y de los servicios. Las garantías aseguradoras que la política social establece en general, no deben presentar diferencias notables entre sí, sea el que sea el sector económico donde el ciudadano trabaja o de cuyos ingresos vive.

136. Por otra parte, como los sistemas de los seguros sociales y de seguridad social, pueden contribuir eficazmente a una justa y equitativa redistribución de la renta total de la comunidad política, deben, por ello mismo, considerarse como vía adecuada para reducir las diferencias entre las distintas categorías de los ciudadanos.

4.º Tutela de los precios

137. Dada la peculiar naturaleza de los productos agrícolas, resulta indispensable garantizar la seguridad de sus precios, utilizando para ello los múltiples recursos que tienen hoy a su alcance los economistas. En este punto, aunque es sumamente eficaz que los propios interesados ejerzan esta tutela, imponiéndose a sí mismos las normas oportunas, no debe, sin embargo, faltar la acción moderadora de los poderes públicos.

138. No ha de olvidarse tampoco que el precio de los productos agrícolas constituye generalmente una retribución del trabajo, más bien que una remuneración del capital empleado.

139. Por esto observa con razón nuestro predecesor de feliz memoria Pío XI, en la encíclica *Quadragesimo anno*, que a la realización del bien de la comunidad «contribuye en gran manera la justa proporción entre los salarios»; pero añade a renglón seguido: »Con ello se relaciona a su vez estrechamente la justa proporción de los precios de venta de los productos obtenidos por los distintos sectores de la economía, cuales son la agricultura, la industria y otros semejantes».

140. Y como los productos del campo están ordenados principalmente a satisfacer las necesidades humanas más fundamentales, es necesario que sus precios se determinen de tal forma que se hagan asequibles a la totalidad de los consumidores. De lo cual, sin embargo, se deduce evidentemente que sería sin duda injusto forzar a toda una categoría de ciudadanos, la de los agricultores, aun estado permanente de inferioridad económica y social, privándoles de un poder de compra imprescindible para mantener un decoroso nivel de vida, lo cual evidentemente está en abierta contradicción con el bien común.

5.º Completar los ingresos de la familia agrícola

141. Es oportuno también promover, en las zonas campesinas, las industrias y los servicios relacionados con la conservación, transformación y transporte de los productos agrícolas. A lo cual hay que añadir necesariamente en dichas zonas la creación de actividades relacionadas con otros sectores de la economía y de las profesiones. Con la implantación de estas medidas se da a la familia agrícola la posibilidad de completar sus ingresos en los mismos ambientes en que vive y trabaja.

6.º Reforma de la empresa agrícola

142. Por último, nadie puede establecer en términos genéricos las líneas fundamentales a que debe ajustarse la empresa agrícola, dada la extremada variedad que en este sector de la economía presentan las distintas zonas agrarias de una misma nación y, sobre todo, los diversos países del mundo. Esto no obstante, quienes tienen una concepción natural y, sobre todo, cristiana de la dignidad del hombre y de la familia, consideran a la empresa agrícola, y principalmente a la familiar, como una comunidad de personas en la cual las relaciones internas de los diferentes miembros y la estructura funcional de la misma han de ajustarse a los criterios de la justicia y al espíritu cristiano, y procuran, por todos los medios, que esta concepción de la empresa agrícola llegue a ser pronto una realidad, según las circunstancias concretas de lugar y de tiempo.

143. La firmeza y la estabilidad de la empresa familiar dependen, sin embargo, de que puedan obtenerse de ella ingresos suficientes para mantener un decoroso nivel de vida en la respectiva familiar. Para lo cual es de todo punto preciso que los agricultores estén perfectamente instruidos en cuanto concierne a sus trabajos, puedan conocer los nuevos inventos y se hallen asistidos técnicamente en el ejercicio de su profesión. Es indispensable, además, que los hombres del campo establezcan una extensa red de empresas cooperativas, constituyan asociaciones profesionales e intervengan con eficacia en la vida pública, tanto en los organismos de naturaleza administrativa como en las actividades de carácter político..

Los agricultores deben ser los protagonistas de su elevación económica y social

144. Estamos persuadidos, sin embargo, de que los autores principales del desarrollo económico, de la elevación cultural y del progreso social del campo deben ser los mismo interesados, es decir, los propios agricultores. Estos deben poseer una conciencia clara y profunda de la nobleza de su profesión. Trabajan, en efecto, en el templo majestuoso de la Creación, y realizan su labor, generalmente, entre árboles y animales, cuya vida, inagotable en su capacidad expresiva e inflexible en sus leyes, es rica en recuerdos del Dios creador y providente. Además, la agricultura no sólo produce la rica gama de alimentos con que se nutre la familia humana, sino proporciona también un número cada vez mayor de materias primas a la industria.

145. Más aún, el trabajo del campo está dotado de una específica dignidad, ya que utiliza y pone a su servicio una serie de productos elaborados por la mecánica, la química y la biología, productos que han de ponerse al día, sin interrupción alguna, de acuerdo con las necesidades de la época, dada la repercusión que en la agricultura alcanzan los progresos científicos y técnicos.

Y no es esto todo. Es un trabajo que se caracteriza también por una intrínseca nobleza, ya que exige del agricultor conocimiento certero del curso del tiempo, capacidad de fácil adaptación al mismo, paciente espera del futuro, sentido de la responsabilidad y espíritu perseverante y emprendedor.

Solidaridad y colaboración

146. Hay que advertir también que en el sector agrícola, como en los demás sectores de la producción, es muy conveniente que los agricultores se asocien, sobre todo si se trata de empresas agrícolas de carácter familiar. Los cultivadores del campo deben sentirse solidarios los unos de los otros y colaborar todos a una en la creación de empresas cooperativas y asociaciones profesionales, de todo punto necesarias, porque facilitan al agricultor las ventajas de los progresos científicos y técnicos y contribuyen de modo decisivo a la defensa de los precios de los productos del campo.

Con la adopción de estas medidas, los agricultores quedarán situados en un plano de igualdad respecto a las categorías económicas profesionales, generalmente organizadas, de los otros sectores productivos, y podrán hacer sentir todo el peso de su importancia económica en la vida política y en la gestión administrativa. Porque, como con razón se ha dicho, en nuestra época las voces aisladas son como voces dadas al viento.

Subordinación a las exigencias del bien común

147. Con todo, los trabajadores agrícolas, de la misma manera que los de los restantes sectores de la producción, al hacer sentir todo el peso de su importancia económica deben proceder necesariamente sin quebranto alguno del orden moral y del derecho establecido, procurando armonizar sus derechos y sus intereses con los derechos y los intereses de las demás categorías económicas profesionales, y subordinar los unos y los otros a las exigencias del bien común.

Más aún, los agricultores que viven consagrados a elevar la riqueza del campo, pueden pedir con todo derecho que los gobernantes ayuden y completen sus esfuerzos, con tal que ellos, por su parte, se muestren sensibles a las exigencias del bien común y contribuyan a su realización efectiva.

148. Por esta razón, nos es grato expresar nuestra complacencia a aquellos hijos nuestros que, en diversas partes del mundo, se esfuerzan por crear y consolidar empresas cooperativas y asociaciones profesionales para que todos los que cultivan la tierra, al igual que los demás ciudadanos, disfruten del debido nivel de vida económico y de una justa dignidad social.

Nobleza del trabajo agrícola

149. En el trabajo del campo encuentra el hombre todo cuanto contribuye al perfeccionamiento decoroso de su propia dignidad. Por eso, el agricultor debe concebir su trabajo como un mandato de Dios y una misión excelsa. Es preciso, además, que consagre esta tarea a Dios providente, que dirige la historia hacia la salvación eterna del hombre. Finalmente, ha de tomar sobre sí la tarea de contribuir con su personal esfuerzo a la elevación de sí mismo y de los demás, como una aportación a la civilización humana.

Relaciones entre las zonas de desigual desarrollo de un país

Servicios públicos fundamentales y política económica adecuada

150. Con mucha frecuencia, en el seno de una misma nación se observan diferencias económicas y sociales entre las distintas clases de ciudadanos, debidas, principalmente, al hecho de que unos y otros viven y trabajan en zonas de desigual desarrollo económico. En situaciones como ésta, la justicia y la equidad piden que los gobernantes procuren suprimir del todo, o a lo menos disminuir, tales diferencias. A este fin se debe intentar que en las zonas económicamente menos desarrolladas se garanticen los servicios públicos fundamentales más adecuados a las circunstancias del tiempo y lugar y de acuerdo, en lo posible, con la común manera de vida. Para ello, es absolutamente imprescindible que se emprenda la política apropiada, que atienda con diligencia a la ordenación de los siguientes puntos: la contratación laboral, la emigración interior, los salarios, los impuestos, los créditos y las inversiones industriales destinadas principalmente a favorecer el desarrollo de otras actividades. Todas estas medidas son plenamente idóneas, no sólo para promover el empleo rentable de la mano de obra y estimular la iniciativa empresarial, sino para explotar también los recursos locales de cada zona.

Iniciativa privada e intervención del Estado

151. Sin embargo, es preciso que los gobernantes se limiten a adoptar tan sólo aquellas medidas que parezcan ajustadas al bien común de los ciudadanos. Las autoridades deben cuidar asiduamente, con la mira puesta en la utilidad de todo el país, de que el desarrollo económico de los tres sectores de la producción —agricultura, industria y servicios— sea, en lo posible, simultáneo y proporcionado; con el propósito constante de que los ciudadanos de las zonas menos desarrolladas se sientan protagonistas de su propia elevación económica, social y cultural. Porque el ciudadano tiene siempre el derecho de ser el autor principal de su propio progreso.

152. Por consiguiente, es indispensable que también la iniciativa privada contribuya, en cuanto está de su parte, a establecer una regulación equitativa de la economía del país. Más aún, las autoridades, en virtud del principio de la función subsidiaria, tienen que

favorecer y auxiliar a la iniciativa privada de tal manera, que sea ésta, en la medida que la realidad permita, la que continúe y concluya el desarrollo económico por ella iniciado.

Eliminar o disminuir la desproporción entre tierra y población

153. Es ésta ocasión oportuna para advertir que no son pocas las naciones en las cuales existe una manifiesta desproporción entre el terreno cultivable y la población agrícola. Efectivamente, en algunas naciones hay escasez de brazos y abundancia de tierra laborables, mientras que en otras abunda la mano de obra y escasean las tierras de cultivo.

154. Más aún, hay naciones en las cuales, a pesar de la riqueza potencial de su suelo, el estado rudimentario y anticuado de sus sistemas de cultivo no permite producir la cantidad de bienes suficientes para satisfacer las necesidades más elementales de las respectivas poblaciones; en otros países, por el contrario, el alto grado de modernización alcanzado por la agricultura determina una superproducción de bienes agrícolas que provoca efectos negativos en las respectivas economías nacionales.

155. Es evidente, por tanto, que así la universal solidaridad humana como el sentimiento de la fraternidad cristiana exigen, de manera absoluta, que los pueblos se presten activa y variada ayuda mutua, de la cual se seguirá no sólo un más fácil intercambio de bienes, capitales y hombres, sino además una reducción de las desigualdades que existen entre las diversas naciones. Pero de este problema hablaremos luego con mayor atención.

156. Queremos, sin embargo, expresar aquí nuestra gran estima por la obra que la F.A.O. viene realizando para alimentar a los pueblos y estimular el desarrollo de la agricultura. Las finalidades específicas de este organismo son fomentar las relaciones mutuas entre los pueblos, promover la modernización del campo en las naciones poco desarrolladas y ayudar a los países que sufren el azote del hambre.

Relaciones entre los países de desigual desarrollo económico

Es el problema mayor de nuestros días

157. Pero el problema tal vez mayor de nuestros días es el que atañe a las relaciones que deben darse entre las naciones económicamente desarrolladas y los países que están aún en vías de desarrollo económico: las primeras gozan de una vida cómoda; los segundos, en cambio, padecen durísima escasez. La solidaridad social que hoy día agrupa a todos los hombres en una única y sola familia impone a las naciones que disfrutan de abundante riqueza económica la obligación de no permanecer indiferentes ante los países cuyos miembros, oprimidos por innumerables dificultades interiores, se ven extenuados por la miseria y el hambre y no disfrutan, como es debido, de los derechos fundamentales del hombre. Esta obligación se ve aumentada por el hecho de que, dada la interdependencia progresiva que actualmente sienten los pueblos, no es ya posible que reine entre ellos una paz duradera y fecunda si las diferencias económicas y sociales entre ellos resultan excesivas.

158. Nos, por tanto, que amamos a todos los hombres como hijos, juzgamos deber nuestro repetir en forma solemne la afirmación manifestada otras veces: «Todos somos

solidariamente responsables de las poblaciones subalimentadas (*Alocución del 3 de mayo de 1960*; cf. *Acta Apostolicae Sedis* 52 (1960) p. 465)... «(Por lo cual) es necesario despertar la conciencia de esta grave obligación en todos y en cada uno y de modo muy principal en los económicamente poderosos» (*Ibid.*).

159. Como es evidente, el grave deber, que la Iglesia siempre ha proclamado, de ayudar a los que sufren la indigencia y la miseria, lo han de sentir de modo muy principal los católicos, por ser miembros del Cuerpo místico de Cristo. «En esto —proclama Juan el apóstol— hemos conocido la caridad de Dios, en que dio El su vida por nosotros, y así nosotros debemos estar prontos a dar la vida por nuestros hermanos. Quien tiene bienes de este mundo y viendo a su hermano en necesidad le cierra las entrañas, ¿cómo es posible que habite en él la caridad de Dios?» (*1Jn* 3, 16-17).

160. Vemos, pues, con agrado cómo las naciones que disponen de más avanzados sistemas económicos prestan ayuda a los países subdesarrollados para facilitarles el mejoramiento de su situación actual.

Las ayudas de emergencia son obligatorias

161. Como es sabido, hay naciones que tienen sobreabundancia de bienes de consumo, y particularmente de productos agrícolas. Existen otras, en cambio, en las cuales grandes masas de población luchan contra la miseria y el hambre. Por ello, tanto la justicia como la humanidad exigen que las naciones ricas presten su ayuda a las naciones pobres. Por lo cual, destruir por completo o malgastar bienes que son indispensables para la vida de los hombres en tan contrario a los deberes de la justicia como a los que impone la humanidad.

162 Sabemos bien que la producción de excedentes, particularmente de los agrícolas, en un país, puede perjudicar a determinadas categorías de ciudadanos. Pero de esto no se sigue en modo alguno que las naciones que tienen exceso de bienes queden dispensadas del deber de ayudar a las víctimas de la miseria y del hambre cuando surge una especial necesidad; sino que, pro el contrario, hay que procurar con toda diligencia que esas dificultades nacidas de la superproducción de bienes se disminuyan y las soporten de manera equitativa todos y cada uno de los ciudadanos.

Pero es también necesaria la cooperación científica, técnica y financiera

163. Con todo, estas ayudas no pueden eliminar de modo inmediato en muchos países las causas permanentes de la miseria o del hambre. Generalmente, la causa reside en el retraso que acusan los sistemas económicos de esos países. Para remediar este atraso hay que movilizar todos los medios posibles, de suerte que, por una parte, los ciudadanos de estas naciones se instruyan perfectamente en el ejercicio de las técnicas y en el cumplimiento de sus oficios, y, por otra, puedan poseer los capitales que les permitan realizar por sí mismos el desarrollo económico, con los criterios y métodos propios de nuestra época.

164. Sabemos perfectamente cómo en estos últimos años ha ido profundizándose en muchos hombres la conciencia de la obligación que tienen de ayudar a los países pobres, que se hallan todavía en situación de subdesarrollo, a fin de lograr que en éstos se faciliten los avances del desarrollo económico y del progreso social.

165. Con objeto de alcanzar tan anhelados fines, vemos cómo organismos supranacionales y estatales, fundaciones particulares y sociedades privadas ofrecen a diario con creciente liberalidad a dichos países ayuda técnica para aumentar su producción. Por ello, se dan facilidades a muchísimos jóvenes para que, estudiando en las grandes universidades de las naciones más desarrolladas, adquieran una formación científica y técnica al nivel exigido por nuestro tiempo. Hay que añadir que determinadas instituciones bancarias mundiales, algunos Estados por separado y la misma iniciativa privada facilitan con frecuencia préstamos de capitales a los países subdesarrollados, para montar en ellos una amplia serie de instituciones cuya finalidad es la producción económica. Nos complace aprovechar la ocasión para expresar nuestro sincero aprecio por tan excelente obra. Es de desear, sin embargo, que en adelante las naciones más ricas mantengan con ritmo creciente su esfuerzo por ayudar a los países que están iniciando su desarrollo, para promover así el progreso científico, técnico y económico de estos últimos.

Hay que evitar los errores del pasado

166. En este punto juzgamos oportunas algunas advertencias.

167. La primera es que las naciones que todavía no han iniciado o acaban de iniciar su desarrollo económico, obrarán prudentemente si examinan la trayectoria general que han recorrido las naciones económicamente ya desarrolladas.

168. Producir mayor número de bienes, y producirlo por el procedimiento más idóneo, son exigencias de un planeamiento razonable y de las muchas necesidades que existen. Sin embargo, tanto las necesidades existentes como la justicia exigen que las riquezas producidas se repartan equitativamente entre todos los ciudadanos del país. Por lo cual, hay que esforzarse para que el desarrollo económico y el progreso social avancen simultáneamente. Este proceso, a su vez, debe efectuarse de manera similar en los diferentes sectores de la agricultura, la industria y los servicios de toda clase.

Respetar las características de cada pueblo

169. Es también un hecho de todos conocido que las naciones cuyo desarrollo económico está en curso presentan ciertas notas características, nacidas del medio natural en que viven, de tradiciones nacionales de auténtico valor humano y del carácter peculiar de sus propios miembros.

170. Las naciones económicamente desarrolladas, al prestar su ayuda, deben reconocer y respetar el legado tradicional de cada pueblo, evitando con esmero utilizar su cooperación para imponer a dichos países una imitación de su propia manera de vida.

Ayudar sin incurrir en un nuevo colonialismo

171. Es necesario, asimismo, que las naciones económicamente avanzadas eviten con especial cuidado la tentación de prestar su ayuda a los países pobres con el propósito de orientar en su propio provecho la situación política de dichos países y realizar así sus planes de hegemonía mundial.

172. Si en alguna ocasión se pretende llevar a cabo este propósito, débese denunciar abiertamente que lo que se pretende, en realidad, es instaurar una nueva forma de colonialismo, que, aunque cubierto con honesto nombre, constituye una visión más del antiguo y anacrónico dominio colonial, del que se acaban de despojar recientemente muchas naciones; lo cual, por ser contrario a las relaciones que normalmente unen a los pueblos entre sí, crearía una grave amenaza para la tranquilidad de todos los países.

173. Razones de necesidad y de justicia exigen, por consiguiente, que los Estados que prestan ayuda técnica y financiera a las naciones poco desarrolladas lo hagan sin intención alguna de dominio político y con el solo propósito de ponerlas en condiciones de realizar por sí mismas su propia elevación económica y social.

174. Si se procede de esta manera, se contribuirá no poco a formar una especie de comunidad de todos los pueblos, dentro de la cual cada Estado, consciente de sus deberes y de sus derechos, colaborará, en plano de igualdad, en pro de la prosperidad de todos los demás países.

Salvaguardar el sentido moral de los pueblos subdesarrollados

175. No hay duda de que, si en una nación los progresos de la ciencia, de la técnica, de la economía y de la prosperidad de los ciudadanos avanzan a la par, se da un paso gigantesco en cuanto se refiere a la cultura y a la civilización humana. Mas todos deben estar convencidos de que estos bienes no son los bienes supremos, sino solamente medios instrumentales para alcanzar estos últimos.

176. Por esta razón, observamos con dolorosa amargura cómo en las naciones económicamente desarrolladas son pocos los hombres que viven despreocupados en absoluto de la justa ordenación de los bienes, despreciando sin escrúpulos, olvidando por completo o negando con pertinacia los bienes del espíritu, mientras apetece ardientemente el progreso científico, técnico y económico, y sobrestiman de tal manera el bienestar material, que lo consideran, por lo común, como el supremo bien de su vida. Esta desordenada apreciación acarrea como consecuencia que la ayuda prestada a los pueblos subdesarrollados no esté exenta de perniciosos peligros, ya que en los ciudadanos de estos países, por efecto de una antigua tradición, tiene vigencia general todavía e influjo práctico en la conducta la conciencia de los bienes fundamentales en que se basa la moral humana.

177. Por consiguiente, quienes intentan destruir, de la manera que sea, la integridad del sentido moral de estos pueblos, realizan, sin duda, una obra inmoral. Por el contrario, este sentido moral, además de ser honrado dignamente, debe cultivarse y perfeccionarse porque constituye el fundamento de la verdadera civilización.

La aportación de la Iglesia

178. La Iglesia pertenece por derecho divino a todas las naciones. Su universalidad está probada en realidad por el hecho de su presencia actual en todo el mundo y por su voluntad a acoger a todos los pueblos.

179. Ahora bien, la Iglesia, al ganar a los pueblos para Cristo, contribuye necesariamente a su bienestar temporal, así en el orden económico como en el campo de

las relaciones sociales. La historia de los tiempos pasados y de nuestra propia época demuestran con plenitud esta eficacia. Todos los que profesan en público el cristianismo aceptan y prometen contribuir personalmente al perfeccionamiento de las instituciones civiles y esforzarse por todos los medios posibles para que no sólo no sufra deformación alguna la dignidad humana, sino que además se superen los obstáculos de toda clase y se promuevan aquellos medios que conducen y estimulan a la bondad moral y a la virtud.

180. Más aún, la Iglesia, una vez que ha inyectado en las venas de un pueblo su propia vitalidad, no es ni se siente como una institución impuesta desde fuera a dicho pueblo. Esto se debe al hecho de que su presencia se manifiesta en el renacer o resucitar de cada hombre en Cristo; ahora bien, quien renace o resucita en Cristo no se siente coaccionado jamás por presión exterior alguna; todo lo contrario, al sentir que ha logrado la libertad perfecta, se encamina hacia Dios con el ímpetu de su libertad, y de esta manera se consolida y ennoblece cuanto en él hay de auténtico bien moral.

181. «La Iglesia de Jesucristo —enseña acertadamente nuestro predecesor Pío XII—, como fidelísima depositaria de la vivificante sabiduría divina, no pretende menoscabar o menospreciar las características particulares que constituyen el modo de ser de cada pueblo; características que con razón defienden los pueblos religiosa y celosamente como sagrada herencia. La Iglesia busca la profunda unidad, configurada por un amor sobrenatural, en el que todos los pueblos se ejerciten intensamente; no busca una uniformidad absoluta, exclusivamente externa, que debilite las propias fuerzas naturales. todas las normas y disposiciones que sirven para el desenvolvimiento prudente y para el aumento equilibrado de las propias energías y facultades —que nacen de las más recónditas entrañas de toda estirpe—, la Iglesia las aprueba y favorece con amor de madre, con tal que no se opongan a las obligaciones que impone el origen común y el común destino de todos los hombres» (Encíclica *Summi Pontificatus*; cf. *Acta Apostolicae Sedis* 31 (1939) p. 428-429).

182. Vemos, por tanto, con gran satisfacción de nuestro espíritu cómo los ciudadanos católicos de las naciones subdesarrolladas no ceden, en modo alguno, a nadie el primer puesto en el esfuerzo que sus países verifican para progresar, de acuerdo con sus posibilidades, en el orden económico y social.

183. Por otra parte, observamos cómo los católicos de los Estados más ricos multiplican sus iniciativas y esfuerzos para conseguir que la ayuda prestada por sus países a las naciones económicamente débiles facilite lo más posible su progreso económico y social. Dignas de aplauso son, en este aspecto, la múltiple y creciente asistencia que vienen dispensando a los estudiantes afroasiáticos esparcidos por las grandes Universidades de Europa y de América para su mejor formación literaria y técnica, y la atención que dedican a la formación de individuos de todas las profesiones para que estén dispuestos a trasladarse a las naciones subdesarrolladas y ejercer allí sus actividades técnicas y profesionales.

184. A estos queridos hijos nuestros, que en toda la tierra demuestran claramente la perenne eficacia y vitalidad de la Iglesia con su esfuerzo extraordinario en promover el genuino progreso de las naciones e inspirar la fuerza saludable de la auténtica civilización, queremos expresar nuestro aplauso y nuestro agradecimiento.

Incremento demográfico y desarrollo económico

Desnivel entre población y medios de subsistencia

185. En estos últimos tiempos se plantea a menudo el problema de cómo coordinar los sistemas económicos y los medios de subsistencia con el intenso incremento de la población humana, así en el plano mundial como en relación con los países necesitados.

186. En el plano mundial observan algunos que, según cálculos estadísticos, la humanidad, dentro de algunos decenios, alcanzará una cifra total de población muy elevada, mientras que la economía avanzará con mucha mayor lentitud. De esto deducen que, si no se pone freno a la procreación humana, aumentará notablemente en un futuro próximo la desproporción entre la población y los medios indispensables de subsistencia.

187. Como es sabido, las estadísticas de los países económicamente menos desarrollados demuestran que, a causa de la general difusión de los modernos adelantos de la higiene y de la medicina, se ha prolongado la edad media del hombre al reducirse notablemente la mortalidad infantil. Y la natalidad en los países en que ya es crecida permanece estacionaria, al menos durante un no corto período de tiempo. Por otra parte, mientras las cifras de la natalidad exceden cada año a las de la mortalidad, los sistemas de producción al incremento demográfico. Por ello, en los países más pobres lo peor no es que no mejore el nivel de vida, sino que incluso empeore continuamente. Hay así quienes estiman que, para que tal situación no llegue a extremos peligrosos, es preciso evitar la concepción o reprimir, del modo que sea, los nacimientos humanos.

Situación exacta del problema

188. A decir verdad, en el plano mundial la relación entre el incremento demográfico, de una parte, y los medios de subsistencia, de otra, no parece, a lo menos por ahora e incluso en un futuro próximo, crear graves dificultades. Los argumentos que se hacen en esta materia son tal dudosos y controvertidos que no permiten deducir conclusiones ciertas.

189. Añádese a esto que Dios, en su bondad y sabiduría, ha otorgado a la naturaleza una capacidad casi inagotable de producción y ha enriquecido al hombre con una inteligencia tan penetrante que le permite utilizar los instrumentos idóneos para poner todos los recursos naturales al servicio de las necesidades y del provecho de su vida. Por consiguiente, la solución clara de este problema no ha de buscarse fuera del orden moral establecido por Dios, violando la procreación de la propia vida humana, sino que, por el contrario, debe procurar el hombre, con toda clase de procedimientos técnicos y científicos, el conocimiento profundo y el dominio creciente de las energías de la naturaleza. Los progresos hasta ahora realizados por la ciencia y por la técnica abren en este campo una esperanza casi ilimitada para el porvenir.

190. No se nos oculta que en algunas regiones, y también en los países de escasos recursos, además de estos problemas se plantean a menudo otras dificultades, debidas a que su organización económica y social está montada de tal forma, que no pueden disponer de los medios precisos de subsistencia para hacer frente al crecimiento

demográfico anual, ya que los pueblos no manifiestan en sus relaciones mutuas la concordia indispensable.

191. Aun concediendo que estos hechos sean reales, declaramos, sin embargo, con absoluta claridad, que estos problemas deben plantearse y resolverse de modo que no recurra el hombre a métodos y procedimientos contrarios a su propia dignidad, como son los que enseñan sin pudor quienes profesan una concepción totalmente materialista del hombre y de la vida.

192. Juzgamos que la única solución del problema consiste en un desarrollo económico y social que conserve y aumentos los verdaderos bienes del individuo y de toda la sociedad. Tratándose de esta cuestión hay que colocar en primer término cuanto se refiere a la dignidad del hombre en general y a la vida del individuo, a la cual nada puede aventajar. Hay que procurar, además, en este punto la colaboración mutua de todos los pueblos, a fin de que, con evidente provecho colectivo, pueda organizarse entre todas las naciones un intercambio de conocimientos, capitales y personas.

El respeto a las leyes de la vida

193. En esta materia hacemos una grave declaración: la vida humana se comunica y propaga por medio de la familia, la cual se funda en el matrimonio uno e indisoluble, que para los cristianos ha sido elevado a la dignidad de sacramento. Y como la vida humana se propaga a otros hombres de una manera consciente y responsable, se sigue de aquí que esta propagación debe verificarse de acuerdo con las leyes sacrosantas, inmutables e inviolables de Dios, las cuales han de ser concocidas y respetadas por todos. Nadie, pues, puede lícitamente usar en esta materia los medidos o procedimientos que es lícito emplear en la genética de las plantas o de los animales.

194. La vida del hombre, en efecto, ha de considerarse por todos como algo sagrado, ya que desde su mismo origen exige la acción creadora de Dios. Por tanto, quien se aparta de lo establecido por El, no sólo ofende a la majestad divina y se degrada a sí mismo y a la humanidad entera, sino que, además, debilita las energías íntimas de su propio país.

Educación del sentido de la responsabilidad

195. Por estos motivos es de suma importancia que no sólo se eduque a las nuevas generaciones con una formación cultural y religiosa cada día más perfecta —lo cual constituye un derecho y un deber de los padres—, sino que, además, es necesario que se les inculque un profundo sentido de responsabilidad en todas las manifestaciones de la vida y, por tanto, también en orden a la constitución de la familia y a la procreación y educación de los hijos.

Estos, en efecto, deben recibir de sus padres una confianza permanente en la divina providencia y, además, un espíritu firme y dispuesto a soportar las fatigas y los sacrificios, que no puede lícitamente eludir quien ha recibido la noble y grave misión de colaborar personalmente con Dios en la propagación de la vida humana y en la educación de la prole.

Para esta misión trascendental nada hay comparable a las enseñanzas y a los medios sobrenaturales que la Iglesia ofrece, a la cual, también por este motivo, se le debe reconocer el derecho de realizar su misión con plena libertad.

Al servicio de la vida

196. Ahora bien, como se recuerda en el Génesis, el Creador dio a la primera pareja humana dos mandamientos, que se complementan mutuamente: el primero, propagar la vida, «creced y multiplicaos» (*Gén 1,28*); el segundo, dominar la naturaleza: «Llenad ala tierra y enseñoreaos de ella» (*Ibíd.*).

197. El segundo de estos preceptos no se dio para destruir los bienes naturales, sino para satisfacer con ellos las necesidades de la vida humana.

198. Con gran tristeza, por tanto, de nuestro espíritu observamos en la actualidad una contradicción entre dos hechos: de una parte las estrecheces económicas se presentan a los ojos de todos en tal cerrazón, que parece como si la vida humana estuviese a punto de fenecer bajo la miseria y el hambre; de otra parte, los últimos descubrimientos de las ciencias, los avances de la técnica y los crecientes recursos económicos se convierten en instrumentos con los que se expone a la humanidad a extrema ruina y horrible matanza.

199. Dios, en su providencia, ha otorgado al género humano suficientes recursos para afrontar de forma digna las cargas inherentes a la procreación de los hijos. Mas esto puede resultar de solución difícil o totalmente imposible si los hombres, desviándose del recto camino y con perversas intenciones, utilizan tales recursos contra la razón humana o contra la naturaleza social de estos últimos y, por consiguiente, contra los planes del mismo Dios.

Colaboración en el plano mundial

Dimensión mundial de los problemas humanos más importantes

200. Las relaciones entre los distintos países, por virtud de los adelantos científicos y técnicos, en todos los aspectos de la convivencia humana, se han estrechado mucho más en estos últimos años. Por ello, necesariamente la interdependencia de los pueblos se hace cada vez mayor.

201. Así, pues, los problemas más importantes del día en el ámbito científico y técnico, económico y social, político y cultural, por rebasar con frecuencia las posibilidades de un solo país, afectan necesariamente a muchas y algunas veces a todas las naciones.

202. Sucede por esto que los Estados aislados, aun cuando descuellan por su cultura y civilización, el número e inteligencia de sus ciudadanos, el progreso de sus sistemas económicos, la abundancia de recursos y la extensión territorial, no pueden, sin embargo, separados de los demás resolver por si mismos de manera adecuada sus problemas fundamentales. Por consiguiente, las naciones, al hallarse necesitadas, de unas de ayudas complementarias y las otras de ulteriores perfeccionamientos, sólo podrán atender a su propia utilidad mirando simultáneamente al provecho de los demás. Por lo cual es de todo punto preciso que los Estados se entiendan bien y se presten ayuda mutua.

Desconfianza recíproca

203. Aunque en el ánimo de todos los hombres y de todos los pueblos va ganando cada día más terreno el convencimiento de esta doble necesidad, con todo, los hombres, y principalmente los que en la vida pública descuellan por su mayor autoridad, parecen en general incapaces de realizar esa inteligencia y esa ayuda mutua tan deseadas por los pueblos. La razón de esta incapacidad no proviene de que los pueblos carezcan de instrumentos científicos, técnicos o económicos, sino de que más bien desconfían unos de otros. En realidad, los hombres, y también los Estados, se temen recíprocamente. Cada uno teme, en efecto, que el otro abrigue propósitos de dominación y aceche el momento oportuno de conseguirlos. Por eso los países hacen todos los preparativos indispensables para defender sus ciudades y territorio, esto es, se rearmen con el objeto de disuadir, así lo declaran, a cualquier otro Estado de toda agresión efectiva.

204. De aquí procede claramente el hecho de que los pueblos utilicen en gran escala las energías humanas y los recursos naturales en detrimento más bien que en beneficio de la humanidad y de que, además, se cree en los individuos y en las naciones un sentimiento profundo de angustia que retrasa el debido ritmo de las empresas de mayor importancia.

Falta el reconocimiento común de un orden moral objetivo

205. La causa de esta situación parece provenir de que los hombres, y principalmente las supremas autoridades de los Estados, tienen en su actuación concepciones de vida totalmente distintas. Hay, en efecto, quienes osan negar la existencia de una ley moral objetiva, absolutamente necesaria y universal y, por último, igual para todos. Por esto, al no reconocer los hombres una única ley de justicia con valor universal, no pueden llegar en nada a un acuerdo pleno y seguro.

206. Porque, aunque el término *justicia* y la expresión *exigencias de la justicia* anden en boca de todos, sin embargo, estas palabras nos tienen en todos la misma significación; más aún, con muchísima frecuencia, la tienen contraria. Por tanto, cuando esos hombres de Estado hacen un llamamiento a la *justicia* o a las *exigencias de la justicia*, no solamente discrepan sobre el significado de tales palabras, sino que además les sirven a menudo de motivo para graves altercados; de todo lo cual se sigue que arraigue en ellos la convicción de que, para conseguir los propios derechos e intereses, no queda ya otro camino que recurrir a la violencia, semilla siempre de gravísimos males.

El Dios verdadero, único fundamento del orden moral estable

207. Para que la confianza recíproca entre los supremos gobernantes de las naciones subsista y se afiance más en ellos, es imprescindible que ante todo reconozcan y mantengan unos y otros las leyes de la verdad y de la justicia.

208. Ahora bien, la base única de los preceptos morales es Dios. Si se niega la idea de Dios, esos preceptos necesariamente se desintegran por completo. El hombre, en efecto, no consta sólo de cuerpo, sino también de alma, dotada de inteligencia y libertad. El alma exige, por tanto, de un modo absoluto, en virtud de su propia naturaleza, una ley moral basada en la religión, la cual posee capacidad muy superior a la de cualquier otra fuerza o utilidad material para resolver los problemas de la vida individual y social, así en el interior de las naciones como en el seno de la sociedad internacional.

209. Sin embargo, no faltan hoy quienes afirmen que, gracias al extraordinario florecimiento de la ciencia y de la técnica, pueden los hombres, prescindiendo de Dios y solamente con sus propias fuerzas, alcanzar la cima suprema de la civilización humana.

La realidad es, sin embargo, que ese mismo progreso científico y técnico plantea con frecuencia a la humanidad problemas de dimensiones mundiales que solamente pueden resolverse si los hombres reconocen la debida autoridad de Dios, autor y rector del género humano y de toda la naturaleza.

210. La verdad de esta afirmación se prueba por el propio progreso científico, que está abriendo horizontes casi ilimitados y haciendo surgir en la inteligencia de muchos la convicción de que las ciencias matemáticas no pueden penetrar en la entraña de la materia y de sus transformaciones ni explicarlas con palabras adecuadas, sino todo lo más analizarlas por medio de hipótesis.

Los hombres de hoy, que ven aterrados con sus propios ojos cómo las gigantescas energías de que disponen la técnica y la industria pueden emplearse tanto para provecho de los pueblos como para su propia destrucción, deben comprender que el espíritu y la moral han de ser antepuestos a todo si se quiere que el progreso científico y técnico no sirva para la aniquilación del género humano sino para coadyuvar a la obra de la civilización.

Síntomas esperanzadores

211. Entretanto, en las naciones más ricas, los hombres, insatisfechos cada vez más por la posesión de los bienes materiales, abandonan la utopía de un paraíso perdurable aquí en la tierra. Al mismo tiempo, la humanidad entera no solamente está adquiriendo una conciencia cada día más clara de los derechos inviolables y universales de la persona humana, sino que además se esfuerza con toda clase de recursos por establecer entre los hombres relaciones mutuas más justas y adecuadas a su propia dignidad. De aquí se deriva el hecho de que actualmente los hombres empiecen a reconocer sus limitaciones naturales y busquen las realidades del espíritu con el afán superior al de antes.

Todos estos hechos parecen infundir cierta esperanza de que tanto los individuos como las naciones lleguen por fin a un acuerdo para prestarse múltiples y eficacísima ayuda mutua.

IV. La reconstrucción de las relaciones de convivencia en la verdad, en la justicia y en el amor

Ideologías defectuosas y erróneas

212. Como en el tiempo pasado, también en el nuestro los progresos de la ciencia y de la técnica influyen poderosamente en las relaciones sociales del ciudadano. Por ello es preciso que, tanto en la esfera nacional como en la internacional, dichas relaciones se regulen con un equilibrio más humano.

213. Con este fin se han elaborado y difundido por escrito muchas ideologías. Algunas de ellas han desaparecido ya, como la niebla ante el sol. Otras han sufrido hoy un

cambio completo. Las restantes van perdiendo actualmente, poco a poco, su influjo en los hombres.

Esta desintegración proviene de hecho de que son ideologías que no consideran la total integridad del hombre y no comprenden la parte más importante de éste. No tienen, además, en cuenta las indudables imperfecciones de la naturaleza humana, como son, por ejemplo, la enfermedad y el dolor, imperfecciones que no pueden remediarse en modo alguno evidentemente, ni siquiera por los sistemas económicos y sociales más perfectos. Por último, todos los hombres se sienten movidos por un profundo e invencible sentido religioso, que no puede ser jamás conculcado por la fuerza u oprimido por la astucia.

El sentido religioso, natural en el hombre

214. Porque la teoría más falsa de nuestros días es la que afirma que el sentido religioso, que la naturaleza ha infundido en los hombres, ha de ser considerado como pura ficción o mera imaginación, la cual debe, por tanto, arrancarse totalmente de los espíritus por ser contraria en absoluto al carácter de nuestra época y al progreso de la civilización.

Lejos de ser así, esa íntima inclinación humana hacia la religión, resulta, prueba convincente de que el hombre ha sido, en realidad, creado por Dios y tiende irrevocablemente hacia El, como leemos en San Agustín: «Nos hiciste, Señor, para ti, y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en ti» (*Confesiones* I, 1.).

215. Por lo cual, por grande que llegue a ser el progreso técnico y económico, ni la justicia ni la paz podrán existir en la tierra mientras los hombres no tengan conciencia de la dignidad que poseen como seres creados por Dios y elevados a la filiación divina; por Dios, decimos, que es la primera y última causa de toda la realidad creada. El hombre, separado de Dios, se torna inhumano para sí y para sus semejantes, porque las relaciones humanas exigen de modo absoluto la relación directa de la conciencia del hombre con Dios, fuente de toda verdad, justicia y amor.

216. Es bien conocida la cruel persecución que durante muchos años vienen padeciendo en numerosos países, algunos de ellos de rancia civilización cristiana, tantos hermanos e hijos nuestros, para Nos queridísimos. Esta persecución, que demuestra a los ojos de todos los hombres la superioridad moral de los perseguidos y la refinada crueldad de los perseguidores, aun cuando todavía no ha despertado en éstos el arrepentimiento, sin embargo, les ha infundido gran preocupación.

217. Con todo, la insensatez más caracterizada de nuestra época consiste en el intento de establecer un orden temporal sólido y provechoso sin apoyarlo en su fundamento indispensable o, lo que es lo mismo, prescindiendo de Dios, y querer exaltar la grandeza del hombre cegando la fuente de la que brota y se nutre, esto es, obstaculizando y, si posible fuera, aniquilando la tendencia innata del alma hacia Dios.

Los acontecimientos de nuestra época, sin embargo, que han cortado en flor las esperanzas de muchos y arrancado lágrimas a no pocos, confirman la verdad de la Escritura: «Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan los que la construyen» (*Sal* 127 (126), 1).

Perenne eficacia de la doctrina social de la Iglesia

218. La Iglesia católica enseña y proclama una doctrina de la sociedad y de la convivencia humana que posee indudablemente una perenne eficacia.

219. El principio capital, sin duda alguna, de esta doctrina afirma que el hombre en necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales; el hombre, repetimos, en cuanto es sociable por naturaleza y ha sido elevado a un orden sobrenatural.

220. De este trascendental principio, que afirma y defiende la sagrada dignidad de la persona, la santa Iglesia, con la colaboración de sacerdotes y seglares competentes, ha deducido, principalmente en el último siglo, una luminosa doctrina social para ordenar las mutuas relaciones humanas de acuerdo con los criterios generales, que responden tanto a las exigencias de la naturaleza y a las distintas condiciones de la convivencia humana como el carácter específico de la época actual, criterios que precisamente por esto pueden ser aceptados por todos.

221. Sin embargo, hoy más que nunca, es necesario que esta doctrina social sea no solamente conocida y estudiada, sino además llevada a la práctica en la forma y en la medida que las circunstancias de tiempo y de lugar permitan o reclamen. Misión ciertamente ardua, pero excelsa, a cuyo cumplimiento exhortamos no sólo a nuestros hermanos e hijos de todo el mundo, sino también a todos los hombres sensatos.

Instrucción social católica

222. Ante todo, confirmamos la tesis de que la doctrina social profesada por la Iglesia católica es algo inseparable de la doctrina que la misma enseña sobre la vida humana

223. Por esto deseamos intensamente que se estudie cada vez más esta doctrina. Exhortamos, en primer lugar, a que se enseñe como disciplina obligatoria en los colegios católicos de todo grado, y principalmente en los seminarios, aunque sabemos que en algunos centros de este género se está dando dicha enseñanza acertadamente desde hace tiempo.

Deseamos, además, que esta disciplina social se incluya en el programa de enseñanza religiosa de las parroquias y de las asociaciones de apostolado de los seglares y se divulgue también por todos los procedimientos modernos de difusión, esto es, ediciones de diarios y revistas, publicación de libros doctrinales, tanto para los entendidos como para el pueblo, y, por último, emisiones de radio y televisión.

224. Ahora bien, para la mayor divulgación de esta doctrina social de la Iglesia católica juzgamos que pueden prestar valiosa colaboración los católicos seglares si la aprenden y la practican personalmente y, además, procuran con empeño que los demás se convenzan también de su eficacia.

225. Los católicos seglares han de estar convencidos de que la manera de demostrar la bondad y la eficacia de esta doctrina es probar que puede resolver los problemas sociales del momento.

Porque por este camino lograrán atraer hacia ella la atención de quienes hoy la combaten por pura ignorancia. Más aún, quizá consigan también que estos hombres saquen con el tiempo alguna orientación de la luz de esta doctrina.

Educación social católica

226. Pero una doctrina social no debe ser materia de mera exposición. Ha de ser, además, objeto de aplicación práctica. Esta norma tiene validez sobre todo cuando se trata de la doctrina social de la Iglesia, cuya luz es la verdad, cuyo fin es la justicia y cuyo impulso primordial es el amor.

227. Es, por tanto, de suma importancia que nuestros hijos, además de instruirse en la doctrina social, se eduquen sobre todo para practicarla.

228. La educación cristiana, para que pueda calificarse de completa, ha de extenderse a toda clase de deberes. Por consiguiente, es necesario que los cristianos, movidos por ella, ajusten también a la doctrina de la Iglesia sus actividades de carácter económico y social.

229. El paso de la teoría a la práctica resulta siempre difícil por naturaleza; pero la dificultad sube de punto cuando se trata de poner en práctica una doctrina social como la de la Iglesia católica. Y esto principalmente por varias razones: primera, por el desordenado amor propio que anida profundamente en el hombre; segunda, por el materialismo que actualmente se infiltra en gran escala en la sociedad moderna, y tercera, por la dificultad de determinar a veces las exigencias de la justicia en cada caso concreto.

230. Por ello no basta que la educación cristiana, en armonía con la doctrina de la Iglesia, enseñe al hombre la obligación que le incumbe de actuar cristianamente en el campo económico y social, sino que, al mismo tiempo, debe enseñarle la manera práctica de cumplir convenientemente esta obligación.

Intervención de las asociaciones del apostolado seglar en esta educación

231. Juzgamos, sin embargo, insuficiente esta educación del cristiano si al esfuerzo del maestro no se añade la colaboración del discípulo y si a la enseñanza no se une la práctica a título de experimento.

232. Así como proverbialmente suele decirse que, para disfrutar honestamente de la libertad, hay que saberla usar con rectitud, del mismo modo nadie aprende a actuar de acuerdo con la doctrina católica en materia económica y social si no es actuando realmente en este campo y de acuerdo con la misma doctrina.

233. Por este motivo, en la difusión de esta educación práctica del cristiano hay que atribuir una gran parte a las asociaciones consagradas al apostolado seglar, especialmente a las que se proponen como objetivo la restauración de la moral cristiana como tarea fundamental del momento presente, ya que sus miembros pueden servirse de sus experiencias diarias para educarse mejor primero a sí mismos, y después a los jóvenes, en el cumplimiento de estos deberes.

234. No es ajeno a este propósito recordar aquí a todos, tanto a los poderosos como a los humildes, que es absolutamente inseparable del sentido que la sabiduría cristiana tiene de la vida la voluntad de vivir sobriamente y de soportar, con la gracia de Dios, el sacrificio.

235. Mas, por desgracia, hoy se ha apoderado de muchos un afán inmoderado de placeres. No son pocos, en efecto, los hombres para quienes el supremo objeto de la vida en anhelar los deleites y saciar la sed de sus pasiones, con grave daño indudablemente del espíritu y también del cuerpo. Ahora bien, quien considere esta cuestión, aun en el plano meramente natural del hombre, ha de confesar que es medida sabia y prudente usar de reflexión y templanza en todas las cosas y refrenar las pasiones.

Quien, por su parte, considera dicha cuestión desde el punto de vista sobrenatural, sabe que el Evangelio, la Iglesia católica y toda la tradición ascética exigen de los cristianos intensa mortificación de las pasiones y paciencia singular frente a las adversidades de la vida, virtudes ambas que, además de garantizar el dominio firme y equilibrado del espíritu sobre la carne, ofrecen medio eficaz de expiar la pena del pecado, del que ninguno está inmune, salvo Jesucristo y su Madre inmaculada.

Necesidad de la acción social católica

236. Ahora bien, los principios generales de una doctrina social se llevan a la práctica comúnmente mediante tres fases: primera, examen completo del verdadero estado de la situación; segunda, valoración exacta de esta situación a la luz de los principios, y tercera, determinación de lo posible o de lo obligatorio para aplicar los principios de acuerdo con las circunstancias de tiempo y lugar. Son tres fases de un mismo proceso que suelen expresarse con estos tres verbos: ver, juzgar y obrar.

237. De aquí se sigue la suma conveniencia de que los jóvenes no sólo reflexionen sobre este orden de actividades, sino que, además, en lo posible, lo practiquen en la realidad. Así evitarán creer que los conocimientos aprendidos deben ser objeto exclusivo de contemplación, sin desarrollo simultáneo en la práctica.

238. Puede, sin embargo, ocurrir a veces que, cuando se trata de aplicar los principios, surjan divergencias aun entre católicos de sincera intención. Cuando esto suceda, procuren todos observar y testimoniar la mutua estima y el respeto recíproco, y al mismo tiempo examinen los puntos de coincidencia a que pueden llegar todos, a fin de realizar oportunamente lo que las necesidades pidan. Deben tener, además, sumo cuidado en no derrochar sus energías en discusiones interminables, y, so pretexto de lo mejor, no se descuiden de realizar el bien que les es posible y, por tanto, obligatorio.

239. Pero los católicos, en el ejercicio de sus actividades económicas o sociales, entablen a veces relaciones con hombres que tienen de la vida una concepción distinta. En tales ocasiones, procuren los católicos ante todo ser siempre consecuentes consigo mismos y no aceptar compromisos que puedan dañar a la integridad de la religión o de la moral. Deben, sin embargo, al mismo tiempo, mostrarse animados de espíritu de comprensión para las opiniones ajenas, plenamente desinteresados y dispuestos a colaborar lealmente en la realización de aquellas obras que sean por su naturaleza buenas o, al menos, puedan conducir al bien. Mas si en alguna ocasión la jerarquía eclesiástica dispone o decreta algo en esta materia, es evidente que los católicos tienen

la obligación de obedecer inmediatamente estas órdenes. A la Iglesia corresponde, en efecto, el derecho y el deber de tutelar la integridad de los principios de orden ético y religioso y, además, el dar a conocer, en virtud de su autoridad, públicamente su criterio, cuando se trata de aplicar en la práctica estos principios.

Responsabilidad de los seglares en el campo de la acción social

240. Las normas que hemos dado sobre la educación hay que observarlas necesariamente en la vida diaria. Es ésta una misión que corresponde principalmente a nuestros hijos del laicado, por ocuparse generalmente en el ejercicio de las actividades temporales y en la creación de instituciones de idéntica finalidad.

241. Al ejercitar tan noble función, es imprescindible que los seglares no sólo sean competentes en su profesión respectiva y trabajen en armonía con las leyes aptas para la consecución de sus propósitos, sino que ajusten su actividad a los principios y normas sociales de la Iglesia, en cuya sabiduría deben confiar sinceramente y a cuyos mandatos han de obedecer con filial sumisión.

Consideren atentamente los seglares que si no observan con diligencia los principios y las normas sociales dictadas por la Iglesia y confirmadas por Nos, faltan a sus inexcusables deberes, lesionan con frecuencia los derechos de los demás y pueden llegar a veces incluso a desacreditar la misma doctrina, como si fuese en verdad la mejor, pero sin fuerza eficazmente orientadora para la vida práctica.

Un grave peligro: el olvido del hombre

242. Como ya hemos recordado, los hombres de nuestra época han profundizado y extendido la investigación de las leyes de la naturaleza; han creado instrumentos nuevos para someter a su dominio las energías naturales; han producido y siguen produciendo obras gigantescas y espectaculares.

Sin embargo, mientras se empeñan en dominar y transformar el mundo exterior, corren el peligro de incurrir por negligencia en el olvido de sí mismos y de debilitar las energías de su espíritu y de su cuerpo.

Nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XI ya advirtió con amarga tristeza este hecho, y se quejaba de él en su encíclica *Quadragesimo anno* con estas palabras: «Y así el trabajo corporal, que la divina Providencia había establecido a fin de que se ejerciese, incluso después del pecado original, para bien del cuerpo y del alma humana, se convierte por doquiera en instrumento de perversión; es decir, que de las fábricas sale ennoblecida la inerte materia, pero los hombres se corrompen y envilecen».

243. Con razón afirma también nuestro predecesor Pío XII que la época actual se distingue por un claro contraste entre el inmenso progreso realizado por las ciencias y la técnica y el asombroso retroceso que ha experimentado el sentido de la dignidad humana. «La obra maestra y monstruosa, al mismo tiempo, de esta época, ha sido la de transformar al hombre en un gigante del mundo físico a costa de su espíritu, reducido a pigmeo en el mundo sobrenatural y eterno» (*Radiomensaje navideño del 24 de diciembre de 1943*; cf. *Acta Apostolicae Sedis* 36 (1944) p. 10).

244. Una vez más se verifica hoy en proporciones amplísimas lo que afirmaba el Salmista de los idólatras: que los hombres se olvidan muchas veces de sí mismos en su conducta práctica, mientras admiran sus propias obras hasta adorarlas como dioses: «Sus ídolos son plata y oro, obra de la mano de los hombres» (*Sal* 114 (115), 4).

Reconocimiento y respeto de la jerarquía de los valores

245. Por este motivo, nuestra preocupación de Pastor universal de todas las almas nos obliga a exhortar insistentemente a nuestros hijos para que en el ejercicio de sus actividades y en el logro de sus fines no permitan que se paralice en ellos el sentido de la responsabilidad u olviden el orden de los bienes supremos.

246. Es bien sabido que la Iglesia ha enseñado siempre, y sigue enseñando, que los progresos científicos y técnicos y el consiguiente bienestar material que de ellos se sigue son bienes reales y deben considerarse como prueba evidente del progreso de la civilización humana.

Pero la Iglesia enseña igualmente que hay que valorar ese progreso de acuerdo con su genuina naturaleza, esto es, como bienes instrumentales puestos al servicio del hombre, para que éste alcance con mayor facilidad su fin supremo, el cual no es otro que facilitar su perfeccionamiento personal, así en el orden natural como en el sobrenatural.

247. Deseamos, por ello, ardientemente que resuene como perenne advertencia en los oídos de nuestros hijos el aviso del divino Maestro: «¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? ¿O qué podrá dar el hombre a cambio de su alma?» (*Mt* 16,26).

Santificación de las fiestas

248. Semejante a las advertencias anteriores es la que hace la Iglesia con relación al descanso obligatorio de los días festivos.

249. para defender la dignidad del hombre como ser creado por Dios y dotado de un alma hecha a imagen divina, la Iglesia católica ha urgido siempre la fiel observancia del tercer mandamiento del Decálogo: «Acuérdate del día del sábado para santificarlo» (*Ex* 20, 8).

Es un derecho y un poder de Dios exigir del hombre que dedique al culto divino un día a la semana, para que así su espíritu liberado de las ocupaciones de la vida diaria, pueda elevarse a los bienes celestiales y examinar en la secreta intimidad de su conciencia en qué situación se hallan sus relaciones personales, obligatorias e inviolables, con Dios.

250. Mas constituye también un derecho y una necesidad para el hombre hacer una pausa en el duro trabajo cotidiano, no ya sólo para proporcionar reposo a su fatigado cuerpo y honesta distracción a sus sentidos, sino también para mirar por la unidad de su familia, la cual reclama de todos sus miembros contacto frecuente y serena convivencia.

251. La religión, la moral y la higiene exigen, pues, conjuntamente el descanso periódico. La Iglesia católica, por su parte, desde hace ya muchos siglos, ha ordenado que los fieles observen el descanso dominical y asistan al santo sacrificio de la misa,

que es el mismo tiempo memorial y aplicación a las almas de la obra redentora de Cristo.

252. Sin embargo, con vivo dolor de nuestro espíritu observamos un hecho que debemos condenar. Son muchos los que, tal vez sin propósito de conculcar esta santa ley, incumplen con frecuencia la santificación de los días festivos, lo cual necesariamente origina graves daños, así a la salud espiritual como al vigor corporal de nuestros queridos trabajadores.

253. En nombre de Dios, y teniendo a la vista el bienestar espiritual y material de la humanidad, Nos hacemos un llamamiento a todos, autoridades, empresarios y trabajadores, para que se esmeren en la observancia de este precepto de Dios y de la Iglesia y recuerden la grave responsabilidad que en esta materia contraen ante Dios y ante la sociedad.

La perfección cristiana y el dinamismo temporal son compatibles

254. Nadie, sin embargo, debe deducir de cuanto acabamos de exponer con brevedad, que nuestros hijos, sobre todo los seculares, obrarían prudentemente si colaborasen con desgana en la tarea específica de los cristianos, ordenada a las realidades de esta vida temporal; por el contrario, declaramos una vez más que esta tarea debe cumplirse y prestarse con afán cada día más intenso.

255. En realidad de verdad, Jesucristo, en la solemne oración por la unidad de su Iglesia hizo al Padre esta petición en favor de sus discípulos: «No pido que los tomes del mundo, sino que los guardes del mal» (*Jn 17,15*).

Nadie debe, por tanto, engañarse imaginando una contradicción entre dos cosas perfectamente compatibles, esto es, la perfección personal propia y la presencia activa en el mundo, como si para alcanzar la perfección cristiana tuviera uno que apartarse necesariamente de toda actividad terrena, o como si fuera imposible dedicarse a los negocios temporales sin comprometer la propia dignidad de hombre y de cristiano.

256. Por el contrario, responde plenamente al plan de la Providencia que cada hombre alcance su propia perfección mediante el ejercicio de su diario trabajo, el cual para la casi totalidad de los seres humanos entraña un contenido temporal. Por esto, actualmente la ardua misión de la Iglesia consiste en ajustar el progreso de la civilización presente con las normas de la cultura humana y del espíritu evangélico. Esta misión la reclama nuestro tiempo, más aún, la está exigiendo a voces, para alcanzar metas más altas y consolidar sin daño alguno las ya conseguidas. Para ello, como ya hemos dicho, la Iglesia pide sobre todo la colaboración de los seculares, los cuales, por esto mismo, están obligados a trabajar de tal manera en la resolución de los problemas temporales, que al cumplir sus obligaciones para con el prójimo lo hagan en unión espiritual con Dios por medio de Cristo y para aumento de la gloria divina, como manda el apóstol san Pablo: «Ora, pues, comáis, ora bebáis, ora hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo a gloria de Dios» (*1Cor 10,31*). Y en otro lugar: «Todo cuanto hicieris, de palabra o de obra, hacedlo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por mediación de El» (*Col 3, 17*).

Es necesaria una mayor eficacia en las actividades temporales

257. Cuando las actividades e instituciones humanas de la vida presente coadyuvan también el provecho espiritual y a la bienaventuranza eterna del hombre, es necesario reconocer que se desarrollan con mayor eficacia para la consecución de los fines a que tienden inmediatamente por su propia naturaleza. La luminosa palabra del divino Maestro tiene un valor permanente: «Buscad, pues, primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura» (*Mt* 6,33). Porque, quien ha sido hecho como luz en el Señor (*Ef* 5, 8), y camina cual hijo de la luz (*Ibid.*), capta con juicio más certero las exigencias de la justicia en las distintas esferas de la actividad humana, aun en aquellas que ofrecen mayores dificultades a causa de los egoísmos tan generalizados de los individuos, de las naciones o de las razas.

Hay que añadir a esto que, cuando se está animado de la caridad de Cristo, se siente uno vinculado a los demás, experimentado como propias las necesidades, los sufrimientos y las alegrías extrañas, y la conducta personal en cualquier sitio es firme, alegre, humanitaria, e incluso cuidadosa del interés ajeno, «porque la caridad es paciente, es benigna; no es envidiosa, no es jactanciosa, no se hincha; no es descortés, no es interesada; no se irrita, no piensa mal; no se alegra de la injusticia, se complace en la verdad; todo lo excusa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo tolera» (*1Cor* 13, 4-7).

Miembros vivos del Cuerpo místico de Cristo

258. No queremos, sin embargo, concluir esta nuestra encíclica sin recordaros, venerables hermanos, un capítulo sumamente trascendental y verdadero de la doctrina católica, por el cual se nos enseña que somos miembros vivos del Cuerpo místico de Cristo, que es la Iglesia: «Porque así como, siendo el cuerpo uno, tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, con ser muchos, son un cuerpo único, así es también Cristo» (*1Cor* 12, 12).

259. Exhortamos, pues, insistentemente a nuestros hijos de todo el mundo, tanto del clero como del laicado, a que procuren tener una conciencia plena de la gran nobleza y dignidad que poseen por el hecho de estar injertados en Cristo como los sarmientos en la vid: «Yo soy la vid, vosotros los sarmientos» (*Jn* 15, 5), y porque se les permite participar de la vida divina de Aquél.

De esta incorporación se sigue que, cuando el cristiano está unido espiritualmente al divino Redentor, al desplegar su actividad en las empresas temporales, su trabajo viene a ser como una continuación del de Jesucristo, del cual toma fuerza y virtud salvadora: «El que permanece en mí y yo en él, ése da mucho fruto» (*Ibid.*). Así el trabajo humano se eleva y ennoblece de tal manera que conduce a la perfección espiritual al hombre que lo realiza y, al mismo tiempo, puede contribuir a extender a los demás los frutos de la redención cristiana y propagarlos por todas partes. Tal es la causa de que la doctrina cristiana, como levadura evangélica, penetre en las venas de la sociedad civil en que vivimos y trabajamos.

260. Aunque hay que reconocer que nuestro siglo padece gravísimos errores y está agitado por profundos desórdenes, sin embargo, es una época la nuestra en la cual se abren inmensos horizontes de apostolado para los operarios de la Iglesia, despertando gran esperanza en nuestros espíritus.

261. Venerables hermanos y queridos hijos hemos deducido una serie de principios y de normas a cuya intensa meditación y realización, en la medida posible a cada uno, os exhortamos insistentemente. Porque, si todos y cada uno de vosotros prestáis con ánimo decidido esta colaboración, se habrá dado necesariamente un gran paso en el establecimiento del reino de Cristo en la tierra, el cual «es reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz » (*Prefacio de la festividad de Cristo Rey*); reino del cual partiremos algún día hacia la felicidad eterna, para la que hemos sido creados por Dios y a la cual deseamos ardientemente llegar.

262. Se trata, en efecto, de la doctrina de la Iglesia católica y apostólica, madre y maestra de todos los pueblos, cuya luz ilumina, enciende, inflama; cuya voz amonestadora, por estar llena de eterna sabiduría, sirve para todos los tiempos; cuya virtud ofrece siempre remedios tan eficaces como adecuados para las crecientes necesidades de la humanidad y para las preocupaciones y ansiedades de la vida presente.

Con esta voz concuerda admirablemente la antigua palabra del Salmista, la cual no cesa de confirmar y levantar los espíritus: «Yo bien sé lo que dirá Dios: que sus palabras serán palabras de paz para su pueblo y para sus santos y para cuantos se vuelven a El de corazón. Sí, su salvación está cercana a los que le temen, y bien pronto habitará la gloria en nuestra tierra. Se han encontrado la benevolencia y la fidelidad, se han dado el abrazo la justicia y la paz. Brota de la tierra la fidelidad, y mira la justicia desde lo alto de los cielos. Sí; el Señor nos otorgará sus bienes, y la tierra dará sus frutos. Va delante de su faz la justicia, y la paz sigue sus pasos» (*Sal 85 (84), 9-14*).

263. Estos son los deseos, venerables hermanos, que Nos formulamos al terminar esta carta, a la cual hemos consagrado durante mucho tiempo nuestra solicitud por la Iglesia universal; los formulamos, a fin de que el divino Redentor de los hombres, «que ha venido a ser para nosotros, de parte de Dios, sabiduría, justicia, santificación y redención» (*ICor 1, 30*), reine y triunfe felizmente a lo largo de los siglos, en todos y sobre todo; los formulamos también para que, restaurado el recto orden social, todos los pueblos gocen, al fin, de prosperidad, de alegría y de paz.

264 Sea presagio de estas deseables realidades y prenda de nuestra paterna benevolencia la bendición apostólica que a vosotros, venerables hermanos; a todo los fieles confiados a vuestra vigilancia, y particularmente a cuantos responderán con generosa voluntad a nuestras exhortaciones, impartimos de corazón en el Señor.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 15 de mayo del año 1961, tercero de nuestro pontificado.

JUAN PP. XXIII

PACEM IN TERRIS

CARTA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD JUAN XXIII

***Sobre la paz entre todos los pueblos que ha de fundarse
en la verdad, la justicia, el amor y la libertad.***

*A los venerables hermanos Patriarcas, Primados, Arzobispos,
Obispos y otros Ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica,
al clero y fieles de todo el mundo y a todos los hombres de buena voluntad*

INTRODUCCIÓN

El orden en el universo

1. La paz en la tierra, suprema aspiración de toda la humanidad a través de la historia, es indudable que no puede establecerse ni consolidarse si no se respeta fielmente el orden establecido por Dios.
2. El progreso científico y los adelantos técnicos enseñan claramente que en los seres vivos y en las fuerzas de la naturaleza impera un orden maravilloso y que, al mismo tiempo, el hombre posee una intrínseca dignidad, por virtud de la cual puede descubrir ese orden y forjar los instrumentos adecuados para adueñarse de esas mismas fuerzas y ponerlas a su servicio.
3. Pero el progreso científico y los adelantos técnicos lo primero que demuestran es la grandeza infinita de Dios, creador del universo y del propio hombre. Dios hizo de la nada el universo, y en él derramó los tesoros de su sabiduría y de su bondad, por lo cual el salmista alaba a Dios en un pasaje con estas palabras: *¡Oh Yahvé, Señor nuestro, cuán admirable es tu nombre en toda la tierra!*^[1]. Y en otro texto dice: *¡Cuántas son tus obras, oh Señor, cuán sabiamente ordenadas!*^[2] De igual manera, Dios creó al hombre a su imagen y semejanza^[3], dotándole de inteligencia y libertad, y le constituyó señor del universo, como el mismo salmista declara con esta sentencia: *Has hecho al hombre poco menor que los ángeles, le has coronado de gloria y de honor. Le diste el señorío sobre las obras de tus manos. Todo lo has puesto debajo de sus pies*^[4].

El orden en la humanidad

4. Resulta, sin embargo, sorprendente el contraste que con este orden maravilloso del universo ofrece el desorden que reina entre los individuos y entre los pueblos. Parece como si las relaciones que entre ellos existen no pudieran regirse más que por la fuerza.

5. Sin embargo, en lo más íntimo del ser humano, el Creador ha impreso un orden que la conciencia humana descubre y manda observar estrictamente. *Los hombres muestran que los preceptos de la ley están escritos en sus corazones, siendo testigo su conciencia*[5]. Por otra parte, ¿cómo podría ser de otro modo? Todas las obras de Dios son, en efecto, reflejo de su infinita sabiduría, y reflejo tanto más luminoso cuanto mayor es el grado absoluto de perfección de que gozan[6].

6. Pero una opinión equivocada induce con frecuencia a muchos al error de pensar que las relaciones de los individuos con sus respectivas comunidades políticas pueden regularse por las mismas leyes que rigen las fuerzas y los elementos irracionales del universo, siendo así que tales leyes son de otro género y hay que buscarlas solamente allí donde las ha grabado el Creador de todo, esto es, en la naturaleza del hombre.

7. Son, en efecto, estas leyes las que enseñan claramente a los hombres, primero, cómo deben regular sus mutuas relaciones en la convivencia humana; segundo, cómo deben ordenarse las relaciones de los ciudadanos con las autoridades públicas de cada Estado; tercero, cómo deben relacionarse entre sí los Estados; finalmente, cómo deben coordinarse, de una parte, los individuos y los Estados, y de otra, la comunidad mundial de todos los pueblos, cuya constitución es una exigencia urgente del bien común universal.

I. ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES CIVILES

8. Hemos de hablar primeramente del orden que debe regir entre los hombres.

La persona humana, sujeto de derechos y deberes

9. En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanen inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto[7].

10. Si, por otra parte, consideramos la dignidad de la persona humana a la luz de las verdades reveladas por Dios, hemos de valorar necesariamente en mayor grado aún esta dignidad, ya que los hombres han sido redimidos con la sangre de Jesucristo, hechos hijos y amigos de Dios por la gracia sobrenatural y herederos de la gloria eterna.

Los derechos del hombre

Derecho a la existencia y a un decoroso nivel de vida

11. Puestos a desarrollar, en primer término, el tema de los derechos del hombre, observamos que éste tiene un derecho a la existencia, a la integridad corporal, a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son, principalmente, el

alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado. De lo cual se sigue que el hombre posee también el derecho a la seguridad personal en caso de enfermedad, invalidez, viudedad, vejez, paro y, por último, cualquier otra eventualidad que le prive, sin culpa suya, de los medios necesarios para su sustento[8].

Derecho a la buena fama, a la verdad y a la cultura

12. El hombre exige, además,, por derecho natural el debido respeto a su persona, la buena reputación social, la posibilidad de buscar la verdad libremente y, dentro de los límites del orden moral y del bien común, manifestar y difundir sus opiniones y ejercer una profesión cualquiera, y, finalmente, disponer de una información objetiva de los sucesos públicos.

13. También es un derecho natural del hombre el acceso a los bienes de la cultura. Por ello, es igualmente necesario que reciba una instrucción fundamental común y una formación técnica o profesional de acuerdo con el progreso de la cultura en su propio país. Con este fin hay que esforzarse para que los ciudadanos puedan subir, si su capacidad intelectual lo permite, a los más altos grados de los estudios, de tal forma que, dentro de lo posible, alcancen en la sociedad los cargos y responsabilidades adecuados a su talento y a la experiencia que hayan adquirido[9].

Derecho al culto divino

14. Entre los derechos del hombre dé bese enumerar también el de poder venerar a Dios, según la recta norma de su conciencia, y profesar la religión en privado y en público. Porque, como bien enseña Lactancio, *para esto nacemos, para ofrecer a Dios, que nos crea, el justo y debido homenaje; para buscarle a El solo, para seguirle. Este es el vínculo de piedad que a El nos somete y nos liga, y del cual deriva el nombre mismo de religión*[10]. A propósito de este punto, nuestro predecesor, de inmortal memoria, León XIII afirma: *Esta libertad, la libertad verdadera, digna de los hijos de Dios, que protege tan gloriosamente la dignidad de la persona humana, está por encima de toda violencia y de toda opresión y ha sido siempre el objeto de los deseos y del amor de la Iglesia. Esta es la libertad que reivindicaron constantemente para sí los apóstoles, la que confirmaron con sus escritos los apologistas, la que consagraron con su sangre los innumerables mártires cristianos* [11].

Derechos familiares

15. Además tienen los hombres pleno derecho a elegir el estado de vida que prefieran, y, por consiguiente, a fundar una familia, en cuya creación el varón y la mujer tengan iguales derechos y deberes, o seguir la vocación del sacerdocio o de la vida religiosa[12].

16. Por lo que toca a la familia, la cual se funda en el matrimonio libremente contraído, uno e indisoluble, es necesario considerarla como la semilla primera y natural dela sociedad humana. De lo cual nace el deber de atenderla con suma diligencia tanto en el aspecto económico y social como en la esfera cultural y ética; todas estas medidas tienen como fin consolidar la familia y ayudarla a cumplir su misión.

17. A los padres, sin embargo, corresponde antes que a nadie el derecho de mantener y educar a los hijos[13].

Derechos económicos

18. En lo relativo al campo de la economía, es evidente que el hombre tiene derecho natural a que se le facilite la posibilidad de trabajar y a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo[14].

19. Pero con estos derechos económicos está ciertamente unido el de exigir tales condiciones de trabajo que no debiliten las energías del cuerpo, ni comprometan la integridad moral, ni dañen el normal desarrollo de la juventud. Por lo que se refiere a la mujer, hay quedarle la posibilidad de trabajar en condiciones adecuadas a las exigencias y los deberes de esposa y de madre[15].

20. De la dignidad de la persona humana nace también el derecho a ejercer las actividades económicas, salvando el sentido de la responsabilidad[16]. Por tanto, no debe silenciarse que ha de retribuirse al trabajador con un salario establecido conforme a las normas de la justicia, y que, por lo mismo, según las posibilidades de la empresa, le permita, tanto a él como a su familia, mantener un género de vida adecuado a la dignidad del hombre. Sobre este punto, nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII afirma: *Al deber de trabajar, impuesto al hombre por la naturaleza, corresponde asimismo un derecho natural en virtud del cual puede pedir, a cambio de su trabajo, lo necesario para la vida propia y de sus hijos. Tan profundamente está mandada por la naturaleza la conservación del hombre*[17].

Derecho a la propiedad privada

21. También surge de la naturaleza humana el derecho a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, derecho que, como en otra ocasión hemos enseñado, *constituye un medio eficiente para garantizar la dignidad de la persona humana y el ejercicio libre de la propia misión en todos los campos de la actividad económica, y es, finalmente, un elemento de tranquilidad y de consolidación para la vida familiar, con el consiguiente aumento de paz y prosperidad en el Estado*[18].

22. Por último, y es ésta una advertencia necesaria, el derecho de propiedad privada entraña una función social[19].

Derecho de reunión y asociación

23. De la sociabilidad natural de los hombres se deriva el derecho de reunión y de asociación; el de dar a las asociaciones que creen la forma más idónea para obtener los fines propuestos; el de actuar dentro de ellas libremente y con propia responsabilidad, y el de conducir las a los resultados previstos [20].

24. Como ya advertimos con gran insistencia en la encíclica *Mater et magistra*, es absolutamente preciso que se funden muchas asociaciones u organismos intermedios, capaces de alcanzar los fines que los particulares por sí solos no pueden obtener eficazmente. Tales asociaciones y organismos deben considerarse como instrumentos

indispensables en grado sumo para defender la dignidad y libertad de la persona humana, dejando a salvo el sentido de la responsabilidad[21].

Derecho de residencia y emigración

25. Ha de respetarse íntegramente también el derecho de cada hombre a conservar o cambiar su residencia dentro de los límites geográficos del país; más aún, es necesario que le sea lícito, cuando lo aconsejen justos motivos, emigrar a otros países y fijar allí su domicilio[22]. El hecho de pertenecer como ciudadano a una determinada comunidad política no impide en modo alguno ser miembro de la familia humana y ciudadano de la sociedad y convivencia universal, común a todos los hombres.

Derecho a intervenir en la vida pública

26. Añádese a lo dicho que con la dignidad de la persona humana concuerda el derecho a tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común. Pues, como dice nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII, el *hombre como tal, lejos de ser objeto y elemento puramente pasivo de la vida social, es, por el contrario, y debe ser y permanecer su sujeto, fundamento y fin*[23].

Derecho a la seguridad jurídica

27. A la persona humana corresponde también la defensa legítima de sus propios derechos; defensa eficaz, igual para todos y regida por las normas objetivas de la justicia, como advierte nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII con estas palabras: *Del ordenamiento jurídico querido por Dios deriva el inalienable derecho del hombre a la seguridad jurídica y, con ello, a una esfera concreta de derecho, protegida contra todo ataque arbitrario*[24].

Los deberes del hombre

Conexión necesaria entre derechos y deberes

28. Los derechos naturales que hasta aquí hemos recordado están unidos en el hombre que los posee con otros tantos deberes, y unos y otros tienen en la ley natural, que los confiere o los impone, su origen, mantenimiento y vigor indestructible.

29. Por ello, para poner algún ejemplo, al derecho del hombre a la existencia corresponde el deber de conservarla; al derecho a un decoroso nivel de vida, el deber de vivir con decoro; al derecho de buscar libremente la verdad, el deber de buscarla cada día con mayor profundidad y amplitud.

El deber de respetar los derechos ajenos

30. Es asimismo consecuencia de lo dicho que, en la sociedad humana, a un determinado derecho natural de cada hombre corresponda en los demás el deber de reconocerlo y respetarlo. Porque cualquier derecho fundamental del hombre deriva su fuerza moral obligatoria de la ley natural, que lo confiere e impone el correlativo deber. Por tanto, quienes, al reivindicar sus derechos, olvidan por completo sus deberes o no

les dan la importancia debida, se asemejan a los que derriban con una mano lo que con la otra construyen.

El deber de colaborar con los demás

31. Al ser los hombres por naturaleza sociables, deben convivir unos con otros y procurar cada uno el bien de los demás. Por esto, una convivencia humana rectamente ordenada exige que se reconozcan y se respeten mutuamente los derechos y los deberes. De aquí se sigue también el que cada uno deba aportar su colaboración generosa para procurar una convivencia civil en la que se respeten los derechos y los deberes con diligencia y eficacia crecientes.

32. No basta, por ejemplo, reconocer al hombre el derecho a las cosas necesarias para la vida si no se procura, en la medida posible, que el hombre posea con suficiente abundancia cuanto toca a su sustento.

33. A esto se añade que la sociedad, además de tener un orden jurídico, ha de proporcionar al hombre muchas utilidades. Lo cual exige que todos reconozcan y cumplan mutuamente sus derechos y deberes e intervengan unidos en las múltiples empresas que la civilización actual permita, aconseje o reclame.

El deber de actuar con sentido de responsabilidad

34. La dignidad de la persona humana requiere, además, que el hombre, en sus actividades, proceda por propia iniciativa y libremente. Por lo cual, tratándose de la convivencia civil, debe respetar los derechos, cumplir las obligaciones y prestar su colaboración a los demás en una multitud de obras, principalmente en virtud de determinaciones personales. De esta manera, cada cual ha de actuar por su propia decisión, convencimiento y responsabilidad, y no movido por la coacción o por presiones que la mayoría de las veces provienen de fuera. Porque una sociedad que se apoye sólo en la razón de la fuerza ha de calificarse de inhumana. En ella, efectivamente, los hombres se ven privados de su libertad, en vez de sentirse estimulados, por el contrario, al progreso de la vida y al propio perfeccionamiento.

La convivencia civil

Verdad, justicia, amor y libertad, fundamentos de la convivencia humana

35. Por esto, la convivencia civil sólo puede juzgarse ordenada, fructífera y congruente con la dignidad humana si se funda en la verdad. Es una advertencia del apóstol San Pablo: *Despojándoos de la mentira, hable cada uno verdad con su prójimo, pues que todos somos miembros unos de otros*^[25]. Esto ocurrirá, ciertamente, cuando cada cual reconozca, en la debida forma, los derechos que le son propios y los deberes que tiene para con los demás. Más todavía: una comunidad humana será cual la hemos descrito cuando los ciudadanos, bajo la guía de la justicia, respeten los derechos ajenos y cumplan sus propias obligaciones; cuando estén movidos por el amor de tal manera, que sientan como suyas las necesidades del prójimo y hagan a los demás partícipes de sus bienes, y procuren que en todo el mundo haya un intercambio universal de los valores más excelentes del espíritu humano. Ni basta esto sólo, porque la sociedad humana se va desarrollando conjuntamente con la libertad, es decir, con sistemas que se ajusten a la

dignidad del ciudadano, ya que, siendo éste racional por naturaleza, resulta, por lo mismo, responsable de sus acciones.

Carácter espiritual de la sociedad humana

36. La sociedad humana, venerables hermanos y queridos hijos, tiene que ser considerada, ante todo, como una realidad de orden principalmente espiritual: que impulse a los hombres, iluminados por la verdad, a comunicarse entre sí los más diversos conocimientos; a defender sus derechos y cumplir sus deberes; a desear los bienes del espíritu; a disfrutar en común del justo placer de la belleza en todas sus manifestaciones; a sentirse inclinados continuamente a compartir con los demás lo mejor de sí mismos; a asimilar con afán, en provecho propio, los bienes espirituales del prójimo. Todos estos valores informan y, al mismo tiempo, dirigen las manifestaciones de la cultura, de la economía, de la convivencia social, del progreso y del orden político, del ordenamiento jurídico y, finalmente, de cuantos elementos constituyen la expresión externa de la comunidad humana en su incesante desarrollo.

37. El orden vigente en la sociedad es todo él de naturaleza espiritual. Porque se funda en la verdad, debe practicarse según los preceptos de la justicia, exige ser vivificado y completado por el amor mutuo, y, por último, respetando íntegramente la libertad, ha de ajustarse a una igualdad cada día más humana.

La convivencia tiene que fundarse en el orden moral establecido por Dios

38. Sin embargo, este orden espiritual, cuyos principios son universales, absolutos e inmutables, tiene su origen único en un Dios verdadero, personal y que trasciende a la naturaleza humana. Dios, en efecto, por ser la primera verdad y el sumo bien, es la fuente más profunda de la cual puede extraer su vida verdadera una convivencia humana rectamente constituida, provechosa y adecuada a la dignidad del hombre[26]. A esto se refiere el pasaje de Santo Tomás de Aquino: *El que la razón humana sea norma de la humana voluntad, por la que se mida su bondad, es una derivación de la ley eterna, la cual se identifica con la razón divina... Es, por consiguiente, claro que la bondad de la voluntad humana depende mucho más de la ley eterna que de la razón humana* [27].

Características de nuestra época

39. Tres son las notas características de nuestra época.

La elevación del mundo laboral

40. En primer lugar contemplamos el avance progresivo realizado por las clases trabajadoras en lo económico y en lo social. Inició el mundo del trabajo su elevación con la reivindicación de sus derechos, principalmente en el orden económico y social. Extendieron después los trabajadores sus reivindicaciones a la esfera política. Finalmente, se orientaron al logro de las ventajas propias de una cultura más refinada. Por ello, en la actualidad, los trabajadores de todo el mundo reclaman con energía que no se les considere nunca simples objetos carentes de razón y libertad, sometidos al uso arbitrario de los demás, sino como hombres en todos los sectores de la sociedad; esto es, en el orden económico y social, en el político y en el campo de la cultura.

La presencia de la mujer en la vida pública

41. En segundo lugar, es un hecho evidente la presencia de la mujer en la vida pública. Este fenómeno se registra con mayor rapidez en los pueblos que profesan la fe cristiana, y con más lentitud, pero siempre en gran escala, en países de tradición y civilizaciones distintas. La mujer ha adquirido una conciencia cada día más clara de su propia dignidad humana. Por ello no tolera que se la trate como una cosa inanimada o un mero instrumento; exige, por el contrario, que, tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública, se le reconozcan los derechos y obligaciones propios de la persona humana.

La emancipación de los pueblos

42. Observamos, por último, que, en la actualidad, la convivencia humana ha sufrido una total transformación en lo social y en lo político. Todos los pueblos, en efecto, han adquirido ya su libertad o están a punto de adquirirla. Por ello, en breve plazo no habrá pueblos dominadores ni pueblos dominados.

43. Los hombres de todos los países o son ya ciudadanos de un Estado independiente, o están a punto de serlo. No hay ya comunidad nacional alguna que quiera estar sometida al dominio de otra. Porque en nuestro tiempo resultan anacrónicas las teorías, que duraron tantos siglos, por virtud de las cuales ciertas clases recibían un trato de inferioridad, mientras otras exigían posiciones privilegiadas, a causa de la situación económica y social, del sexo o de la categoría política.

44. Hoy, por el contrario, se ha extendido y consolidado por doquiera la convicción de que todos los hombres son, por dignidad natural, iguales entre sí. Por lo cual, las discriminaciones raciales no encuentran ya justificación alguna, a lo menos en el plano de la razón y de la doctrina. Esto tiene una importancia extraordinaria para lograr una convivencia humana informada por los principios que hemos recordado. Porque cuando en un hombre surge la conciencia de los propios derechos, es necesario que aflore también la de las propias obligaciones; de forma que aquel que posee determinados derechos tiene asimismo, como expresión de su dignidad, la obligación de exigirlos, mientras los demás tienen el deber de reconocerlos y respetarlos.

45. Cuando la regulación jurídica del ciudadano se ordena al respeto de los derechos y de los deberes, los hombres se abren inmediatamente al mundo de las realidades espirituales, comprenden la esencia de la verdad, de la justicia, de la caridad, de la libertad, y adquieren conciencia de ser miembros de tal sociedad. Y no es esto todo, porque, movidos profundamente por estas mismas causas, se sienten impulsados a conocer mejor al verdadero Dios, que es superior al hombre y personal. Por todo lo cual juzgan que las relaciones que los unen con Dios son el fundamento de su vida, de esa vida que viven en la intimidad de su espíritu o unidos en sociedad con los demás hombres.

II. ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES POLÍTICAS

La autoridad

Es necesaria

46. Una sociedad bien ordenada y fecunda requiere gobernantes, investidos de legítima autoridad, que defiendan las instituciones y consagren, en la medida suficiente, su actividad y sus desvelos al provecho común del país. Toda la autoridad que los gobernantes poseen proviene de Dios, según enseña San Pablo: *Porque no hay autoridad que no venga de Dios* [28]. Enseñanza del Apóstol que San Juan Crisóstomo desarrolla en estos términos: *¿Qué dices? ¿Acaso todo gobernante ha sido establecido por Dios? No digo esto -añade-, no hablo de cada uno de los que mandan, sino de la autoridad misma. Porque el que existan las autoridades, y haya gobernantes y súbditos, y todo suceda sin obedecer a un azar completamente fortuito, digo que es obra de la divina sabiduría*[29]. En efecto, como Dios ha creado a los hombres sociales por naturaleza y ninguna sociedad puede *conservarse sin un jefe supremo que mueva a todos y a cada uno con un mismo impulso eficaz, encaminado al bien común, resulta necesaria en toda sociedad humana una autoridad que la dirija; autoridad que, como la misma sociedad, surge y deriva de la naturaleza, y, por tanto, del mismo Dios, que es su autor*[30].

Debe estar sometida al orden moral

47. La autoridad, sin embargo, no puede considerarse exenta de sometimiento a otra superior. Más aún, la autoridad consiste en la facultad de mandar según la recta razón. Por ello, se sigue evidentemente que su fuerza obligatoria procede del orden moral, que tiene a Dios como primer principio y último fin. Por eso advierte nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII: *El mismo orden absoluto de los seres y de los fines, que muestra al hombre como persona autónoma, es decir, como sujeto de derechos y de deberes inviolables, raíz y término de su propia vida social, abarca también al Estado como sociedad necesaria, revestida de autoridad, sin la cual no podría ni existir ni vivir... Y como ese orden absoluto, a la luz de la sana razón, y más particularmente a la luz de la fe cristiana, no puede tener otro origen que un Dios personal, Creador nuestro, síguese que... la dignidad de la autoridad política es la dignidad de su participación en la autoridad de Dios*[31].

Sólo así obliga en conciencia

48. Por este motivo, el derecho de mandar que se funda exclusiva o principalmente en la amenaza o el temor de las penas o en la promesa de premios, no tiene eficacia alguna para mover al hombre a laborar por el bien común, y, aun cuando tal vez tuviera esa eficacia, no se ajustaría en absoluto a la dignidad del hombre, que es un ser racional y libre. La autoridad no es, en su contenido sustancial, una fuerza física; por ello tienen que apelar los gobernantes a la conciencia del ciudadano, esto es, al deber que sobre cada uno pesa de prestar su pronta colaboración al bien común. Pero como todos los hombres son entre sí iguales en dignidad natural, ninguno de ellos, en consecuencia, puede obligar a los demás a tomar una decisión en la intimidad de su conciencia. Es éste un poder exclusivo de Dios, por ser el único que ve y juzga los secretos más ocultos del corazón humano.

49. Los gobernantes, por tanto, sólo pueden obligar en conciencia al ciudadano cuando su autoridad está unida a la de Dios y constituye una participación de la misma[32].

Y se salva la dignidad del ciudadano

50. Sentado este principio, se salva la dignidad del ciudadano, ya que su obediencia a las autoridades públicas no es, en modo alguno, sometimiento de hombre a hombre, sino, en realidad, un acto de culto a Dios, creador solícito de todo, quien ha ordenado que las relaciones de la convivencia humana se regulen por el orden que El mismo ha establecido; por otra parte, al rendir a Dios la debida reverencia, el hombre no se humilla, sino más bien se eleva y ennoblece, ya que *servir a Dios es reinar* [33].

La ley debe respetar el ordenamiento divino

51. El derecho de mandar constituye una exigencia del orden espiritual y dimana de Dios. Por ello, si los gobernantes promulgan una ley o dictan una disposición cualquiera contraria a ese orden espiritual y, por consiguiente, opuesta a la voluntad de Dios, en tal caso ni la ley promulgada ni la disposición dictada pueden obligar en conciencia al ciudadano, ya que *es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres* [34]; más aún, en semejante situación, la propia autoridad se desmorona por completo y se origina una iniquidad espantosa. Así lo enseña Santo Tomás: *En cuanto a lo segundo, la ley humana tiene razón de ley sólo en cuanto se ajusta a la recta razón. Y así considerada, es manifiesto que procede de la ley eterna. Pero, en cuanto se aparta de la recta razón, es una ley injusta, y así no tiene carácter de ley, sino más bien de violencia* [35].

Autoridad y democracia

52. Ahora bien, del hecho de que la autoridad proviene de Dios no debe en modo alguno deducirse que los hombres no tengan derecho a elegir los gobernantes de la nación, establecer la forma de gobierno y determinar los procedimientos y los límites en el ejercicio de la autoridad. De aquí que la doctrina que acabamos de exponer pueda conciliarse con cualquier clase de régimen auténticamente democrático [36].

El bien común

Obliga al ciudadano

53. Todos los individuos y grupos intermedios tienen el deber de prestar su colaboración personal al bien común. De donde se sigue la conclusión fundamental de que todos ellos han de acomodar sus intereses a las necesidades de los demás, y la de que deben enderezar sus prestaciones en bienes o servicios al fin que los gobernantes han establecido, según normas de justicia y respetando los procedimientos y límites fijados para el gobierno. Los gobernantes, por tanto, deben dictar aquellas disposiciones que, además de su perfección formal jurídica, se ordenen por entero al bien de la comunidad o puedan conducir a él.

Obliga también al gobernante

54. La razón de ser de cuantos gobiernan radica por completo en el bien común. De donde se deduce claramente que todo gobernante debe buscarlo, respetando la naturaleza del propio bien común y ajustando al mismo tiempo sus normas jurídicas a la situación real de las circunstancias [37].

Está ligado a la naturaleza humana

55. Sin duda han de considerarse elementos intrínsecos del bien común las propiedades características de cada nación[38]; pero estas propiedades no definen en absoluto de manera completa el bien común. El bien común, en efecto, está íntimamente ligado a la naturaleza humana. Por ello no se puede mantener su total integridad más que en el supuesto de que, atendiendo a la íntima naturaleza y efectividad del mismo, se tenga siempre en cuenta el concepto de la persona humana[39].

Debe redundar en provecho de todos

56. Añádase a esto que todos los miembros de la comunidad deben participar en el bien común por razón de su propia naturaleza, aunque en grados diversos, según las categorías, méritos y condiciones de cada ciudadano. Por este motivo, los gobernantes han de orientar sus esfuerzos a que el bien común redunde en provecho de todos, sin preferencia alguna por persona o grupo social determinado, como lo establece ya nuestro predecesor, de inmortal memoria, León XIII: *No se puede permitir en modo alguno que la autoridad civil sirva el interés de uno o de pocos, porque está constituida para el bien común de todos*[40]. Sin embargo, razones de justicia y de equidad pueden exigir, a veces, que los hombres de gobierno tengan especial cuidado de los ciudadanos más débiles, que puedan hallarse en condiciones de inferioridad, para defender sus propios derechos y asegurar sus legítimos intereses[41].

Abarca a todo el hombre

57. Hemos de hacer aquí una advertencia a nuestros hijos: el bien común abarca a todo el hombre, es decir, tanto las exigencias del cuerpo como las del espíritu. De lo cual se sigue que los gobernantes deben procurar dicho bien por las vías adecuadas y escalonadamente, de tal forma que, respetando el recto orden de los valores, ofrezcan al ciudadano la prosperidad material y al mismo tiempo los bienes del espíritu[42].

58. Todos estos principios están recogidos con exacta precisión en un pasaje de nuestra encíclica *Mater et magistra*, donde establecimos que el bien común *abarca todo un conjunto de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección* [43].

59. El hombre, por tener un cuerpo y un alma inmortal, no puede satisfacer sus necesidades ni conseguir en esta vida mortal su perfecta felicidad. Esta es la razón de que el bien común deba procurarse por tales vías y con tales medios que no sólo no pongan obstáculos a la salvación eterna del hombre, sino que, por el contrario, le ayuden a conseguirla [44].

Deberes de los gobernantes en orden al bien común

1. Defender los derechos y deberes del hombre

60. En la época actual se considera que el bien común consiste principalmente en la defensa de los derechos y deberes de la persona humana. De aquí que la misión principal de los hombres de gobierno deba tender a dos cosas: de un lado, reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover tales derechos; de otro, facilitar a cada ciudadano el cumplimiento de sus respectivos deberes. *Tutelar el campo intangible de*

los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes debe ser oficio esencial de todo poder público [45].

61. Por eso, los gobernantes que no reconozcan los derechos del hombre o los violen faltan a su propio deber y carecen, además, de toda obligatoriedad las disposiciones que dicten [46].

2. Armonizarlos y regularlos

62. Más aún, los gobernantes tienen como deber principal el de armonizar y regular de una manera adecuada y conveniente los derechos que vinculan entre sí a los hombres en el seno de la sociedad, de tal forma que, en primer lugar, los ciudadanos, al procurar sus derechos, no impidan el ejercicio de los derechos de los demás; en segundo lugar, que el que defienda su propio derecho no dificulte a los otros la práctica de sus respectivos deberes, y, por último, hay que mantener eficazmente la integridad de los derechos de todos y restablecerla en caso de haber sido violada [47].

3. Favorecer su ejercicio

63. Es además deber de quienes están a la cabeza del país trabajar positivamente para crear un estado de cosas que permita y facilite al ciudadano la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. De hecho, la experiencia enseña que, cuando falta una acción apropiada de los poderes públicos en lo económico, lo político o lo cultural, se produce entre los ciudadanos, sobre todo en nuestra época, un mayor número de desigualdades en sectores cada vez más amplios, resultando así que los derechos y deberes de la persona humana carecen de toda eficacia práctica.

4. Exigencias concretas en esta materia

64. Es por ello necesario que los gobiernos pongan todo su empeño para que el desarrollo económico y el progreso social avancen a mismo tiempo y para que, a medida que se desarrolla la productividad de los sistemas económicos, se desenvuelvan también los servicios esenciales, como son, por ejemplo, carreteras, transportes, comercio, agua potable, vivienda, asistencia sanitaria, medios que faciliten la profesión de la fe religiosa y, finalmente, auxilios para el descanso del espíritu. Es necesario también que las autoridades se esfuercen por organizar sistemas económicos de previsión para que al ciudadano, en el caso de sufrir una desgracia o sobrevenirle una carga mayor en las obligaciones familiares contraídas, no le falte lo necesario para llevar un tenor de vida digno. Y no menor empeño deberán poner las autoridades en procurar y en lograr que a los obreros aptos para el trabajo se les dé la oportunidad de conseguir un empleo adecuado a sus fuerzas; que se pague a cada uno el salario que corresponda según las leyes de la justicia y de la equidad; que en las empresas puedan los trabajadores sentirse responsables de la tarea realizada; que se puedan constituir fácilmente organismos intermedios que hagan más fecunda y ágil la convivencia social; que, finalmente, todos, por los procedimientos y grados oportunos, puedan participar en los bienes de la cultura.

5. Guardar un perfecto equilibrio en la regulación y tutela de los derechos

65. Sin embargo, el bien general del país también exige que los gobernantes, tanto en la tarea de coordinar y asegurar los derechos de los ciudadanos como en la función de irlos perfeccionando, guarden un pleno equilibrio para evitar, por un lado, que la preferencia dada a los derechos de algunos particulares o de determinados grupos venga a ser origen de una posición de privilegio en la nación, y para soslayar, por otro, el peligro de que, por defender los derechos de todos, incurran en la absurda posición de impedir el pleno desarrollo de los derechos de cada uno. *Manténgase siempre a salvo el principio de que la intervención de las autoridades públicas en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de garantizar la expansión de esa libre iniciativa, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos esenciales de la persona humana* [48].

66. Idéntica finalidad han de tener las iniciativas de todo género del gobierno dirigidas a facilitar al ciudadano tanto la defensa de sus derechos como el cumplimiento de sus deberes en todos los sectores de la vida social.

La constitución jurídico-política de la sociedad

67. Pasando a otro tema, no puede establecerse una norma universal sobre cuál sea la forma mejor de gobierno ni sobre los sistemas más adecuados para el ejercicio de las funciones públicas, tanto en la esfera legislativa como en la administrativa y en la judicial.

División de funciones y de poderes

68. En realidad, para determinar cuál haya de ser la estructura política de un país o el procedimiento apto para el ejercicio de las funciones públicas, es necesario tener muy en cuenta la situación actual y las circunstancias de cada pueblo; situación y circunstancias que cambian en función de los lugares y de las épocas. Juzgamos, sin embargo, que concuerda con la propia naturaleza del hombre una organización de la convivencia compuesta por las tres clases de magistraturas que mejor respondan a la triple función principal de la autoridad pública; porque en una comunidad política así organizada, las funciones de cada magistratura y las relaciones entre el ciudadano y los servidores de la cosa pública quedan definidas en términos jurídicos. Tal estructura política ofrece, sin duda, una eficaz garantía al ciudadano tanto en el ejercicio de sus derechos como en el cumplimiento de sus deberes.

Normas generales para el ejercicio de los tres poderes

69. Sin embargo, para que esta organización jurídica y política de la comunidad rinda las ventajas que le son propias, es exigencia de la misma realidad que las autoridades actúen y resuelvan las dificultades que surjan con procedimientos y medios idóneos, ajustados a las funciones específicas de su competencia y a la situación actual del país. Esto implica, además, la obligación que el poder legislativo tiene, en el constante cambio que la realidad impone, de no descuidar jamás en su actuación las normas morales, las bases constitucionales del Estado y las exigencias del bien común. Reclama, en segundo lugar, que la administración pública resuelva todos los casos en consonancia con el derecho, teniendo a la vista la legislación vigente y con cuidadoso examen crítico de la realidad concreta. Exige, por último, que el poder judicial dé a cada

cual su derecho con imparcialidad plena y sin dejarse arrastrar por presiones de grupo alguno. Es también exigencia de la realidad que tanto el ciudadano como los grupos intermedios tengan a su alcance los medios legales necesarios para defender sus derechos y cumplir sus obligaciones, tanto en el terreno de las mutuas relaciones privadas como en sus contactos con los funcionarios públicos[49] .

Cautelas y requisitos que deben observar los gobernantes

70. Es indudable que esta ordenación jurídica del Estado, la cual responde a las normas de la moral y de la justicia y concuerda con el grado de progreso de la comunidad política, contribuye en gran manera al bien común del país.

71. Sin embargo, en nuestros tiempos, la vida social es tan variada, compleja y dinámica, que cualquier ordenación jurídica, aun la elaborada con suma prudencia y previsoramente, resulta muchas veces inadecuada frente a las necesidades.

72. Hay que añadir un hecho más: el de que las relaciones recíprocas de los ciudadanos, de los ciudadanos y de los grupos intermedios con las autoridades y, finalmente, de las distintas autoridades del Estado entre sí, resultan a veces tan inciertas y peligrosas, que no pueden encuadrarse en determinados moldes jurídicos. En tales casos, la realidad pide que los gobernantes, para mantener incólume la ordenación jurídica del Estado en sí misma y en los principios que la inspiran, satisficieran las exigencias fundamentales de la vida social, acomodaran las leyes y resolver los nuevos problemas de acuerdo con los hábitos de la vida moderna, tengan, lo primero, una recta idea de la naturaleza de sus funciones y de los límites de su competencia, y posean, además, sentido de la equidad, integridad moral, agudeza de ingenio y constancia de voluntad en grado bastante para descubrir sin vacilación lo que hay que hacer y para llevarlo a cabo a tiempo y con valentía[50].

Acceso del ciudadano a la vida pública

73. Es una exigencia cierta de la dignidad humana que los hombres puedan con pleno derecho dedicarse a la vida pública, si bien solamente pueden participar en ella ajustándose a las modalidades que concuerden con la situación real de la comunidad política a la que pertenecen.

74. Por otra parte, de este derecho de acceso a la vida pública se siguen para los ciudadanos nuevas y amplísimas posibilidades de bien común. Porque, primeramente, en las actuales circunstancias, los gobernantes, al ponerse en contacto y dialogar con mayor frecuencia con los ciudadanos, pueden conocer mejor los medios que más interesan para el bien común, y, por otra parte, la renovación periódica de las personas en los puestos públicos no sólo impide el envejecimiento de la autoridad, sino que además le da la posibilidad de rejuvenecerse en cierto modo para acometer el progreso de la sociedad humana[51].

Exigencias de la época

Carta de los derechos del hombre

75. De todo lo expuesto hasta aquí se deriva con plena claridad que, en nuestra época, lo primero que se requiere en la organización jurídica del Estado es redactar, con fórmulas concisas y claras, un compendio de los derechos fundamentales del hombre e incluirlo en la constitución general del Estado.

Organización de poderes

76. Se requiere, en segundo lugar, que, en términos estrictamente jurídicos, se elabore una constitución pública de cada comunidad política, en la que se definan los procedimientos para designar a los gobernantes, los vínculos con los que necesariamente deban aquellos relacionarse entre sí, las esferas de sus respectivas competencias y, por último, las normas obligatorias que hayan de dirigir el ejercicio de sus funciones.

Relaciones autoridad-ciudadanos

77. Se requiere, finalmente, que se definan de modo específico los derechos y deberes del ciudadano en sus relaciones con las autoridades y que se prescriba de forma clara como misión principal de las autoridades el reconocimiento, respeto, acuerdo mutuo, tutela y desarrollo continuo de los derechos y deberes del ciudadano.

Juicio crítico

78. Sin embargo, no puede aceptarse la doctrina de quienes afirman que la voluntad de cada individuo o de ciertos grupos es la fuente primaria y única de donde brotan los derechos y deberes del ciudadano, proviene la fuerza obligatoria de la constitución política y nace, finalmente, el poder de los gobernantes del Estado para mandar^[52].

79. No obstante, estas tendencias de que hemos hablado constituyen también un testimonio indudable de que en nuestro tiempo los hombres van adquiriendo una conciencia cada vez más viva de su propia dignidad y se sienten, por tanto, estimulados a intervenir en la vida pública y a exigir que sus derechos personales e inviolables se defiendan en la constitución política del país. No basta con esto; los hombres exigen hoy, además, que las autoridades se nombren de acuerdo con las normas constitucionales y ejerzan sus funciones dentro de los términos establecidos por las mismas.

III. ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Las relaciones internacionales deben regirse por la ley moral

80. Nos complace confirmar ahora con nuestra autoridad las enseñanzas que sobre el Estado expusieron repetidas veces nuestros predecesores, esto es, que las naciones son sujetos de derechos y deberes mutuos y, por consiguiente, sus relaciones deben regularse por las normas de la verdad, la justicia, la activa solidaridad y la libertad. Porque la misma ley natural que rige las relaciones de convivencia entre los ciudadanos debe regular también las relaciones mutuas entre las comunidades políticas.

81. Este principio es evidente para todo el que considere que los gobernantes, cuando actúan en nombre de su comunidad y atienden al bien de la misma, no pueden, en modo

alguno, abdicar de su dignidad natural, y, por tanto, no les es lícito en forma alguna prescindir de la ley natural, a la que están sometidos, ya que ésta se identifica con la propia ley moral.

82. Es, por otra parte, absurdo pensar que los hombres, por el mero hecho de gobernar un Estado, puedan verse obligados a renunciar a su condición humana. Todo lo contrario, han sido elevados a tan encumbrada posición porque, dadas sus egregias cualidades personales, fueron considerados como los miembros más sobresalientes de la comunidad.

83. Más aún, el mismo orden moral impone dos consecuencias: una, la necesidad de una autoridad rectora en el seno de la sociedad; otra, que esa autoridad no pueda rebelarse contra tal orden moral sin derrumbarse inmediatamente, al quedar privada de su propio fundamento. Es un aviso del mismo Dios: *Oíd, pues, ¡oh reyes!, y entended; aprended vosotros los que domináis los confines de la tierra. Aplicad el oído los que imperáis sobre las muchedumbres y los que os engréis sobre la multitud de las naciones. Porque el poder os fue dado por el Señor, y la soberanía por el Altísimo, el cual examinará vuestras obras y escudriñará vuestros pensamientos*^[53].

84. Finalmente, es necesario recordar que también en la ordenación de las relaciones internacionales la autoridad debe ejercerse de forma que promueva el bien común de todos, ya que para esto precisamente se ha establecido.

85. Entre las exigencias fundamentales del bien común hay que colocar necesariamente el principio del reconocimiento del orden moral y de la inviolabilidad de sus preceptos. *El nuevo orden que todos los pueblos anhelan... hade alzarse sobre la roca indestructible e inmutable de la ley moral, manifestada por el mismo Creador mediante el orden natural y esculpida por El en los corazones de los hombres con caracteres indelebles... Como faro resplandeciente, la ley moral debe, con los rayos de sus principios, dirigir la ruta de la actividad de los hombres y de los Estados, los cuales habrán de seguir sus amonestadoras, saludables y provechosas indicaciones, sí no quieren condenar a la tempestad y al naufragio todo trabajo y esfuerzo para establecer un orden nuevo*^[54].

Las relaciones internacionales deben regirse por la verdad

86. Hay que establecer como primer principio que las relaciones internacionales deben regirse por la verdad. Ahora bien, la verdad exige que en estas relaciones se evite toda discriminación racial y que, por consiguiente, se reconozca como principio sagrado e inmutable que todas las comunidades políticas son iguales en dignidad natural. De donde se sigue que cada una de ellas tiene derecho a la existencia, al propio desarrollo, a los medios necesarios para este desarrollo y a ser, finalmente, la primera responsable en procurar y alcanzar todo lo anterior; de igual manera, cada nación tiene también el derecho a la buena fama y a que se le rindan los debidos honores.

87. La experiencia enseña que son muchas y muy grandes las diferencias entre los hombres en ciencia, virtud, inteligencia y bienes materiales. Sin embargo, este hecho no puede justificar nunca el propósito de servirse de la superioridad propia para someter de cualquier modo a los demás. Todo lo contrario: esta superioridad implica una obligación

social más grave para ayudar a los demás a que logren, con el esfuerzo común, la perfección propia.

88. De modo semejante, puede suceder que algunas naciones aventajen a otras en el grado de cultura, civilización y desarrollo económico. Pero esta ventaja, lejos de ser una causa lícita para dominar injustamente a las demás, constituye más bien una obligación para prestar una mayor ayuda al progreso común de todos los pueblos.

89. En realidad, no puede existir superioridad alguna por naturaleza entre los hombres, ya que todos ellos sobresalen igualmente por su dignidad natural. De aquí se sigue que tampoco existen diferencias entre las comunidades políticas por lo que respecta a su dignidad natural. Cada Estado es como un cuerpo, cuyos miembros son los seres humanos. Por otra parte, la experiencia enseña que los pueblos son sumamente sensibles, y no sin razón, en todas aquellas cosas quede alguna manera atañen a su propia dignidad.

90. Exige, por último, la verdad que en el uso de los medios de información que la técnica moderna ha introducido, y que tanto sirve para fomentar y extender el mutuo conocimiento de los pueblos, se observen de forma absoluta las normas de una serena objetividad. Lo cual no prohíbe, ni mucho menos, a los pueblos subrayar los aspectos positivos de su vida. Pero han de rechazarse por entero los sistemas de información que, violando los preceptos de la verdad y de la justicia, hieren la fama de cualquier país [55].

Las relaciones internacionales deben regirse por la justicia

91. Segundo principio: las relaciones internacionales deben regularse por las normas de la justicia, lo cual exige dos cosas: el reconocimiento de los mutuos derechos y el cumplimiento de los respectivos deberes.

92. Y como las comunidades políticas tienen derecho a la existencia, al propio desarrollo, a obtener todos los medios necesarios para su aprovechamiento, a ser los protagonistas de esta tarea y a defender su buena reputación y los honores que les son debidos, de todo ello se sigue que las comunidades políticas tienen igualmente el deber de asegurar de modo eficaz tales derechos y de evitar cuanto pueda lesionarlos. Así como en las relaciones privadas los hombres no pueden buscar sus propios intereses con daño injusto de los ajenos, de la misma manera, las comunidades políticas no pueden, sin incurrir en delito, procurarse un aumento de riquezas que constituya injuria u opresión injusta de las demás naciones. Oportuna es a este respecto la sentencia de San Agustín: *Si se abandona la justicia, ¿qué son los reinos sino grandes latrocinios?* [56].

93. Puede suceder, y de hecho sucede, que pugnen entre sí las ventajas y provechos que las naciones intentan procurarse. Sin embargo, las diferencias que de ello surjan no deben zanjarse con las armas ni por el fraude o el engaño, sino, como corresponde a seres humanos, por la razonable comprensión recíproca, el examen cuidadoso y objetivo de la realidad y un compromiso equitativo de los pareceres contrarios.

El problema de las minorías étnicas

94. A este capítulo de las relaciones internacionales pertenece de modo singular la tendencia política que desde el siglo XIX se ha ido generalizando e imponiendo, por virtud de la cual los grupos étnicos aspiran a ser dueños de sí mismos y a constituir una sola nación. Y como esta aspiración, por muchas causas, no siempre puede realizarse, resulta de ello la frecuente presencia de minorías étnicas dentro de los límites de una nación de raza distinta, lo cual plantea problemas de extrema gravedad.

95. En esta materia hay que afirmar claramente que todo cuanto se haga para reprimir la vitalidad y el desarrollo de tales minorías étnicas viola gravemente los deberes de la justicia. Violación que resulta mucho más grave aún si esos criminales atentados van dirigidos al aniquilamiento de la raza.

96. Responde, por el contrario, y plenamente, a lo que la justicia demanda: que los gobernantes se consagren a promover con eficacia los valores humanos de dichas minorías, especialmente en lo tocante a su lengua, cultura, tradiciones, recursos e iniciativas económicas[57].

97. Hay que advertir, sin embargo, que estas minorías étnicas, bien por la situación que tienen que soportar a disgusto, bien por la presión de los recuerdos históricos, propenden muchas veces a exaltar más de lo debido sus características raciales propias, hasta el punto de anteponerlas a los valores comunes propios de todos los hombres, como si el bien de la entera familia humana hubiese de subordinarse al bien de una estirpe. Lo razonable, en cambio, es que tales grupos étnicos reconozcan también las ventajas que su actual situación les ofrece, ya que contribuye no poco a su perfeccionamiento humano el contacto diario con los ciudadanos de una cultura distinta, cuyos valores propios puedan ir así poco a poco asimilando. Esta asimilación sólo podrá lograrse cuando las minorías se decidan a participar amistosamente en los usos y tradiciones de los pueblos que las circundan; pero no podrá alcanzarse si las minorías fomentan los mutuos roces, que acarrearán daños innumerables y retrasan el progreso civil de las naciones.

Las relaciones internacionales deben regirse por el principio de la solidaridad activa

Asociaciones, colaboración e intercambios

98. Como las relaciones internacionales deben regirse por las normas de la verdad y de la justicia, por ello han de incrementarse por medio de una activa solidaridad física y espiritual. Esta puede lograrse mediante múltiples formas de asociación, como ocurre en nuestra época, no sin éxito, en lo que atañe a la economía, la vida social y política, la cultura, la salud y el deporte. En este punto es necesario tener a la vista que la autoridad pública, por su propia naturaleza, no se ha establecido para recluir forzosamente al ciudadano dentro de los límites geográficos de la propia nación, sino para asegurar ante todo el bien común, el cual no puede ciertamente separarse del bien propio de toda la familia humana.

99. Esto implica que las comunidades políticas, al procurar sus propios intereses, no solamente no deben perjudicar a las demás, sino que también todas ellas han de unir sus propósitos y esfuerzos, siempre que la acción aislada de alguna no baste para conseguirlos fines apetecidos; en esto hay que prevenir con todo empeño que lo que es ventajoso para ciertas naciones no acarree a las otras más daños que utilidades.

100. Por último, el bien común universal requiere que en cada nación se fomente toda clase de intercambios entre los ciudadanos y los grupos intermedios. Porque, existiendo en muchas partes del mundo grupos étnicos más o menos diferentes, hay que evitar que se impida la comunicación mutua entre las personas que pertenecen a unas u otras razas; lo cual está en abierta oposición con el carácter de nuestra época, que ha borrado, o casi borrado, las distancias internacionales. No ha de olvidarse tampoco que los hombres de cualquier raza poseen, además de los caracteres propios que los distinguen de los demás, otros e importantísimos que les son comunes con todos los hombres, caracteres que pueden mutuamente desarrollarse y perfeccionarse, sobre todo en lo que concierne a los valores del espíritu. Tienen, por tanto, el deber y el derecho de convivir con cuantos están socialmente unidos a ellos.

101. Es un hecho de todos conocido que en algunas regiones existe evidente desproporción entre la extensión de tierras cultivables y el número de habitantes; en otras, entre las riquezas del suelo y los instrumentos disponibles para el cultivo; por consiguiente, es preciso que haya una colaboración internacional para procurar un fácil intercambio de bienes, capitales y personas[58].

102. En tales casos, juzgamos lo más oportuno que, en la medida posible, el capital busque al trabajador, y no al contrario. Porque así se ofrece a muchas personas la posibilidad de mejorar su situación familiar, sin verse constreñidas a emigrar penosamente a otros países, abandonando el suelo patrio, y emprender una nueva vida, adaptándose a las costumbres de un medio distinto.

La situación de los exiliados políticos

103. El paterno amor con que Dios nos mueve a amar a todos los hombres nos hace sentir una profunda aflicción ante el infortunio de quienes se ven expulsados de su patria por motivos políticos. La multitud de estos exiliados, innumerables sin duda en nuestra época, se ve acompañada constantemente por muchos e increíbles dolores.

104. Tan triste situación demuestra que los gobernantes de ciertas naciones restringen excesivamente los límites de la justa libertad, dentro de los cuales es lícito al ciudadano vivir con decoro una vida humana. Más aún: en tales naciones, a veces, hasta el derecho mismo a la libertad se somete a discusión o incluso queda totalmente suprimido. Cuando esto sucede, todo el recto orden de la sociedad civil se subvierte; por que la autoridad pública está destinada, por su propia naturaleza, a asegurar el bien de la comunidad, cuyo deber principal es reconocer el ámbito justo de la libertad y salvaguardar santamente sus derechos.

105. Por esta causa, no está demás recordar aquí a todos que los exiliados políticos poseen la dignidad propia de la persona y se les deben reconocer los derechos consiguientes, los cuales no han podido perder por haber sido privados de la ciudadanía en su nación respectiva.

106. Ahora bien, entre los derechos de la persona humana debe contarse también el de que pueda lícitamente cualquiera emigrar a la nación donde espere que podrá atender mejor a sí mismo y a su familia. Por lo cual es un deber de las autoridades públicas admitir a los extranjeros que llegan y, en cuanto lo permita el verdadero bien de su

comunidad, favorecerlos propósitos de quienes pretenden incorporarse a ella como nuevos miembros.

107. Por estas razones, aprovechamos la presente oportunidad para alabar públicamente todas las iniciativas promovidas por la solidaridad humana o por la cristiana caridad y dirigidas a aliviarlos sufrimientos de quienes se ven forzados a abandonar sus países.

108. Y no podemos dejar de invitara todos los hombres de buen sentido a alabar las instituciones internacionales que se consagran íntegramente a tan trascendental problema.

La carrera de armamentos y el desarme

109. En sentido opuesto vemos, con gran dolor, cómo en las naciones económicamente más desarrolladas se han estado fabricando, y se fabrican todavía, enormes armamentos, dedicando a su construcción una suma inmensa de energías espirituales y materiales. Con esta política resulta que, mientras los ciudadanos de tales naciones se ven obligados a soportar sacrificios muy graves, otros pueblos, en cambio, quedan sin las ayudas necesarias para su progreso económico y social.

110. La razón que suele darse para justificar tales preparativos militares es que hoy día la paz, así dicen, no puede garantizarse sí no se apoya en una paridad de armamentos. Por lo cual, tan pronto como en alguna parte se produce un aumento del poderío militar, se provoca en otras una desenfrenada competencia para aumentar también las fuerzas armadas. Y si una nación cuenta con armas atómicas, las demás procuran dotarse del mismo armamento, con igual poder destructivo.

111. La consecuencia es clara: los pueblos viven bajo un perpetuo temor, como si les estuviera amenazando una tempestad que en cualquier momento puede desencadenarse con ímpetu horrible. No les falta razón, porque las armas son un hecho. Y si bien parece difícilmente creíble que haya hombres con suficiente osadía para tomar sobre sí la responsabilidad de las muertes y de la asoladora destrucción que acarrearía una guerra, resulta innegable, en cambio, que un hecho cualquiera imprevisible puede de improviso e inesperadamente provocar el incendio bélico. Y, además, aunque el poderío monstruoso de los actuales medios militares disuada hoy a los hombres de emprender una guerra, siempre se puede, sin embargo, temer que los experimentos atómicos realizados con fines bélicos, si no cesan, pongan en grave peligro toda clase de vida en nuestro planeta.

112. Por lo cual la justicia, la recta razón y el sentido de la dignidad humana exigen urgentemente que cese ya la carrera de armamentos; que, de un lado y de otro, las naciones que los poseen los reduzcan simultáneamente; que se prohíban las armas atómicas; que, por último, todos los pueblos, en virtud de un acuerdo, lleguen a un desarme simultáneo, controlado por mutuas y eficaces garantías. *No se debe permitir - advertía nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII- que la tragedia de una guerra mundial, con sus ruinas económicas y sociales y sus aberraciones y perturbaciones morales, caiga por tercera vez sobre la humanidad*^[59].

113. Todos deben, sin embargo, convencerse que ni el cese en la carrera de armamentos, ni la reducción de las armas, ni, lo que es fundamental, el desarme general son posibles

si este desarme no es absolutamente completo y llega hasta las mismas conciencias; es decir, si no se esfuerzan todos por colaborar cordial y sinceramente en eliminar de los corazones el temor y la angustiada perspectiva de la guerra. Esto, a su vez, requiere que esa norma suprema que hoy se sigue para mantenerla paz se sustituya por otra completamente distinta, en virtud de la cual se reconozca que una paz internacional verdadera y constante no puede apoyarse en el equilibrio de las fuerzas militares, sino únicamente en la confianza recíproca. Nos confiamos que es éste un objetivo asequible. Se trata, en efecto, de una exigencia que no sólo está dictada por las normas de la recta razón, sino que además es en sí misma deseable en grado sumo y extraordinariamente fecunda en bienes.

114. Es, en primer lugar, una exigencia dictada por la razón. En realidad, como todos saben, o deberían saber, las relaciones internacionales, como las relaciones individuales, han de regirse no por la fuerza de las armas, sino por las normas de la recta razón, es decir, las normas de la verdad, de la justicia y de una activa solidaridad.

115. Decimos, en segundo lugar, que es un objetivo sumamente deseable. ¿Quién, en efecto, no anhela con ardentísimos deseos que se eliminen los peligros de una guerra, se conserve incólume la paz y se consolide ésta con garantías cada día más firmes?

116. Por último, este objetivo es extraordinariamente fecundo en bienes, porque sus ventajas alcanzan a todos sin excepción, es decir, a cada persona, a los hogares, a los pueblos, a la entera familia humana. Como lo advertía nuestro predecesor Pío XII con palabras de aviso que todavía resuenan vibrantes en nuestros oídos: *Nada se pierde con la paz; todo puede perderse con la guerra*^[60].

117. Por todo ello, Nos, como vicario de Jesucristo, Salvador del mundo y autor de la paz, interpretando los más ardientes votos de toda la familia humana y movido por un paterno amor hacia todos los hombres, consideramos deber nuestro rogar y suplicar a la humanidad entera, y sobre todo a los gobernantes, que no perdonen esfuerzos ni fatigas hasta lograr que el desarrollo de la vida humana concuerde con la razón y la dignidad del hombre.

118. Que en las asambleas más previsoras y autorizadas se examine a fondo la manera de lograr que las relaciones internacionales se ajusten en todo el mundo a un equilibrio más humano, o sea a un equilibrio fundado en la confianza recíproca, la sinceridad en los pactos y el cumplimiento de las condiciones acordadas. Examínese el problema en toda su amplitud, de forma que pueda lograrse un punto de arranque sólido para iniciar una serie de tratados amistosos, firmes y fecundos.

119. Por nuestra parte, Nos no cesaremos de rogar a Dios para que su sobrenatural ayuda dé prosperidad fecunda a estos trabajos.

Las relaciones internacionales deben regirse por la libertad

120. Hay que indicar otro principio: el de que las relaciones internacionales deben ordenarse según una norma de libertad. El sentido de este principio es que ninguna nación tiene derecho a oprimir injustamente a otras o a interponerse de forma indebida en sus asuntos. Por el contrario, es indispensable que todas presten ayuda a las demás, a fin de que estas últimas adquieran una conciencia cada vez mayor de sus propios

deberes, acometan nuevas y útiles empresas y actúen como protagonistas de su propio desarrollo en todos los sectores.

121. Habida cuenta de la comunidad de origen, de redención cristiana y de fin sobrenatural que vincula mutuamente a todos los hombres y los llama a constituir una sola familia cristiana, hemos exhortado en la encíclica *Mater et magistra* a las comunidades políticas económicamente más desarrolladas a colaborar de múltiples formas con aquellos países cuyo desarrollo económico está todavía en curso[61].

122. Reconocemos ahora, con gran consuelo nuestro, que tales invitaciones han tenido amplia acogida, y confiamos que seguirán encontrando aceptación aún más extensa todavía en el futuro, de tal manera que aun los pueblos más necesitados alcancen pronto un desarrollo económico tal, que permita a sus ciudadanos llevar una vida más conforme con la dignidad humana.

123. Pero siempre ha de tenerse muy presente una cautela: que esa ayuda a las demás naciones debe prestarse de tal forma que su libertad quede incólume y puedan ellas ser necesariamente las protagonistas decisivas y las principales responsables de la labor de su propio desarrollo económico y social.

124. En este punto, nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII dejó escrito un saludable aviso: *Un nuevo orden, fundado sobre los principios morales, prohíbe absolutamente la lesión de la libertad, de la integridad y de la seguridad de otras naciones, cualesquiera que sean su extensión territorial y su capacidad defensiva. Si es inevitable que los grandes Estados, por sus mayores posibilidades y su poderío, tracen el camino para la constitución de grupos económicos entre ellos y naciones más pequeñas y más débiles, es, sin embargo, indiscutible -como para todos en el marco del interés general- el derecho de éstas al respeto de su libertad en el campo político, a la eficaz guarda de aquella neutralidad en los conflictos entre los Estados que les corresponde según el derecho natural y de gentes, a la tutela de su propio desarrollo económico, pues tan sólo así podrán conseguir adecuadamente el bien común, el bienestar material y espiritual del propio pueblo* [62].

125. Así, pues, es necesario que las naciones más ricas, al socorrer de múltiples formas a las más necesitadas, respeten con todo esmero las características propias de cada pueblo y sus instituciones tradicionales, e igualmente se abstengan de cualquier intento de dominio político. Haciéndolo así, se contribuirá no poco a formar una especie de comunidad de todos los pueblos, dentro de la cual cada Estado, consciente de sus deberes y de sus derechos, colaborará, en plano de igualdad, en pro de la prosperidad de todos los demás países[63].

Convicciones y esperanzas de la hora actual

126. Se ha ido generalizando cada vez más en nuestros tiempos la profunda convicción de que las diferencias que eventualmente surjan entre los pueblos deben resolverse no con las armas, sino por medio de negociaciones y convenios.

127. Esta convicción, hay que confesarlo, nace, en la mayor parte de los casos, de la terrible potencia destructora que los actuales armamentos poseen y del temor a las horribles calamidades y ruinas que tales armamentos acarrearían. Por esto, en nuestra

época, que se jacta de poseer la energía atómica, resulta un absurdo sostener que la guerra es un medio apto para resarcir el derecho violado.

128. Sin embargo, vemos, por desgracia, muchas veces cómo los pueblos se ven sometidos al temor como a ley suprema, e invierten, por lo mismo, grandes presupuestos en gastos militares. justifican este proceder -y no hay motivo para ponerlo en duda- diciendo que no es el propósito de atacar el que los impulsa, sino el de disuadir a los demás de cualquier ataque.

129. Esto no obstante, cabe esperar que los pueblos, por medio de relaciones y contactos institucionalizados, lleguen a conocer mejor los vínculos sociales con que la naturaleza humana los une entre sí y a comprender con claridad creciente que entre los principales deberes de la común naturaleza humana hay que colocar el de que las relaciones individuales e internacionales obedezcan al amor y no al temor, porque ante todo es propio del amor llevar a los hombres a una sincera y múltiple colaboración material y espiritual, de la que tantos bienes pueden derivarse para ellos.

IV. ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES MUNDIALES

La interdependencia de los Estados en lo social, político y económico

130. Los recientes progresos de la ciencia y de la técnica, que han logrado repercusión tan profunda en la vida humana, estimulan a los hombres, en todo el mundo, a unir cada vez más sus actividades y asociarse entre sí. Hoy día ha experimentado extraordinario aumento el intercambio de productos, ideas y poblaciones. Por esto se han multiplicado sobremanera las relaciones entre los individuos, las familias y las asociaciones intermedias de las distintas naciones, y se han aumentado también los contactos entre los gobernantes de los diversos países. Al mismo tiempo se ha acentuado la interdependencia entre las múltiples economías nacionales; los sistemas económicos de los pueblos se van cohesionando gradualmente entre sí, hasta el punto de quede todos ellos resulta una especie de economía universal; en fin, el progreso social, el orden, la seguridad y la tranquilidad de cualquier Estado guardan necesariamente estrecha relación con los de los demás.

131. En tales circunstancias es evidente que ningún país puede, separado de los otros, atender como es debido a su provecho y alcanzar de manera completa su perfeccionamiento. Porque la prosperidad o el progreso de cada país son en parte efecto y en parte causa de la prosperidad y del progreso de los demás pueblos.

La autoridad política es hoy insuficiente para lograr el bien común universal

132. Ninguna época podrá borrar la unidad social de los hombres, puesto que consta de individuos que poseen con igual derecho una misma dignidad natural. Por esta causa, será siempre necesario, por imperativos de la misma naturaleza, atender debidamente al bien universal, es decir, al que afecta a toda la familia humana.

133. En otro tiempo, los jefes de los Estados pudieron, al parecer, velar suficientemente por el bien común universal; para ello se valían del sistema de las embajadas, las reuniones y conversaciones de sus políticos más eminentes, los pactos y convenios

internacionales. En una palabra, usaban los métodos y procedimientos que señalaban el derecho natural, el derecho de gentes o el derecho internacional común.

134. En nuestros días, las relaciones internacionales han sufrido grandes cambios. Porque, de una parte, el bien común de todos los pueblos plantea problemas de suma gravedad, difíciles y que exigen inmediata solución, sobre todo en lo referente a la seguridad y la paz del mundo entero; de otra, los gobernantes de los diferentes Estados, como gozan de igual derecho, por más que multipliquen las reuniones y los esfuerzos para encontrar medios jurídicos más aptos, no lo logran en grado suficiente, no porque les falten voluntad y entusiasmo, sino porque su autoridad carece del poder necesario.

135. Por consiguiente, en las circunstancias actuales de la sociedad, tanto la constitución y forma de los Estados como el poder que tiene la autoridad pública en todas las naciones del mundo deben considerarse insuficientes para promover el bien común de los pueblos.

Es necesaria una autoridad pública de alcance mundial

136. Ahora bien, si se examinan con atención, por una parte, el contenido intrínseco del bien común, y, por otra, la naturaleza y el ejercicio de la autoridad pública, todos habrán de reconocer que entre ambos existe una imprescindible conexión. Porque el orden moral, de la misma manera que exige una autoridad pública para promover el bien común en la sociedad civil, así también requiere que dicha autoridad pueda lograrlo efectivamente. De aquí nace que las instituciones civiles -en medio de las cuales la autoridad pública se desenvuelve, actúa y obtiene su fin- deben poseer una forma y eficacia tales que puedan alcanzar el bien común por las vías y los procedimientos más adecuados a las distintas situaciones de la realidad.

137. Y como hoy el bien común de todos los pueblos plantea problemas que afectan a todas las naciones, y como semejantes problemas solamente puede afrontarlos una autoridad pública cuyo poder, estructura y medios sean suficientemente amplios y cuyo radio de acción tenga un alcance mundial, resulta, en consecuencia, que, por imposición del mismo orden moral, es preciso constituir una autoridad pública general.

La autoridad mundial debe establecerse por acuerdo general de las naciones

138. Esta autoridad general, cuyo poder debe alcanzar vigencia en el mundo entero y poseer medios idóneos para conducir al bien común universal, ha de establecerse con el consentimiento de todas las naciones y no imponerse por la fuerza. La razón de esta necesidad reside en que, debiendo tal autoridad desempeñar eficazmente su función, es menester que sea imparcial para todos, ajena por completo a los partidismos y dirigida al bien común de todos los pueblos. Porque si las grandes potencias impusieran por la fuerza esta autoridad mundial, con razón sería de temer que sirviese al provecho de unas cuantas o estuviese del lado de una nación determinada, y por ello el valor y la eficacia de su actividad quedarían comprometidos. Aunque las naciones presenten grandes diferencias entre sí en su grado de desarrollo económico o en su potencia militar, defienden, sin embargo, con singular energía la igualdad jurídica y la dignidad de su propia manera de vida. Por esto, con razón, los Estados no se resignan a obedecer a los poderes que se les imponen por la fuerza, o a cuya constitución no han contribuido, o a los que no se han adherido libremente.

La autoridad mundial debe proteger los derechos de la persona humana

139. Así como no se puede juzgar del bien común de una nación sin tener en cuenta la persona humana, lo mismo debe decirse del bien común general; por lo que la autoridad pública mundial ha de tender principalmente a que los derechos de la persona humana se reconozcan, se tengan en el debido honor, se conserven incólumes y se aumenten en realidad. Esta protección de los derechos del hombre puede realizarla o la propia autoridad mundial por sí misma, si la realidad lo permite, o bien creando en todo el mundo un ambiente dentro del cual los gobernantes de los distintos países puedan cumplir sus funciones con mayor facilidad.

El principio de subsidiariedad en el plano mundial

140. Además, así como en cada Estado es preciso que las relaciones que median entre la autoridad pública y los ciudadanos, las familias y los grupos intermedios, se regulen y gobiernen por el principio de la acción subsidiaria, es justo que las relaciones entre la autoridad pública mundial y las autoridades públicas de cada nación se regulen y rijan por el mismo principio. Esto significa que la misión propia de esta autoridad mundial es examinar y resolver los problemas relacionados con el bien común universal en el orden económico, social, político o cultural, ya que estos problemas, por su extrema gravedad, amplitud extraordinaria y urgencia inmediata, presentan dificultades superiores a las que pueden resolver satisfactoriamente los gobernantes de cada nación.

141. Es decir, no corresponde a esta autoridad mundial limitar la esfera de acción o invadir la competencia propia de la autoridad pública de cada Estado. Por el contrario, la autoridad mundial debe procurar que en todo el mundo se cree un ambiente dentro del cual no sólo los poderes públicos de cada nación, sino también los individuos y los grupos intermedios, puedan con mayor seguridad realizar sus funciones, cumplir sus deberes y defender sus derechos[64].

La organización de las Naciones Unidas

142. Como es sabido, el 26 de junio de 1945 se creó la Organización de las Naciones Unidas, conocida con la sigla ONU, a la que se agregaron después otros organismos inferiores, compuestos de miembros nombrados por la autoridad pública de las diversas naciones; a éstos les han sido confiadas misiones de gran importancia y de alcance mundial en lo referente a la vida económica y social, cultural, educativa y sanitaria. Sin embargo, el objetivo fundamental que se confió a la Organización de las Naciones Unidas es asegurar y consolidar la paz internacional, favorecer y desarrollar las relaciones de amistad entre los pueblos, basadas en los principios de igualdad, mutuo respeto y múltiple colaboración en todos los sectores de la actividad humana.

143. Argumento decisivo de la misión de la ONU es la *Declaración universal de los derechos del hombre*, que la Asamblea general ratificó el 10 de diciembre de 1948. En el preámbulo de esta *Declaración* se proclama como objetivo básico, que deben proponerse todos los pueblos y naciones, el reconocimiento y el respeto efectivo de todos los derechos y todas las formas de la libertad recogidas en tal *Declaración*.

144. No se nos oculta que ciertos capítulos de esta *Declaración* han suscitado algunas objeciones fundadas. juzgamos, sin embargo, que esta *Declaración* debe considerarse

un primer paso introductorio para el establecimiento de una constitución jurídica y política de todos los pueblos del mundo. En dicha *Declaración* se reconoce solemnemente a todos los hombres sin excepción la dignidad de la persona humana y se afirman todos los derechos que todo hombre tiene a buscar libremente la verdad, respetar las normas morales, cumplir los deberes de la justicia, observar una vida decorosa y otros derechos íntimamente vinculados con éstos.

145. Deseamos, pues, vehementemente que la Organización de las Naciones Unidas pueda ir acomodando cada vez mejor sus estructuras y medios a la amplitud y nobleza de sus objetivos. ¡Ojalá llegue pronto el tiempo en que esta Organización pueda garantizar con eficacia los derechos del hombre!, derechos que, por brotar inmediatamente de la dignidad de la persona humana, son universales, inviolables e inmutables. Tanto más cuanto que hoy los hombres, por participar cada vez más activamente en los asuntos públicos de sus respectivas naciones, siguen con creciente interés la vida de los demás pueblos y tienen una conciencia cada día más honda de pertenecer como miembros vivos a la gran comunidad mundial.

V. NORMAS PARA LA ACCIÓN TEMPORAL DEL CRISTIANO

Presencia activa en todos los campos

146. Al llegar aquí exhortamos de nuevo a nuestros hijos a participar activamente en la vida pública y colaborar en el progreso del bien común de todo el género humano y de su propia nación. Iluminados por la luz de la fe cristiana y guiados por la caridad, deben procurar con no menor esfuerzo que las instituciones de carácter económico, social, cultural o político, lejos de crear a los hombres obstáculos, les presten ayuda positiva para su personal perfeccionamiento, así en el orden natural como en el sobrenatural.

Cultura, técnica y experiencia

147. Sin embargo, para imbuir la vida pública de un país con rectas normas y principios cristianos, no basta que nuestros hijos gocen de la luz sobrenatural de la fe y se muevan por el deseo de promover el bien; se requiere, además, que penetren en las instituciones de la misma vida pública y actúen con eficacia desde dentro de ellas.

148. Pero como la civilización contemporánea se caracteriza sobre todo por un elevado índice científico y técnico, nadie puede penetrar en las instituciones públicas si no posee cultura científica, idoneidad técnica y experiencia profesional.

Virtudes morales y valores del espíritu

149. Todas estas cualidades deben ser consideradas insuficientes por completo para dar a las relaciones de la vida diaria un sentido más humano, ya que este sentido requiere necesariamente como fundamento la verdad; como medida, la justicia; como fuerza impulsora, la caridad, y como hábito normal, la libertad.

150. Para que los hombres puedan practicar realmente estos principios han de esforzarse, lo primero, por observar, en el desempeño de sus actividades temporales, las leyes propias de cada una y los métodos que responden a su específica naturaleza; lo segundo, han de ajustar sus actividades personales al orden moral y, por consiguiente,

han de proceder como quien ejerce un derecho o cumple una obligación. Más aún: la razón exige que los hombres, obedeciendo a los designios providenciales de Dios relativos a nuestra salvación y teniendo muy en cuenta los dictados de la propia conciencia, se consagren a la acción temporal, conjugando plenamente las realidades científicas, técnicas y profesionales con los bienes superiores del espíritu.

Coherencia entre la fe y la conducta

151. Es también un hecho evidente que, en las naciones de antigua tradición cristiana, las instituciones civiles florecen hoy con un indudable progreso científico y poseen en abundancia los instrumentos precisos para llevar a cabo cualquier empresa; pero con frecuencia se observa en ellas un debilitamiento del estímulo y de la inspiración cristiana.

152. Hay quien pregunta, con razón, cómo puede haberse producido este hecho. Porque a la institución de esas leyes contribuyeron no poco, y siguen contribuyendo aún, personas que profesan la fe cristiana y que, al menos en parte, ajustan realmente su vida a las normas evangélicas. La causa de este fenómeno creemos que radica en la incoherencia entre su fe y su conducta. Es, por consiguiente, necesario que se restablezca en ellos la unidad del pensamiento y de la voluntad, de tal forma que su acción quede animada al mismo tiempo por la luz de la fe y el impulso de la caridad.

153. La inconsecuencia que demasiadas veces ofrecen los cristianos entre su fe y su conducta, juzgamos que nace también de su insuficiente formación en la moral y en la doctrina cristiana. Porque sucede con demasiada frecuencia en muchas partes que los fieles no dedican igual intensidad a la instrucción religiosa y a la instrucción profana; mientras en ésta llegan a alcanzar los grados superiores, en aquélla no pasan ordinariamente del grado elemental. Es, por tanto, del todo indispensable que la formación de la juventud sea integral, continua y pedagógicamente adecuada, para que la cultura religiosa y la formación del sentido moral vayan a la par con el conocimiento científico y con el incesante progreso de la técnica. Es, además, necesario que los jóvenes se formen para el ejercicio adecuado de sus tareas en el orden profesional[65].

Dinamismo creciente en la acción temporal

154. Es ésta, sin embargo, ocasión oportuna para hacer una advertencia acerca de las grandes dificultades que supone el comprender correctamente las relaciones que existen entre los hechos humanos y las exigencias de la justicia; esto es, la determinación exacta de las medidas graduales y de las formas según las cuales deban aplicarse los principios doctrinales y los criterios prácticos a la realidad presente de la convivencia humana.

155. La exactitud en la determinación de esas medidas graduales y de esas formas es hoy día más difícil, porque nuestra época, en la que cada uno debe prestar su contribución al bien común universal, es una época de agitación acelerada. Por esta causa, el esfuerzo por ver cómo se ajustan cada vez mejor las realidades sociales a las normas de la justicia es un trabajo de cada día. Y, por lo mismo, nuestros hijos deben prevenirse frente al peligro de creer que pueden ya detenerse y descansar satisfechos del camino recorrido.

156. Por el contrario, todos los hombres han de pensar que lo hasta aquí hecho no basta para lo que las necesidades piden, y, por tanto, deben acometer cada día empresas de mayor volumen y más adecuadas en los siguientes campos: empresas productoras, asociaciones sindicales, corporaciones profesionales, sistemas públicos de seguridad social, instituciones culturales, ordenamiento jurídico, regímenes políticos, asistencia sanitaria, deporte y, finalmente, otros sectores semejantes. Son todas ellas exigencias de esta nuestra época, época del átomo y de las conquistas espaciales, en la que la humanidad ha iniciado un nuevo camino con perspectivas de una amplitud casi infinita.

Relaciones de los católicos con los no-católicos

Fidelidad y colaboración

157. Los principios hasta aquí expuestos brotan de la misma naturaleza de las cosas o proceden casi siempre de la esfera de los derechos naturales. Por ello sucede con bastante frecuencia que los católicos, en la aplicación práctica de estos principios, colaboran de múltiples maneras con los cristianos separados de esta Sede Apostólica o con otros hombres que, aun careciendo por completo de la fe cristiana, obedecen, sin embargo, a la razón y poseen un recto sentido de la moral natural. *En tales ocasiones procuren los católicos ante todo ser siempre consecuentes consigo mismos y no aceptar jamás compromisos que puedan dañar la integridad de la religión o de la moral. Deben, sin embargo, al mismo tiempo, mostrarse animados de espíritu de comprensión para las opiniones ajenas, plenamente desinteresados y dispuestos a colaborar lealmente en la realización de aquellas obras que sean por naturaleza buenas o al menos puedan conducir al bien*^[66]

Distinguir entre el error y el que lo profesa

158. Importa distinguir siempre entre el error y el hombre que lo profesa, aunque se trate de personas que desconocen por entero la verdad o la conocen sólo a medias en el orden religioso o en el orden de la moral práctica. Porque el hombre que yerra no que da por ello despojado de su condición de hombre, ni automáticamente pierde jamás su dignidad de persona, dignidad que debe ser tenida siempre en cuenta. Además, en la naturaleza humana nunca desaparece la capacidad de superar el error y de buscar el camino de la verdad. Por otra parte, nunca le faltan al hombre las ayudas de la divina Providencia en esta materia. Por lo cual bien puede suceder que quien hoy carece de la luz de la fe o profesa doctrinas equivocadas, pueda mañana, iluminado por la luz divina, abrazar la verdad. En efecto, si los católicos, por motivos puramente externos, establecen relaciones con quienes o no creen en Cristo o creen en El de forma equivocada, porque viven en el error, pueden ofrecerles una ocasión o un estímulo para alcanzarla verdad.

Distinguir entre filosofías y corrientes históricas

159. En segundo lugar, es también completamente necesario distinguir entre las teorías filosóficas falsas sobre la naturaleza, el origen, el fin del mundo y del hombre y las corrientes de carácter económico y social, cultural o político, aunque tales corrientes tengan su origen e impulso en tales teorías filosóficas. Porque una doctrina, cuando ha sido elaborada y definida, ya no cambia. Por el contrario, las corrientes referidas, al desenvolverse en medio de condiciones mudables, se hallan sujetas por fuerza a una

continua mudanza. Por lo demás, ¿quién puede negar que, en la medida en que tales corrientes se ajusten a los dictados de la recta razón y reflejen fielmente las justas aspiraciones del hombre, puedan tener elementos moralmente positivos dignos de aprobación?

Utilidad de estos contactos

160. Por las razones expuestas, puede a veces suceder que ciertos contactos de orden práctico que hasta ahora parecían totalmente inútiles, hoy, por el contrario, sean realmente provechosos o se prevea que pueden llegar a serlo en el futuro. Pero determinar si tal momento ha llegado o no, y además establecer las formas y las etapas con las cuales deban realizarse estos contactos en orden a conseguir metas positivas en el campo económico y social o en el campo cultural o político, son decisiones que sólo puede dar la prudencia, virtud moderadora de todas las que rigen la vida humana, así en el plano individual como en la esfera social. Por lo cual, cuando se trata de los católicos, la decisión en estas materias corresponde principalmente a aquellas personas que ocupan puestos de mayor influencia en el plano político y en el dominio específico en que se plantean estas cuestiones. Sólo se les impone una condición: la de que respeten los principios del derecho natural, observen la doctrina social que la Iglesia enseña y obedezcan las directrices de las autoridades eclesiásticas. Porque nadie debe olvidar que la Iglesia tiene el derecho y al mismo tiempo el deber de tutelar los principios de la fe y de la moral, y también el de interponer su autoridad cerca de los suyos, aun en la esfera del orden temporal, cuando es necesario juzgar cómo deben aplicarse dichos principios a los casos concretos[67].

Evolución, no revolución

161. No faltan en realidad hombres magnánimos que, ante situaciones que concuerdan poco o nada con las exigencias de la justicia, se sienten encendidos por un deseo de reforma total y se lanzan a ella con tal ímpetu, que casi parece una revolución política.

162. Queremos que estos hombres tengan presente que el crecimiento paulatino de todas las cosas es una ley impuesta por la naturaleza y que, por tanto, en el campo de las instituciones humanas no puede lograrse mejora alguna si no es partiendo paso a paso desde el interior de las instituciones. Es éste precisamente el aviso que nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII, con las siguientes palabras: *No en la revolución, sino en una evolución concorde, están la salvación y la justicia. La violencia jamás ha hecho otra cosa que destruir, no edificar; encender las pasiones, no calmarlas; acumular odio y escombros, no hacer fraternizar a los contendientes, y ha precipitado a los hombres y a los partidos a la dura necesidad de reconstruir lentamente, después de pruebas dolorosas, sobre los destrozos de la discordia*[68].

Llamamiento a una tarea gloriosa y necesaria

163. Por tanto, entre las tareas más graves de los hombres de espíritu generoso hay que incluir, sobre todo, la de establecer un nuevo sistema de relaciones en la sociedad humana, bajo el magisterio y la égida de la verdad, la justicia, la caridad y la libertad: primero, entre los individuos; en segundo lugar, entre los ciudadanos y sus respectivos Estados; tercero, entre los Estados entre sí, y, finalmente, entre los individuos, familias, entidades intermedias y Estados particulares, de un lado, y de otro, la comunidad

mundial. Tarea sin duda gloriosa, porque con ella podrá consolidarse la paz verdadera según el orden establecido por Dios.

164. De estos hombres, demasiado pocos sin duda para las necesidades actuales, pero extraordinariamente beneméritos de la convivencia humana, es justo que Nos hagamos un público elogio y al mismo tiempo les invitemos con urgencia a proseguir tan fecunda empresa. Pero al mismo tiempo abrigamos la esperanza de que otros muchos hombres, sobre todo cristianos, acuciados por un deber de conciencia y por la caridad, se unirán a ellos. Porque es sobremanera necesario que en la sociedad contemporánea todos los cristianos sin excepción sean como centellas de luz, viveros de amor y levadura para toda la masa. Efecto que será tanto mayor cuanto más estrecha sea la unión de cada alma con Dios.

165. Porque la paz no puede darse en la sociedad humana si primero no se da en el interior de cada hombre, es decir, si primero no guarda cada uno en sí mismo el orden que Dios ha establecido. A este respecto pregunta San Agustín: *¿Quiere tu alma ser capaz de vencer las pasiones? Que se someta al que está arriba y vencerá al que está abajo; y se hará la paz en ti; una paz verdadera, cierta, ordenada. ¿Cuál es el orden de esta paz? Dios manda sobre el alma; el alma, sobre la carne; no hay orden mejor*[69].

Es necesario orar por la paz

166. Las enseñanzas que hemos expuesto sobre los problemas que en la actualidad preocupan tan profundamente a la humanidad, y que tan estrecha conexión guardan con el progreso de la sociedad, nos las ha dictado el profundo anhelo del que sabemos participan ardientemente todos los hombres de buena voluntad; esto es, la consolidación de la paz en el mundo.

167. Como vicario, aunque indigno, de Aquel a quien el anuncio profético proclamó *Príncipe de la Paz*[70], consideramos deber nuestro consagrar todos nuestros pensamientos, preocupaciones y energías a procurar este bien común universal. Pero la paz será palabra vacía mientras no se funde sobre el orden cuyas líneas fundamentales, movidos por una gran esperanza, hemos como esbozado en esta nuestra encíclica: un orden basado en la verdad, establecido de acuerdo con las normas de la justicia, sustentado y henchido por la caridad y, finalmente, realizado bajo los auspicios de la libertad.

168. Débese, sin embargo, tener en cuenta que la grandeza y la sublimidad de esta empresa son tales, que su realización no puede en modo alguno obtenerse por las solas fuerzas naturales del hombre, aunque esté movido por una buena y loable voluntad. Para que la sociedad humana constituya un reflejo lo más perfecto posible del reino de Dios, es de todo punto necesario el auxilio sobrenatural del cielo.

169. Exige, por tanto, la propia realidad que en estos días santos nos dirijamos con preces suplicantes a Aquel que con sus dolorosos tormentos y con su muerte no sólo borró los pecados, fuente principal de todas las divisiones, miserias y desigualdades, sino que, además, con el derramamiento de su sangre, reconcilió al género humano con su Padre celestial, aportándole los dones de la paz: *Pues El es nuestra Paz, que hizo de los pueblos uno... Y viniendo nos anunció la paz a los de lejos y la paz a los de cerca*[71].

170. En la sagrada liturgia de estos días resuena el mismo anuncio: *Cristo resucitado, presentándose en medio de sus discípulos, les saludó diciendo: «La paz sea con vosotros. Aleluya». Y los discípulos se gozaron viendo al Señor*^[72]. Cristo, pues, nos ha traído la paz, nos ha dejado la paz: *La paz os dejo, mi paz os doy. No como el mundo la da os la doy yo*^[73].

171. Pidamos, pues, con instantes súplicas al divino Redentor esta paz que El mismo nos trajo. Que El borre de los hombres cuanto pueda poner en peligro esta paz y convierta a todos en testigos de la verdad, de la justicia y del amor fraterno. Que El ilumine también con su luz la mente de los que gobiernan las naciones, para que, al mismo tiempo que les procuran una digna prosperidad, aseguren a sus compatriotas el don hermosísimo de la paz. Que, finalmente, Cristo encienda las voluntades de todos los hombres para echar por tierra las barreras que dividen a los unos de los otros, para estrecharlos vínculos de la mutua caridad, para fomentar la recíproca comprensión, para perdonar, en fin, a cuantos nos hayan injuriado. De esta manera, bajo su auspicio y amparo, todos los pueblos se abracen como hermanos y florezca y reine siempre entre ellos la tan anhelada paz.

172. Por último, deseando, venerables hermanos, que esta paz penetre en la grey que os ha sido confiada, para beneficio, sobre todo, de los más humildes, que necesitan ayuda y defensa, a vosotros, a los sacerdotes de ambos cleros, a los religiosos y a las vírgenes consagradas a Dios, a todos los fieles cristianos y nominalmente a aquellos que secundan con entusiasmo estas nuestras exhortaciones, impartimos con todo afecto en el Señor la bendición apostólica. Para todos los hombres de buena voluntad, a quienes va también dirigida esta nuestra encíclica, imploramos de Dios salud y prosperidad.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día de jueves Santo, 11 de abril del año 1963, quinto de nuestro pontificado.

IOANNES PP. XXIII

Notas

[1] *Sal* 8,1.

[2] *Sal* 104 (V. 103), 24.

[3] Cf. *Gén* 1,26.

[4] *Sal* 8,5-6.

[5] *Rom* 2,15.

[6] Cf. *Sal* 18,8-11.

[7] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: *AAS* 35 (1943) 9-24; Juan XXIII, discurso del 4 de enero de 1963: *AAS* 55 (1963) 89-91.

[8] Cf Pío XI, *Divini Redemptoris*: AAS 29 (1937) 78; y Pío XII, mensaje del 1 de junio de 1941, en la fiesta de Pentecostés: AAS 33 (1941) 195-202.

[9] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: AAS 35 (1943) 9-24.

[10] *Divinae Institutiones* 1.4 c.28 n.2: ML 6,535.

[11] León XIII, *Libertas praestantissimum*: AL 8,237-238 (Roma 1888).

[12] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: AAS 35 (1943) 9-24.

[13] Cf. Pío XI, *Casti connubii*: AAS 22 (1930) 539-592; y Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: AAS 35 (1943) 9-24.

[14] Cf. Pío XII, mensaje del 1 de junio de 1941, en la fiesta de Pentecostés: AAS 33 (1941) 201.

[15] Cf. León XIII, *Rerum novarum*: AL 11,128-129 (Roma 1891).

[16] Cf. Juan XXIII, *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 422.

[17] Cf. Pío XII, mensaje del 1 de junio de 1941, en la fiesta de Pentecostés: AAS 33 (1941) 201.

[18] Cf. Juan XXIII, *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 428.

[19] Cf. *ibid.*, 430.

[20] Cf. León XIII, *Rerum novarum*: AL 11,134-142 (Roma 1891); Pío XI, *Quadragesimo anno*: AAS 23 (1931) 199-200; y Pío XII, *Sertum laetitiae*: AAS 31 (1939) 635-644.

[21] Cf. AAS 53 (1961) 430.

[22] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1952: AAS 45 (1953) 33-46.

[23] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1944: AAS 37 (1945) 12.

[24] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: AAS 35 (1943) 21.

[25] *Ef* 4,25.

[26] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: AAS 35 (1943) 14.

[27] *Summa Theologiae I-II* q.19 a.4; cf. etiam a.9.

[28] *Rom* 13,1-6.

[29] *In Epist. ad Rom.* c.13,1-2 hom.23: MG 60,615.

- [30] León XIII, *Immortale Dei*: AL 5,120 (Roma 1885).
- [31] Pío XII, radiomensaje navideño de 1944: *AAS* 37 (1945) 15.
- [32] Cf León XIII, *Diuturnum illud*: AL 2,274 (Roma1881).
- [33] Cf *ibíd.*, 278; e *Immortale Dei*: AL 5,130 (Roma1885).
- [34] *Hech* 5,29.
- [35] *Summa Theologiae* I-II q.93 a.3 ad 2; cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1944: *AAS* 37 (1945) 5-23.
- [36] Cf. León XIII, *Diuturnum illud*: AL 2,271-272 (Roma1881); y Pío XII, radiomensaje navideño de 1944: *AAS* 37 (1945) 5-23.
- [37] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: *AAS* 35 (1943) 13; y León XIII, *Immortale Dei*: AL 5,120 (Roma 1885).
- [38] Cf. Pío XII, *Summi Pontificatus*: *AAS* 31 (1939)412-453.
- [39] Cf. Pío XI, *Mil brennender Sorge*: *AAS* 29 (1937) 159; y *Divini Redemptoris*; *AAS* 29 (1937) 65-106.
- [40] León XIII, *Immortale Dei*: AL 5,121 (Roma 1885).
- [41] Cf. León XIII, *Rerum novarum*: AL 11,133-134 (Roma 1891).
- [42] Cf. Pío XII, *Summi Pontificatus*: *AAS* 31 (1939) 433.
- [43] *AAS* 53 (1961) 19.
- [44] Cf. Pío XI, *Quadragesimo anno*: *AAS* 23 (1931) 215.
- [45] Cf. Pío XII, mensaje del 1 de junio de 1941, en la fiesta de Pentecostés: *AAS* 33 (1941) 200.
- [46] Cf. Pío XI, *Mil brennender Sorge*: *AAS* 29 (1937) 159; *Divini Redemptoris*: *AAS* 29 (1937) 79; y Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: *AAS* 35 (1943) 9-24.
- [47] Cf. Pío XI, *Divini Redemptoris*: *AAS* 29 (1937) 81; y Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: *AAS* 35 (1943) 9-24.
- [48] Juan XXIII, *Mater et magistra*: *AAS* 53 (1961) 415.
- [49] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: *AAS* 35 (1943) 21.
- [50] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1944: *AAS* 37 (1945) 15-16.
- [51] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1942: *AAS* 35 (1943) 12.

- [52] Cf. León XIII, *Annum ingressi*: AL 22.52-80 (Roma 1902-1903).
- [53] Sab 6,2-4.
- [54] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1941: AAS34 (1942) 16.
- [55] Cf Pío XII, radiomensaje navideño de 1940: AAS33 (1941) 5-14.
- [56] *De civitate Dei* 1.4 c.4: ML 41,115. Cf Pío XII, radiomensaje navideño de 1939: AAS(1940) 5-13.
- [57] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1941: AAS34 (1942) 10-21.
- [58] Cf. Juan XXIII, *Mater et magistra*: AAS53 (1961) 439.
- [59] Cf. Pío XII, radiomensaje de 1941: AAS 34 (1942) 25; y Benedicto XV, *Exhortación a los gobernantes de las naciones en guerra*, 1 de agosto de 1917: AAS 9 (1917) 18.
- [60] Cf. Pío XII, radiomensaje navideño de 1939: AAS31 (1939) 334.
- [61] Cf. AAS 53 (1961) 440-441.
- [62] Pío XII, radiomensaje navideño de 1941: AAS 34 (1942) 16-17.
- [63] Juan XXIII, *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 443.
- [64] Pío XII, alocución a los jóvenes de la Acción Católica Italiana, 12 de septiembre de 1948: AAS 40 (1948) 412.
- [65] Cf. Juan XXIII, *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 454.
- [66] Juan XXIII, *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 456.
- [67] Cf. Juan XXIII, *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 456. Cf. etiam León XIII, *Immortale Dei*: AL 5,128 (Roma 1885); Pío XI, *Ubi arcano*: AAS14 (1922) 698; y Pío XII, alocución al Congreso internacional de mujeres católicas, 11 de septiembre de 1947: AAS39 (1947) 486.
- [68] Pío XII, alocución a los trabajadores italianos en la fiesta de Pentecostés, 13 de junio de 1943: AAS35 (1943) 175.
- [69] *Miscelanea Augustiniana...*: Sancti Augustini, *Sermones post Maurino reperti* p.633 (Roma 1930).
- [70] Cf. Is 9,6.
- [71] Ef 2,14-17
- [72] Responsorio de maitines del viernes de la semana de Pascua.

[73] Jn 14,27.

CARTA ENCÍCLICA
POPULORUM PROGRESSIO
DEL PAPA
PABLO VI
A LOS OBISPOS, SACERDOTES, RELIGIOSOS
Y FIELES DE TODO EL MUNDO
Y A TODOS LOS HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD
SOBRE LA NECESIDAD DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS

PREÁMBULO

Desarrollo de los pueblos

1. El desarrollo de los pueblos y muy especialmente el de aquellos que se esfuerzan por escapar del hambre, de la miseria, de las enfermedades endémicas, de la ignorancia; que buscan una más amplia participación en los frutos de la civilización, una valoración más activa de sus cualidades humanas; que se orientan con decisión hacia el pleno desarrollo, es observado por la Iglesia con atención. Apenas terminado el segundo Concilio Vaticano, una renovada toma de conciencia de las exigencias del mensaje evangélico obliga a la Iglesia a ponerse al servicio de los hombres, para ayudarles a captar todas las dimensiones de este grave problema y convencerles de la urgencia de una acción solidaria en este cambio decisivo de la historia de la humanidad.

Enseñanzas sociales de los Papas

2. En sus grandes encíclicas *Rerum novarum*[1], de León XIII; *Quadragesimo anno*[2], de Pío XI; *Mater et magistra*[3] y *Pacem in terris*[4], de Juan XXIII —sin hablar de los mensajes al mundo de Pío XII[5]— nuestros predecesores no faltaron al deber que tenían de proyectar sobre las cuestiones sociales de su tiempo la luz del Evangelio.

Hecho importante

3. Hoy el hecho más importante del que todos deben tomar conciencia es el de que la cuestión social ha tomado una dimensión mundial. Juan XXIII lo afirma sin ambages[6], y el Concilio se ha hecho eco de esta afirmación en su Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy[7]. Esta enseñanza es grave y su aplicación urgente. Los pueblos hambrientos interpelan hoy, con acento dramático, a los pueblos opulentos. La Iglesia sufre ante esta crisis de angustia, y llama a todos, para que respondan con amor al llamamiento de sus hermanos.

Nuestros viajes

4. Antes de nuestra elevación al Sumo Pontificado, Nuestros dos viajes a la América Latina (1960) y al África (1962) Nos pusieron ya en contacto inmediato con los lastimosos problemas que afligen a continentes llenos de vida y de esperanza. Revestidos de la paternidad universal hemos podido, en Nuestros viajes a Tierra Santa y a la India, ver con Nuestros ojos y como tocar con Nuestras manos las gravísimas dificultades que abruman a pueblos de antigua civilización, en lucha con los problemas del desarrollo. Mientras que en Roma se celebraba el segundo Concilio Ecuménico Vaticano, circunstancias providenciales Nos condujeron a poder hablar directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ante tan amplio areópago fuimos el abogado de los pueblos pobres.

Justicia y paz

5. Por último con intención de responder al voto del Concilio y de concretar la aportación de la Santa Sede a esta grande causa de los pueblos en vía de desarrollo, recientemente hemos creído que era Nuestro deber crear, entre los organismos centrales de la Iglesia, una Comisión Pontificia encargada de «suscitar en todo el Pueblo de Dios el pleno conocimiento de la función que los tiempos actuales piden a cada uno, en orden a promover el progreso de los pueblos más pobres, de favorecer la justicia social entre las naciones, de ofrecer a los que se hallan menos desarrollados una tal ayuda que les permita proveer, ellos mismos y para sí mismos, a su progreso» [8]. Justicia y paz es su nombre y su programa. Pensamos que este programa puede y debe juntar los hombres de buena voluntad con Nuestros hijos católicos y hermanos cristianos.

Por esto hoy dirigimos a todos este solemne llamamiento para una acción concreta en favor del desarrollo integral del hombre y del desarrollo solidario de la humanidad

PRIMERA PARTE

Por un desarrollo integral del hombre

I. LOS DATOS DEL PROBLEMA

Aspiraciones de los hombres

6. Verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos; en una palabra, hacer, conocer y tener más para ser más: tal es la aspiración de los hombres de hoy, mientras que un gran número de ellos se ven condenados a vivir en condiciones, que hacen ilusorio este legítimo deseo. Por otra parte, los pueblos llegados recientemente a la independencia nacional sienten la necesidad de añadir a esta libertad política un crecimiento autónomo y digno, social no menos que económico, a fin de asegurar a sus ciudadanos su pleno desarrollo humano y ocupar el puesto que les corresponde en el concierto de las naciones.

Colonización y colonialismo

7. Ante la amplitud y la urgencia de la labor que hay que llevar a cabo, disponemos de medios heredados del pasado, aun cuando son insuficientes. Ciertamente hay que reconocer que potencias coloniales con frecuencia han perseguido su propio interés, su poder o su gloria, y que al retirarse a veces han dejado una situación económica vulnerable, ligada, por ejemplo, al monocultivo cuyo rendimiento económico está sometido a bruscas y amplias variaciones. Pero aun reconociendo los errores de un cierto tipo de colonialismo, y de sus consecuencias, es necesario al mismo tiempo rendir homenaje a las cualidades y a las realizaciones de los colonizadores, que, en tantas regiones abandonadas, han aportado su ciencia y su técnica, dejando preciosos frutos de su presencia. Por incompletas que sean, las estructuras establecidas permanecen y han hecho retroceder la ignorancia y la enfermedad, establecido comunicaciones beneficiosas y mejorado las condiciones de vida.

Desequilibrio creciente

8. Aceptado lo dicho, es bien cierto que esta preparación es notoriamente insuficiente para enfrentarse con la dura realidad de la economía moderna. Dejada a sí misma, su mecanismo conduce el mundo hacia una agravación y no a una atenuación, en la disparidad de los niveles de vida: los pueblos ricos gozan de un rápido crecimiento, mientras que los pobres se desarrollan lentamente. El desequilibrio crece: unos producen con exceso géneros alimenticios que faltan cruelmente a otros, y estos últimos ven que sus exportaciones se hacen inciertas.

Mayor toma de conciencia

9. Al mismo tiempo los conflictos sociales se han ampliado hasta tomar las dimensiones del mundo. La viva inquietud que se ha apoderado de las clases pobres en los países que se van industrializando, se apodera ahora de aquellas, en las que la economía es casi exclusivamente agraria: los campesinos adquieren ellos también la conciencia de su *miseria, no merecida*[9]. A esto se añade el escándalo de las disparidades hirientes, no solamente en el goce de los bienes, sino todavía más en el ejercicio del poder, mientras que en algunas regiones una oligarquía goza de una civilización refinada, el resto de la población, pobre y dispersa, está «privada de casi todas las posibilidades de iniciativas personales y de responsabilidad, y aun muchas veces incluso, viviendo en condiciones de vida y de trabajo, indignas de la persona humana»[10].

Choque de civilizaciones

10. Por otra parte el choque entre las civilizaciones tradicionales y las novedades de la civilización industrial, rompe las estructuras, que no se adaptan a las nuevas condiciones. Su marco, muchas veces rígido, era el apoyo indispensable de la vida personal y familiar, y los viejos se agarran a él, mientras que los jóvenes lo rehúyen, como un obstáculo inútil, para volverse ávidamente hacia nuevas formas de vida social. El conflicto de las generaciones se agrava así con un trágico dilema: o conservar instituciones y creencias ancestrales y renunciar al progreso; o abrirse a las técnicas y civilizaciones, que vienen de fuera, pero rechazando con las tradiciones del pasado, toda su riqueza humana. De hecho, los apoyos morales, espirituales y religiosos del pasado ceden con mucha frecuencia, sin que por eso mismo esté asegurada la inserción en el mundo nuevo.

CONCLUSIÓN

11. En este desarrollo, la tentación se hace tan violenta, que amenaza arrastrar hacia los mesianismos prometedores, pero forjados de ilusiones. ¿Quién no ve los peligros que hay en ello de reacciones populares y de deslizamientos hacia las ideologías totalitarias? Estos son los datos del problema, cuya gravedad no puede escapar a nadie.

II. LA IGLESIA Y EL DESARROLLO

La labor de los misioneros

12. Fiel a la enseñanza y al ejemplo de su divino Fundador, que como señal de su misión dio al mundo el anuncio de la Buena Nueva a los pobres (cf. *Lc 7, 22*), la Iglesia nunca ha dejado de promover la elevación humana de los pueblos, a los cuales llevaba la fe en Jesucristo. Al mismo tiempo que iglesias, sus misioneros han construido centros asistenciales y hospitales, escuelas y universidades. Enseñando a los indígenas el modo de sacar mayor provecho de los recursos naturales, los han protegido frecuentemente contra la codicia de los extranjeros. Sin duda alguna su labor, por lo mismo que era humana, no fue perfecta y algunos pudieron mezclar algunas veces no pocos modos de pensar y de vivir de su país de origen con el anuncio del auténtico mensaje evangélico. Pero supieron también cultivar y promover las instituciones locales. En muchas regiones, supieron colocarse entre los precursores del progreso material no menos que de la elevación cultural. Basta recordar el ejemplo del P. Carlos de Foucauld, a quien se juzgó digno de ser llamado, por su caridad, el "Hermano universal", y que compiló un precioso diccionario de la lengua tuareg. Hemos de rendir homenaje a estos precursores muy frecuentemente ignorados, impelidos por la caridad de Cristo, lo mismo que a sus émulos y sucesores, que siguen dedicándose, todavía hoy, al servicio generoso y desinteresado de aquellos que evangelizan.

Iglesia y mundo

13. Pero en lo sucesivo las iniciativas locales e individuales no bastan ya. La presente situación del mundo exige una acción de conjunto, que tenga como punto de partida una clara visión de todos los aspectos económicos, sociales, culturales y espirituales. Con la experiencia que tiene de la humanidad, la Iglesia, sin pretender de ninguna manera mezclarse en la política de los Estados «sólo desea una cosa: continuar, bajo la guía del Espíritu Paráclito, la obra misma de Cristo quien vino al mundo para dar testimonio de la verdad, para lavar y no para juzgar, para servir y no para ser servido»^[11]. Fundada para establecer desde acá abajo el Reino de los cielos y no para conquistar un poder terrenal, afirma claramente que los dos campos son distintos, de la misma manera que son soberanos los dos poderes, el eclesiástico y el civil, cada uno en su terreno^[12]. Pero, viviendo en la historia, ella debe «escrutar a fondo los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz del Evangelio» ^[13]. Tomando parte en las mejores aspiraciones de los hombres y sufriendo al no verlas satisfechas, desea ayudarles a conseguir su pleno desarrollo y esto precisamente porque ella les propone lo que ella posee como propio: una visión global del hombre y de la humanidad.

Visión cristiana del desarrollo

14. El desarrollo no se reduce al simple crecimiento económico. Para ser auténtico debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre. Con gran exactitud ha subrayado un eminente experto: «Nosotros no aceptamos la separación de la economía de lo humano, el desarrollo de las civilizaciones en que está inscrito. Lo que cuenta para nosotros es el hombre, cada hombre, cada agrupación de hombres, hasta la humanidad entera»[14].

Vocación al desarrollo

15. En los designios de Dios, cada hombre está llamado a desarrollarse, porque toda vida es una vocación. Desde su nacimiento, ha sido dado a todos como un germen, un conjunto de aptitudes y de cualidades para hacerlas fructificar: su floración, fruto de la educación recibida en el propio ambiente y del esfuerzo personal, permitirá a cada uno orientarse hacia el destino, que le ha sido propuesto por el Creador. Dotado de inteligencia y de libertad, el hombre es responsable de su crecimiento, lo mismo que de su salvación. Ayudado, y a veces es trabado, por los que lo educan y lo rodean, cada uno permanece siempre, sean los que sean los influjos que sobre él se ejercen, el artífice principal de su éxito o de su fracaso: por sólo el esfuerzo de su inteligencia y de su voluntad, cada hombre puede crecer en humanidad, valer más, ser más..

Deber personal

16. Por otra parte este crecimiento no es facultativo. De la misma manera que la creación entera está ordenada a su Creador, la creatura espiritual está obligada a orientar espontáneamente su vida hacia Dios, verdad primera y bien soberano. Resulta así que el crecimiento humano constituye como un resumen de nuestros deberes. Más aun, esta armonía de la naturaleza, enriquecida por el esfuerzo personal y responsable, está llamada a superarse a sí misma. Por su inserción en el Cristo vivo, el hombre tiene el camino abierto hacia un progreso nuevo, hacia un humanismo trascendental, que le da su mayor plenitud; tal es la finalidad suprema del desarrollo personal.

Deber comunitario

17. Pero cada uno de los hombres es miembro de la sociedad, pertenece a la humanidad entera. Y no es solamente este o aquel hombre sino que todos los hombres están llamados a este desarrollo pleno. Las civilizaciones nacen, crecen y mueren. Pero como las olas del mar en flujo de la marea van avanzando, cada una un poco más, en la arena de la playa, de la misma manera la humanidad avanza por el camino de la historia. Herederos de generaciones pasadas y beneficiándonos del trabajo de nuestros contemporáneos, estamos obligados para con todos y no podemos desinteresarnos de los que vendrán a aumentar todavía más el círculo de la familia humana. La solidaridad universal, que es un hecho y un beneficio para todos, es también un deber.

Escala de valores

18. Este crecimiento personal y comunitario se vería comprometido si se alterase la verdadera escala de valores. Es legítimo el deseo de lo necesario, y el trabajar para conseguirlo es un deber: «El que no quiere trabajar, que no coma»(2Tes 3, 10). Pero la adquisición de los bienes temporales puede conducir a la codicia, al deseo de tener cada vez más y a la tentación de acrecentar el propio poder. La avaricia de las personas, de

las familias y de las naciones puede apoderarse lo mismo de los más desprovistos que de los más ricos, y suscitar en los unos y en los otros un materialismo sofocante.

Creciente ambivalencia

19. Así pues, el tener más, lo mismo para los pueblos que para las personas, no es el fin último. Todo crecimiento es ambivalente. Necesario para permitir que el hombre sea más hombre, lo encierra como en una prisión, desde el momento que se convierte en el bien supremo, que impide mirar más allá. Entonces los corazones se endurecen y los espíritus se cierran; los hombres ya no se unen por amistad sino por interés, que pronto les hace oponerse unos a otros y desunirse. La búsqueda exclusiva del poseer se convierte en un obstáculo para el crecimiento del ser y se opone a su verdadera grandeza; para las naciones, como para las personas, la avaricia es la forma más evidente de un subdesarrollo moral.

Hacia una condición más humana

20. Si para llevar a cabo el desarrollo se necesitan técnicos, cada vez en mayor número, para este mismo desarrollo se exige más todavía pensadores de reflexión profunda que busquen un humanismo nuevo, el cual permita al hombre moderno hallarse a sí mismo, asumiendo los valores superiores del amor, de la amistad, de la oración y de la contemplación[15]. Así se podrá realizar, en toda su plenitud, el verdadero desarrollo, que es el paso, para cada uno y para todos de condiciones de vida menos humanas, a condiciones más humanas.

Ideal al que hay que tender

21. Menos humanas: Las carencias materiales de los que están privados del mínimo vital y las carencias morales de los que están mutilados por el egoísmo. Menos humanas: las estructuras opresoras que provienen del abuso del tener o del abuso del poder, de las explotaciones de los trabajadores o de la injusticia de las transacciones. Más humanas: el remontarse de la miseria a la posesión de lo necesario, la victoria sobre las calamidades sociales, la ampliación de los conocimientos, la adquisición de la cultura. Más humanas también: el aumento en la consideración de la dignidad de los demás, la orientación hacia el espíritu de pobreza (cf. Mt 5, 3), la cooperación en el bien común, la voluntad de paz. Más humanas todavía: el reconocimiento, por parte del hombre, de los valores supremos, y de Dios, que de ellos es la fuente y el fin. Más humanas, por fin y especialmente: la fe, don de Dios acogido por la buena voluntad de los hombres, y la unidad de la caridad de Cristo, que nos llama a todos a participar, como hijos, en la vida de Dios vivo, Padre de todos los hombres.

III. ACCIÓN QUE SE DEBE EMPRENDER

22. *Llenad la tierra, y sometedla (Gén 1, 28)*. La Biblia, desde sus primeras páginas, nos enseña que la creación entera es para el hombre, quien tiene que aplicar su esfuerzo inteligente para valorizarla y mediante su trabajo, perfeccionarla, por decirlo así, poniéndola a su servicio. Si la tierra está hecha para procurar a cada uno los medios de subsistencia y los instrumentos de su progreso, todo hombre tiene el derecho de encontrar en ella lo que necesita. El reciente Concilio lo ha recordado: «Dios ha destinado la tierra y todo lo que en ella se contiene, para uso de todos los hombres y de

todos los pueblos, de modo que los bienes creados deben llegar a todos en forma justa, según la regla de la justicia, inseparable de la caridad»[16] Todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, a ello están subordinados: no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su realización, y es un deber social grave y urgente hacerlo volver a su finalidad primaria.

La propiedad

23. «Si alguno tiene bienes de este mundo, y viendo a su hermano en necesidad le cierra sus entrañas, ¿cómo es posible que resida en él el amor de Dios?»(1Jn 3, 17). Sabido es con qué firmeza los Padres de la Iglesia han precisado cuál debe ser la actitud de los que poseen respecto a los que se encuentran en necesidad: «No es parte de tus bienes —así dice San Ambrosio— lo que tú das al pobre; lo que le das le pertenece. Porque lo que ha sido dado para el uso de todos, tú te lo apropias. La tierra ha sido dada para todo el mundo y no solamente para los ricos»[17]. Es decir, que la propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto. No hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad, cuando a los demás les falta lo necesario. En una palabra: «el derecho de la propiedad no debe jamás ejercitarse con detrimento de la utilidad común, según la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia y de los grandes teólogos». Si se llegase al conflicto «entre los derechos privados adquiridos y las exigencias comunitarias primordiales», toca a los poderes públicos «procurar una solución, con la activa participación de las personas y de los grupos sociales»[18].

El uso de la renta

24. El bien común exige, algunas veces, la expropiación, si por el hecho de su extensión, de su explotación deficiente o nula, de la miseria que de ello resulta a la población, del daño considerable producido a los intereses del país, algunas posesiones sirven de obstáculo a la prosperidad colectiva.

Afirmándola netamente[19] el Concilio ha recordado también, no menos claramente, que la renta disponible no es cosa que queda abandonada al libre capricho de los hombres; y que las especulaciones egoístas deben ser eliminadas. Desde luego no se podría admitir que ciudadanos, provistos de rentas abundantes, provenientes de los recursos y de la actividad nacional, las transfiriesen en parte considerable al extranjero, por puro provecho personal, sin preocuparse del daño evidente que con ello infligirían a la propia patria[20]

La industrialización

25. Necesaria para el crecimiento económico y para el progreso humano, la industrialización es al mismo tiempo señal y factor de desarrollo. El hombre, mediante la tenaz aplicación de su inteligencia y de su trabajo arranca poco a poco sus secretos a la naturaleza y hace un uso mejor de sus riquezas. Al mismo tiempo que disciplina sus costumbres se desarrolla en él el gusto por la investigación y la invención, la aceptación del riesgo calculado, la audacia en las empresas, la iniciativa generosa y el sentido de responsabilidad.

Capitalismo liberal

26. Pero, por desgracia, sobre estas nuevas condiciones de la sociedad, ha sido construido un sistema que considera el provecho como muestra esencial del progreso económico, la concurrencia como ley suprema de la economía, la prosperidad privada de los medios de producción como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes. Este liberalismo sin freno, que conduce a la dictadura, justamente fue denunciado por Pío XI como generador de «el imperialismo internacional del dinero»[21]. No hay mejor manera de reprobado tal abuso que recordando solemnemente una vez más que la economía está al servicio del hombre[22]. Pero si es verdadero que un cierto capitalismo ha sido la causa de muchos sufrimientos, de injusticias y luchas fratricidas, cuyos efectos duran todavía, sería injusto que se atribuyera a la industrialización misma los males que son debidos al nefasto sistema que la acompaña. Por el contrario, es justo reconocer la aportación irremplazable de la organización del trabajo y del progreso industrial a la obra del desarrollo.

El trabajo

27. De igual modo, si algunas veces puede reinar una mística exagerada del trabajo, no será menos cierto que el trabajo ha sido querido y bendecido por Dios. Creado a imagen suya «el hombre debe cooperar con el Creador en la perfección de la creación y marcar a su vez la tierra con el carácter espiritual, que él mismo ha recibido»[23]. Dios, que ha dotado al hombre de inteligencia, le ha dado también el modo de acabar de alguna manera su obra, ya sea el artista o artesano, patrono, obrero o campesino, todo trabajador es un creador. Aplicándose a una materia, que se le resiste, el trabajador le imprime un sello, mientras que él adquiere tenacidad, ingenio y espíritu de invención. Más aún, viviendo en común, participando de una misma esperanza, de un sufrimiento, de una ambición y de una alegría, el trabajo une las voluntades, aproxima los espíritus y funde los corazones; al realizarlo, los hombres descubren que son hermanos[24].

Su ambivalencia

28. El trabajo, sin duda es ambivalente, porque promete el dinero, la alegría y el poder, invita a los unos al egoísmo y a los otros a la revuelta, desarrolla también la conciencia profesional, el sentido del deber y la caridad para con el prójimo. Más científico y mejor organizado tiene el peligro de deshumanizar a quien lo realiza, convertirlo en siervo suyo, porque el trabajo no es humano si no permanece inteligente y libre. Juan XXIII ha recordado la urgencia de restituir al trabajador su dignidad, haciéndole participar realmente de la labor común: «se debe tender a que la empresa se convierta en una comunidad de personas en las relaciones, en las funciones y en la situación de todo el personal»[25]. Pero el trabajo de los hombres, mucho más para el cristiano, tiene todavía la misión de colaborar en la creación del mundo sobrenatural[26] no terminado, hasta que lleguemos todos juntos a constituir aquel hombre perfecto del que habla San Pablo, «que realiza la plenitud de Cristo» (Ef 4, 13).

Urgencia de la obra que hay que realizar

29. Hay que darse prisa. Muchos hombres sufren y aumenta la distancia que separa el progreso de los unos, del estancamiento y aún retroceso de los otros. Sin embargo, es necesario que la labor que hay que realizar progresa armoniosamente, so pena de ver roto el equilibrio que es indispensable. Una reforma agraria improvisada puede frustrar

su finalidad. Una industrialización brusca puede dislocar las estructuras, que todavía son necesarias, y engendrar miserias sociales, que serían un retroceso para la humanidad.

Tentación de la violencia

30. Es cierto que hay situaciones cuya injusticia clama al cielo. Cuando poblaciones enteras, faltas de lo necesario, viven en una tal dependencia que les impide toda iniciativa y responsabilidad, lo mismo que toda posibilidad de promoción cultural y de participación en la vida social y política, es grande la tentación de rechazar con la violencia tan grandes injurias contra la dignidad humana.

Revolución

31. Sin embargo ya se sabe: la insurrección revolucionaria - salvo en caso de tiranía evidente y prolongada, que atentase gravemente a los derechos fundamentales de la persona y dañase peligrosamente el bien común del país engendra nuevas injusticias, introduce nuevos desequilibrios y provoca nuevas ruinas. No se puede combatir un mal real al precio de un mal mayor.

Reforma

32. Entiéndonos bien: la situación presente tiene que afrontarse valerosamente y combatirse y vencerse las injusticias que trae consigo. El desarrollo exige transformaciones audaces, profundamente innovadoras. Hay que emprender, sin esperar más, reformas urgentes. Cada uno debe aceptar generosamente su papel, sobre todo los que por su educación, su situación y su poder tienen grandes posibilidades de acción. Que, dando ejemplo, empiecen con sus propios haberes, como ya lo han hecho muchos hermanos nuestros en el Episcopado[27]. Responderán así a la expectación de los hombres y serán fieles al Espíritu de Dios, porque es «el fermento evangélico el que ha suscitado y suscita en el corazón del hombre una exigencia incoercible de dignidad»[28].

Programas y planificación

33. La sola iniciativa individual y el simple juego de la competencia no serían suficientes para asegurar el éxito del desarrollo. No hay que arriesgarse a aumentar todavía más las riquezas de los ricos y la potencia de los fuertes, confirmando así la miseria de los pobres y añadiéndola a la servidumbre de los oprimidos. Los programas son necesarios para «animar, estimular, coordinar, suplir e integrar»[29] la acción de los individuos y de los cuerpos intermedios. Toca a los poderes públicos escoger y ver el modo de imponer los objetivos que proponerse, las metas que hay que fijar, los medios para llegar a ella, estimulando al mismo tiempo todas las fuerzas, agrupadas en esta acción común. Pero ellas han de tener cuidado de asociar a esta empresa las iniciativas privadas y los cuerpos intermedios. Evitarán así el riesgo de una colectivización integral o de una planificación arbitraria que, al negar la libertad, excluiría el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona humana.

Al servicio del hombre

34. Porque todo programa concebido para aumentar la producción, al fin y al cabo no tiene otra razón de ser que el servicio de la persona. Si existe es para reducir desigualdades, combatir las discriminaciones, librar al hombre de la esclavitud, hacerle capaz de ser por sí mismo agente responsable de su mejora material, de su progreso moral y de su desarrollo espiritual. Decir desarrollo es, efectivamente, preocuparse tanto por el progreso social como por el crecimiento económico. No basta aumentar la riqueza común para que sea repartida equitativamente. No basta promover la técnica para que la tierra sea humanamente más habitable. Los errores de los que han ido por delante deben advertir a los que están en vía de desarrollo de cuáles son los peligros que hay que evitar en este terreno. La tecnocracia del mañana puede engendrar males no menos terribles que los del liberalismo de ayer. Economía y técnica no tienen sentido si no es por el hombre, a quien deben servir. El hombre no es verdaderamente hombre, más que en la medida en que, dueño de sus acciones y juez de su valor, se hace él mismo autor de su progreso, según la naturaleza que le ha sido dada por su Creador y de la cual asume libremente las posibilidades y las exigencias.

Alfabetización

35. Se puede también afirmar que el crecimiento económico depende en primer lugar del progreso social, por eso la educación básica es el primer objetivo de un plan de desarrollo. Efectivamente el hambre de instrucción no es menos deprimente que el hambre de alimento: un analfabeto es un espíritu subalimentado. Saber leer y escribir, adquirir una formación profesional y descubrir que se puede progresar al mismo tiempo que los demás. Como dijimos en nuestro mensaje al Congreso de la UNESCO, de 1965 en Teherán, la alfabetización es para el hombre «un factor primordial de integración social, no menos que de enriquecimiento personal; para la sociedad, un instrumento privilegiado de progreso económico y de desarrollo»[30]. Por eso nos alegramos del gran trabajo realizado en este dominio por las iniciativas privadas, los poderes públicos y las organizaciones internacionales: son los primeros artífices del desarrollo, al capacitar al hombre a realizarlo por sí mismo.

Familia

36. Pero el hombre no es él mismo sino en su medio social, donde la familia tiene una función primordial, que ha podido ser excesiva, según los tiempos y los lugares en que se ha ejercitado, con detrimento de las libertades fundamentales de la persona. Los viejos cuadros sociales de los países en vías de desarrollo, aunque demasiado rígidos y mal organizados sin embargo, es menester conservarlos todavía algún tiempo, aflojando progresivamente su exagerado dominio. Pero la familia natural, monógama y estable, tal como los designios divinos la han concebido (cf. Mt 19, 6) y que el cristianismo ha santificado, debe permanecer como «punto en el que coinciden distintas generaciones que se ayudan mutuamente a lograr una más completa sabiduría y armonizar los derechos de las personas con las demás exigencias de la vida social»[31].

Demografía

37. Es cierto que muchas veces un crecimiento demográfico acelerado añade sus dificultades a los problemas del desarrollo; el volumen de la población crece con más rapidez que los recursos disponibles y nos encontramos aparentemente encerrados en un callejón sin salida. Es, pues, grande la tentación de frenar el crecimiento demográfico

con medidas radicales. Es cierto que los poderes públicos, dentro de los límites de su competencia, pueden intervenir, llevando a cabo una información apropiada y adoptando las medidas convenientes, con tal de que estén de acuerdo con las exigencias de la ley moral y respeten la justa libertad de los esposos. Sin derecho inalienable al matrimonio y a la procreación no hay dignidad humana. Al fin y al cabo es a los padres a los que toca decidir, con pleno conocimiento de causa, el número de hijos, aceptando sus responsabilidades ante Dios, ante ellos mismos, ante los hijos que han traído al mundo y ante la comunidad a la que pertenecen, siguiendo las exigencias de su conciencia, instruida por la ley de Dios auténticamente interpretada y sostenida por la confianza en Él [32].

Organizaciones profesionales

38. En la obra del desarrollo, el hombre, que encuentra en la familia su medio de vida primordial, se ve frecuentemente ayudado por las organizaciones profesionales. Si su razón de ser es la de promover los intereses de sus miembros, su responsabilidad es grande ante la función educativa que pueden y al mismo tiempo deben cumplir. A través de la información que ellas procuran, de la formación que ellas proponen, pueden mucho para dar a todos el sentido del bien común y de las obligaciones que este supone para cada uno.

Pluralismo legítimo

39. Toda acción social implica una doctrina. El cristiano no puede admitir la que supone una filosofía materialista y atea, que no respeta ni la orientación de la vida hacia su fin último, ni la libertad ni la dignidad humanas. Pero con tal de que estos valores queden a salvo, un pluralismo de las organizaciones profesionales y sindicales es admisible, desde un cierto punto de vista es útil, si protege la libertad y provoca la emulación. Por eso rendimos un homenaje cordial a todos los que trabajan en el servicio desinteresado de sus hermanos.

Promoción cultural

40. Además de las organizaciones profesionales, es de anotar la actividad de las instituciones culturales. Su función no es menor para el éxito del desarrollo: «El provenir del mundo corre peligro, afirma gravemente el Concilio, si no se forman hombres más instruidos en esta sabiduría». Y añade: «Muchas naciones económicamente pobres, pero más ricas de sabiduría, pueden prestar a las demás una extraordinaria utilidad»[33]. Rico o pobre, cada país posee una civilización, recibida de sus mayores: instituciones exigidas por la vida terrena y manifestaciones superiores artísticas, intelectuales y religiosas de la vida del espíritu. Mientras que contengan verdaderos valores humanos, sería un grave error sacrificarlas a aquellas otras. Un pueblo que lo permitiera perdería con ello lo mejor de sí mismo y sacrificaría para vivir sus razones de vivir. La enseñanza de Cristo vale también para los pueblos: «¿De qué le sirve al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma?» (Mt 16, 26).

Tentación materialista

41. Los pueblos pobres, jamás estarán suficientemente en guardia contra esta tentación, que les viene de los pueblos ricos. Estos presentan, con demasiada frecuencia, con el

ejemplo de sus éxitos en una civilización técnica y cultural, el modelo de una actividad aplicada principalmente a la conquista de la prosperidad material. No que esta última cierre el camino por sí misma a las actividades de espíritu. Por el contrario, siendo éste «menos esclavo de las cosas puede elevarse más fácilmente a la adoración y a la contemplación del mismo Creador»[34]. Pero a pesar de ello, «la misma civilización moderna, no ciertamente por sí misma, sino porque se encuentra excesivamente aplicada a las realidades terrenales, puede hacer muchas veces más difícil el acceso a Dios»[35]. En todo aquello que se les propone, los pueblos en fase de desarrollo deben, pues, saber escoger, discernir y eliminar los falsos bienes, que traerían consigo un descenso de nivel en el ideal humano, aceptando los valores sanos y benéficos para desarrollarlos, juntamente con los suyos, y según su carácter propio.

Conclusión

42. Es un humanismo pleno el que hay que promover[36]. ¿Qué quiere decir esto sino el desarrollo integral de todo hombre y de todos los hombres? Un humanismo cerrado, impenetrable a los valores del espíritu y a Dios, que es la fuente de ellos, podría aparentemente triunfar. Ciertamente el hombre puede organizar la tierra sin Dios, pero «al fin y al cabo, sin Dios no puede menos de organizarla contra el hombre. El humanismo exclusivo es un humanismo inhumano»[37]. No hay, pues, más que un humanismo verdadero que se abre a lo Absoluto, en el reconocimiento de una vocación, que da la idea verdadera de la vida humana. Lejos de ser norma última de los valores, el hombre no se realiza a sí mismo si no es superándose. Según la tan acertada expresión de Pascal: «el hombre supera infinitamente al hombre»[38].

SEGUNDA PARTE

El desarrollo solidario de la humanidad

Introducción

43. El desarrollo integral del hombre no puede darse sin el desarrollo solidario de la humanidad. Nos lo decíamos en Bombay. «El hombre debe encontrar al hombre, las naciones deben encontrarse entre sí como hermanos y hermanas, como hijos de Dios. En esta comprensión y amistad mutuas, en esta comunión sagrada, debemos igualmente comenzar a actuar a una para edificar el provenir común de la humanidad»[39].

Sugeríamos también la búsqueda de medios concretos y prácticos de organización y cooperación para poner en común los recursos disponibles y realizar así una verdadera comunión entre todas las naciones.

Fraternidad de los pueblos

44. Este deber concierne en primer lugar a los más favorecidos. Sus obligaciones tienen sus raíces en la fraternidad humana y sobrenatural y se presentan bajo un triple aspecto: deber de solidaridad, en la ayuda que las naciones ricas deben aportar a los países en vías de desarrollo; deber de justicia social, enderezando las relaciones comerciales defectuosas entre los pueblos fuerte y débiles; deber de caridad universal, por la promoción de un mundo más humano para todos, en donde todos tengan que dar y

recibir, sin que el progreso de los unos sea un obstáculo para el desarrollo de los otros. La cuestión es grave, ya que el porvenir de la civilización mundial depende de ello.

I. ASISTENCIA A LOS DÉBILES

Lucha contra el hambre

45. «Si un hermano o una hermana están desnudos —dice Santiago— si les falta el alimento cotidiano, y alguno de vosotros les dice: "andad en paz, calentaos, saciaos" sin darles lo necesario para su cuerpo, ¿para qué les sirve eso?»(*Sant 2*, 15-16). Hoy en día, nadie puede ya ignorarlo, en continentes enteros son innumerables los niños subalimentados hasta tal punto que un buen número de ellos muere en la tierna edad, el crecimiento físico y el desarrollo mental de muchos otros se ve con ello comprometido, y enteras regiones se ven así condenadas al más triste desaliento.

Hoy

46. Llamamientos angustiosos han resonado ya. El de Juan XXIII fue calurosamente recibido[40]. Nos lo hemos reiterado en nuestro mensaje de Navidad 1963[41], y de nuevo en favor de la India en 1966[42]. La campaña contra el hambre emprendida por la Organización Internacional para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y alentada por la Santa Sede, ha sido secundada con generosidad. Nuestra *Caritas Internacional* actúa por todas partes y numerosos católicos, bajo el impulso de nuestros hermanos en el episcopado, dan y se entregan sin reserva a fin de ayudar a los necesitados, agrandando progresivamente el círculo de sus prójimos.

Mañana

47. Pero todo ello, al igual que las inversiones privadas y públicas ya realizadas, las ayudas y los préstamos otorgados, no bastan. No se trata sólo de vencer el hambre, ni siquiera de hacer retroceder la pobreza, el combate contra la miseria, urgente y necesario, es insuficiente. Se trata de construir un mundo donde todo hombre, sin excepción de raza, religión, o nacionalidad, pueda vivir una vida plenamente humana, emancipado de las servidumbres que le vienen de parte de los hombres y de una naturaleza insuficientemente dominada; un mundo donde la libertad no sea una palabra vana y donde el pobre Lázaro pueda sentarse a la misma mesa que el rico (cf. *Lc 16*, 19-31). Ello exige a este último mucha generosidad, innumerables sacrificios, y un esfuerzo sin descanso. A cada uno toca examinar su conciencia, que tiene una nueva voz para nuestra época. ¿Está dispuesto a sostener con su dinero las obras y las empresas organizadas en favor de los más pobres? ¿A pagar más impuestos para que los poderes públicos intensifiquen su esfuerzo para el desarrollo? ¿A comprar más caros los productos importados a fin de remunerar más justamente al productor? ¿A expatriarse a sí mismo, si es joven, ante la necesidad de ayudar este crecimiento de las naciones jóvenes?

Deber de solidaridad

48. El deber de solidaridad de las personas es también de los pueblos. «Los pueblos ya desarrollados tienen la obligación gravísima de ayudar a los países en vías de desarrollo»[43]. Se debe poner en práctica esta enseñanza conciliar. Si es normal que

una población sea el primer beneficiario de los dones otorgados por la Providencia como fruto de su trabajo, no puede ningún pueblo, sin embargo, pretender reservar sus riquezas para su uso exclusivo. Cada pueblo debe producir más y mejor a la vez para dar a sus súbditos un nivel de vida verdaderamente humano y para contribuir también al desarrollo solidario de la humanidad. Ante la creciente indigencia de los países subdesarrollados, se debe considerar como normal el que un país desarrollado consagre una parte de su producción a satisfacer las necesidades de aquellos; igualmente normal que forme educadores, ingenieros, técnicos, sabios que pongan su ciencia y su competencia al servicio de ellos.

Lo superfluo

49. Hay que decirlo una vez más: lo superfluo de los países ricos debe servir a los países pobres. La regla que antiguamente valía en favor de los más cercanos debe aplicarse hoy a la totalidad de las necesidades del mundo. Los ricos, por otra parte, serán los primeros beneficiados de ello. Si no, su prolongada avaricia no hará más que suscitar el juicio de Dios y en la cólera de los pobres, con imprevisibles consecuencias. Replegadas en su egoísmo, las civilizaciones actualmente florecientes atentarán a sus valores más altos, sacrificando la voluntad de ser más, el deseo de poseer en mayor abundancia. Y se aplicaría a ello la parábola del hombre rico cuyas tierras habían producido mucho y que no sabía donde almacenar la cosecha: «Dios le dice: insensato, esta misma noche te pedirán el alma»(Lc 12. 20).

Programas

50. Estos esfuerzos, a fin de obtener su plena eficacia, no deberían permanecer dispersos o aislados, y menos aun opuestos, por razones de prestigio o poder: la situación exige programas concertados. En efecto, un programa es más y es mejor que una ayuda ocasional dejada a la buena voluntad de cada uno. Supone, Nos lo hemos dicho ya antes, estudios profundos, fijar objetivos, determinar los medios, aunar los esfuerzos, a fin de responder a las necesidades presentes y a las exigencias previsibles. Más aun, sobrepasa las perspectivas del crecimiento económico y del progreso social: da sentido y valor a la obra que debe realizarse. Arreglando el mundo, se valoriza el hombre.

Fondo mundial

51. Hará falta ir más lejos aun. Nos pedimos en Bombay la constitución de una gran *Fondo Mundial* alimentado con una parte de los gastos militares, a fin de ayudar a los más desheredados[44]. Esto que vale para la lucha inmediata contra la miseria, vale igualmente a escala del desarrollo. Sólo una colaboración mundial, de la cual un fondo común sería al mismo tiempo símbolo e instrumento, permitiría superar las rivalidades estériles y suscitar un diálogo pacífico y fecundo entre todos los pueblos.

Sus ventajas

52. Sin duda acuerdos bilaterales o multilaterales pueden seguir existiendo: ellos permiten sustituir las relaciones de dependencia y las amargas sugeridas en la era colonial, por felices relaciones de amistad, desarrolladas sobre un pie de igualdad jurídica y política. Pero incorporados en un programa de colaboración mundial, se verían libres de toda sospecha. Las desconfianzas de los beneficiarios se atenuarían.

Estos temerían menos ciertas manifestaciones disimuladas bajo la ayuda financiera o la asistencia técnica de lo que se ha llamado el neocolonialismo, bajo forma de presiones políticas y de dominación económica encaminadas a defender o a conquistar una hegemonía dominadora.

Su urgencia

53. ¿Quién no ve además que un fondo tal facilitaría la reducción de ciertos despilfarros, fruto del temor o del orgullo? Cuando tantos pueblos tienen hambre, cuando tantos hogares sufren la miseria, cuando tantos hombres viven sumergidos en la ignorancia, cuando aun quedan por construir tantas escuelas, hospitales, viviendas dignas de este nombre, todo derroche público o privado, todo gasto de ostentación nacional o personal, toda carrera de armamentos se convierte en un escándalo intolerable. Nos vemos obligados a denunciarlo. Quieran los responsables oírnos antes de que sea demasiado tarde.

Diálogo que debe comenzar

54. Esto quiere decir que es indispensable que se establezca entre todos el diálogo, a favor del cual Nos hacíamos votos en nuestra primera encíclica *Ecclesiam suam*. Este diálogo entre quienes aportan los medios y quienes se benefician de ellos, permitirá medir las aportaciones, no sólo de acuerdo con la generosidad y las disponibilidades de los unos sino también en función de las necesidades reales y de las posibilidades de empleo de los otros. Entonces los países en vía de desarrollo no correrán en adelante el riesgo de estar abrumados de dudas, cuya satisfacción absorbe la mayor parte de sus beneficios. Las tasas de interés y la duración de los préstamos deberán disponerse de manera soportable para los unos y para los otros, equilibrando las ayudas gratuitas, los préstamos sin interés, o con un interés mínimo y la duración de las amortizaciones. A quienes proporcionen los medios financieros se les podrán dar garantías sobre el empleo que se hará del dinero, según el plan convenido y con una eficacia razonable, puesto que no se trata de favorecer a los perezosos y parásitos. Y los beneficiarios podrán exigir que no haya injerencias en su política y que no se perturbe su estructura social. Como estados soberanos, a ellos les corresponde dirigir por sí mismos sus asuntos, determinar su política y orientarse libremente hacia la forma de sociedad que han escogido. Se trata por lo tanto, de instaurar una colaboración voluntaria, una participación eficaz de los unos con los otros, en una dignidad igual para la construcción de un mundo más humano.

Su necesidad

55. La tarea podría parecer imposible en regiones donde la preocupación por la subsistencia de familias incapaces de concebir un trabajo que les prepare para un provenir menos miserable. Y sin embargo, es precisamente a estos hombres y mujeres a quienes hay que ayudar, a quienes hay que convencer que realicen ellos mismos su propio desarrollo y que adquieran progresivamente los medios para ello. Esta obra común no irá adelante, claro está, sin un esfuerzo concentrado, constante y animoso. Pero que cada uno se persuada profundamente: está en juego la vida de los pueblos pobres, la paz civil de los países en vía de desarrollo y la paz del mundo.

II. LA JUSTICIA SOCIAL EN LAS RELACIONES COMERCIALES

56. Los esfuerzos, aun considerables, que se han hecho para ayudar en el plan financiero y técnico a los países en vía de desarrollo, serían ilusorios si sus resultados fuesen parcialmente anulados por el juego de las relaciones comerciales entre los países ricos y entre los países pobres. La confianza de estos últimos se quebrantaría si tuviesen la impresión de que una mano les quita lo que la otra les da.

Separación creciente

57. Las naciones altamente industrializadas exportan sobre todo productos elaborados, mientras que las economías poco desarrolladas no tienen para vender más que productos agrícolas y materias primas. Gracias al progreso técnico, los primeros aumentan rápidamente de valor y encuentran suficiente mercado. Por el contrario, los productos primarios que provienen de los países subdesarrollados, sufren amplias y bruscas variaciones de precios, muy lejos de esa plusvalía progresiva. De ahí provienen para las naciones poco industrializadas grandes dificultades, cuando han de contar con sus exportaciones para equilibrar su economía y realizar su plan de desarrollo. Los pueblos pobres permanecen siempre pobres y los ricos se hacen cada vez más ricos.

Más allá del liberalismo

58. Es decir que la regla del libre cambio no puede seguir rigiendo ella sola las relaciones internacionales. Sus ventajas son ciertamente evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones demasiado desiguales de potencia económica: es un estímulo de progreso y recompensa el esfuerzo. Por eso los países industrialmente desarrollados ven en ella una ley de justicia. Pero ya no es lo mismo cuando las condiciones son demasiado desiguales de país a país: los precios que se forman «libremente» en el mercado pueden llevar consigo resultados no equitativos. Es por consiguiente el principio fundamental del liberalismo, como regla de los intercambios comerciales, el que está aquí en litigio.

Justicia de los contratos a escala de los pueblos

59. La enseñanza de León XIII en la *Rerum Novarum* conserva su validez: el consentimiento de las partes si están en situaciones demasiado desiguales, no basta para garantizar la justicia del contrato; la regla del libre consentimiento queda subordinada a las exigencias del derecho natural^[45]. Lo que era verdadero acerca del justo salario individual, lo es también respecto a los contratos internacionales: una economía de intercambio no puede seguir descansando sobre la sola ley de la libre competencia, que engendra también demasiado a menudo la dictadura económica. El libre intercambio sólo es equitativo si está sometido a las exigencias de la justicia social.

Medidas que hay que tomar

60. Por lo demás, esto lo han comprendido los mismos países desarrollados, que se esfuerzan con medidas adecuadas por restablecer, en el seno de su propia economía, un equilibrio que la competencia, dejada a su libre juego, tiende a comprometer. Así

sucede que a menudo, sostienen su agricultura a costa de sacrificios impuestos a los sectores económicos más favorecidos. Así también, para mantener las relaciones comerciales que se desenvuelven entre ellos, particularmente en el interior de un mercado común, su política financiera, fiscal y social se esfuerza por procurar, a industrias concurrentes de prosperidad desigual, oportunidades semejantes.

Convenciones internacionales

61. No estaría bien usar aquí dos pesos y dos medidas. Lo que vale en economía nacional, lo que se admite entre países desarrollados, vale también en las relaciones comerciales entre países ricos y países pobres. Sin abolir el mercado de competencia, hay que mantenerlo dentro de los límites que lo hacen justo y moral, y por tanto humano. En el comercio entre economías desarrolladas y subdesarrolladas las situaciones son demasiado dispersas y las libertades reales demasiado desiguales. La justicia social exige que el comercio internacional, para ser humano y moral, restablezca entre las partes al menos una cierta igualdad de oportunidades. Esta última es un objetivo a largo plazo. Mas para llegar a él es preciso crear desde ahora una igualdad real en las discusiones y negociaciones. Aquí también serían útiles convenciones internacionales de radio suficientemente vasto: ellas establecerían normas generales con vistas a regularizar ciertos precios, garantizar determinadas producciones, sostener ciertas industrias nacientes. ¿Quién no ve que un tal esfuerzo común hacia una mayor justicia en las relaciones comerciales entre los pueblos aportaría a los países en vía de desarrollo una ayuda positiva, cuyos efectos no serían solamente inmediatos, sino duraderos?

Obstáculos que hay que remontar: el nacionalismo

62. Todavía otros obstáculos se oponen a la formación de un mundo más justo y más estructurado dentro de una solidaridad universal: queremos hablar del nacionalismo y del racismo. Es natural que comunidades recientemente llegadas a su independencia política sean celosas de una unidad nacional aún frágil y se esfuercen por protegerla. Es normal también que naciones de vieja cultura estén orgullosas del patrimonio que les ha legado la historia. Pero estos legítimos sentimientos deben ser sublimados por la caridad universal que engloba a todos los miembros de la familia humana. El nacionalismo aísla los pueblos en contra de lo que es su verdadero bien. Sería particularmente nocivo allí en donde la debilidad de las economías nacionales exige por el contrario la puesta en común de los esfuerzos, de los conocimientos y de los medios financieros, para realizar los programas de desarrollo e incrementar los intercambios comerciales y culturales.

El racismo

63. El racismo no es patrimonio exclusivo de las naciones jóvenes, en las que a veces se disfraza bajo las rivalidades de clanes y de partidos políticos, con gran perjuicio de la justicia y con peligro de la paz civil. Durante la era colonial ha creado a menudo un muro de separación entre colonizadores e indígenas, poniendo obstáculos a una fecunda inteligencia recíproca y provocando muchos rencores como consecuencia de verdaderas injusticias. Es también un obstáculo a la colaboración entre naciones menos favorecidas y un fermento de división y de odio en el seno mismo de los Estados cuando, con menor precio de los derechos imprescriptibles de la persona humana, individuos y familias se

ven injustamente sometidos a un régimen de excepción, por razón de su raza o de su color.

Hacia un mundo solidario

64. Una tal situación, tan cargada de amenazas para el porvenir, Nos aflige profundamente. Abrigamos, con todo, la esperanza de que una necesidad más sentida de colaboración y un sentido más agudo de la solidaridad, acabarán por prevalecer sobre las incomprensiones y los egoísmos. Nos esperamos que los países cuyo desarrollo está menos avanzado sabrán aprovecharse de su vecindad para organizar entre ellos, sobre áreas territorialmente extensas, zonas de desarrollo conjunto: establecer programas comunes, coordinar las inversiones, repartir las posibilidades de producción, organizar los intercambios. Esperamos también que las organizaciones multilaterales e internacionales encontrarán, por medio de una reorganización necesaria, los caminos que permitirán a los pueblos todavía subdesarrollados salir de los atolladeros en que parecen estar encerrados y descubrir por sí mismos, dentro de la fidelidad a su peculiar modo de ser, los medios para su progreso social y humano.

Pueblos artífices de su destino

65. Porque esa es la meta a la que hay que llegar. La solidaridad mundial, cada día más eficiente, debe permitir a todos los pueblos el llegar a ser por sí mismos artífices de su destino. El pasado ha sido marcado demasiado frecuentemente por relaciones de fuerza entre las naciones: venga ya el día en que las relaciones internacionales lleven el cuño del mutuo respeto y de la amistad, de la interdependencia en la colaboración y de la promoción común bajo la responsabilidad de cada uno. Los pueblos más jóvenes o más débiles reclaman tener su parte activa en la construcción de un mundo mejor, más respetuoso de los derechos y de la vocación de cada uno. Este clamor es legítimo; a la responsabilidad de cada uno queda el escucharlo y el responder a él.

III. LA CARIDAD UNIVERSAL

66. El mundo está enfermo. Su mal está menos en la esterilización de los recursos y en su acaparamiento por parte de algunos, que en la falta de fraternidad entre los hombres y entre los pueblos.

El deber de la hospitalidad

67. Nos, no insistiremos nunca demasiado en el deber de hospitalidad -deber de solidaridad humana y de caridad cristiana-, que incumbe tanto a las familias, como a las organizaciones culturales de los países que acogen a los extranjeros. Es necesario multiplicar residencias y hogares que acojan sobre todo a los jóvenes. Esto, ante todo, para protegerles contra la soledad, el sentimiento de abandono, la angustia, que destruyen todo el resorte moral. También para defenderles contra la situación malsana en que se encuentran forzados a comparar la extrema pobreza de su patria con el lujo y el derroche que a menudo les rodea. Y asimismo para ponerles al abrigo de doctrinas subversivas y de tentaciones agresivas que les asaltan, ante el recuerdo de tanta "misericordia inmerecida"[\[46\]](#). Sobre todo, en fin, para ofrecerles, con el calor de una acogida

fraterna, el ejemplo de una vida sana, la estima de la caridad cristiana auténtica y eficaz, el aprecio de los valores espirituales.

El drama de los jóvenes estudiantes

68. Es doloroso pensarlo: numerosos jóvenes venidos a países más avanzados para recibir la ciencia, la competencia y la cultura, que les harán más aptos para servir a su patria, adquieren ciertamente una formación más cualificada, pero pierden demasiado a menudo la estima de unos valores espirituales que muchas veces se encuentran, como precioso patrimonio, en aquellas civilizaciones que les han visto crecer.

Trabajadores emigrantes

69. La misma acogida debe ofrecerse a los trabajadores emigrantes que viven muchas veces en condiciones inhumanas, ahorrando de su salario para sostener a sus familias, que se encuentran en la miseria en su suelo natal.

Sentido social

70. Nuestra segunda recomendación va dirigida a aquellos a quienes sus negocios llaman a países recientemente abiertos a la industrialización: industriales, comerciantes, dirigentes o representantes de las grandes empresas. Sucede a menudo que no están desprovistos de sentido social en su propio país ¿por qué de nuevo retroceder a los principios inhumanos del individualismo cuando ellos trabajan en países menos desarrollados? La superioridad de su situación debería, al contrario, convertirlos en los iniciadores del progreso social y de la promoción humana, allí donde sus negocios les llaman. Su mismo sentido de organización debería sugerirles los medios de valorizar el trabajo indígena, de formar obreros cualificados, de preparar ingenieros y mandos intermedios, de dejar sitio a sus iniciativas, de introducirles progresivamente en los puestos más elevados, disponiéndoles a sí para que en un próximo porvenir puedan compartir con ellos las responsabilidades de la dirección. Que al menos la justicia regule siempre las relaciones entre jefes y subordinados. Que unos contratos bien establecidos rijan las obligaciones recíprocas. Que no haya nada, en fin, sea cual sea su situación, que les deje injustamente sometidos a la arbitrariedad.

Misiones de desarrollo

71. Cada vez son más numerosos, Nos alegramos de ello, los técnicos enviados en misión de desarrollo por las instituciones internacionales o bilaterales u organismos privados; «no deben comportarse como dominadores, sino como asistentes y colaboradores»[47]. Un pueblo percibe en seguida si los que vienen en su ayuda lo hacen con o sin afección para aplicar una técnica o para darle al hombre todo su valor. Su mensaje queda expuesto a no ser recibido, si no va acompañado del amor fraterno.

Cualidades de los técnicos

72. A la competencia técnica necesaria, tienen, pues, que añadir las señales auténticas de un amor desinteresado. Libres de todo orgullo nacionalista, como de toda apariencia de racismo, los técnicos deben aprender a trabajar en estrecha colaboración con todos. Saben que su competencia no les confiere una superioridad en todos los terrenos. La

civilización que les ha formado contiene ciertamente elementos de humanismo universal, pero ella no es única ni exclusiva y no puede ser importada sin adaptación. Los agentes de estas misiones se esforzarán sinceramente por descubrir junto con su historia, los componentes y las riquezas culturales del país que los recibe. Se establecerá con ello un contacto que fecundará una y otra civilización.

Diálogo de civilizaciones

73. Entre las civilizaciones, como entre las personas, un diálogo sincero es, en efecto, creador de fraternidad. La empresa del desarrollo acercará los pueblos en las realizaciones que persigue el común esfuerzo, si todos, desde los gobernantes y sus representantes hasta el más humilde técnico, se sienten animados por un amor fraternal y movidos por el deseo sincero de construir una civilización de solidaridad mundial. Un diálogo centrado sobre el hombre y no sobre los productos o sobre las técnicas, comenzará entonces. Será fecundo si aporta a los pueblos que de él se benefician, los medios que lo eleven y lo espiritualicen; si los técnicos se hacen educadores y si las enseñanzas impartidas están marcadas por una cualidad espiritual y moral tan elevadas que garanticen un desarrollo, no solamente económico, sino también humano. Más allá de la asistencia técnica, las relaciones así establecidas perdurarán. ¿Quién no ve la importancia que entonces tendrán para la paz del mundo?

Llamamiento a los jóvenes

74. Muchos jóvenes han respondido ya con ardor y entrega a la llamada de Pío XII para un laicado misionero[48]. Son muchos también los que se han puesto espontáneamente a disposición de organismos, oficiales o privados, que colaboran con los pueblos en vía de desarrollo. Nos sentimos viva satisfacción al saber que en ciertas naciones el «servicio militar» puede convertirse, en parte, en un «servicio social», un simple servicio. Nos bendecimos estas iniciativas y la buena voluntad de los que las secundan. Ojalá que todos los que se dicen de Cristo puedan escuchar su llamada: «tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, fui un extranjero y me recibisteis, estuve desnudo y me vestisteis, enfermo y me visitasteis, en la cárcel y me vinisteis a ver»(Mt 25, 35-36). Nadie puede permanecer indiferente ante la suerte de sus hermanos que todavía yacen en la miseria presa de la ignorancia, víctimas de la inseguridad. Como el corazón de Cristo, el corazón del cristiano debe sentir compasión de tanta miseria: «siento compasión por esta muchedumbre»(Mc 8, 2).

Plegaria y acción

75. La oración de todos debe subir con fervor al Todopoderoso, a fin de que la humanidad consciente de tan grandes calamidades, se aplique con inteligencia y firmeza a abolirlas. A esta oración debe corresponder la entrega completa de cada uno, en la medida de sus fuerzas y de sus posibilidades, a la lucha contra el subdesarrollo. Que los individuos, los grupos sociales y las naciones se den fraternalmente la mano, el fuerte ayudando al débil a levantarse, poniendo en ello toda su competencia, su entusiasmo y su amor desinteresado. Más que nadie, el que está animado de una verdadera caridad es ingenioso para descubrir las causas de la miseria, para encontrar los medios de combatirla, para vencerla con intrepidez. El amigo de la paz, «proseguirá su camino irradiando alegría y derramando luz y gracia en el corazón de los hombres en toda la faz

de la tierra, haciéndoles descubrir, por encima de todas las fronteras, el rostro de los hermanos, el rostro de los amigos»[49].

El desarrollo es el nuevo nombre de la paz

76. Las diferencias económicas, sociales y culturales demasiado grandes entre los pueblos, provocan tensiones y discordias, y ponen la paz en peligro. Como Nos dijimos a los Padres Conciliares a la vuelta de nuestro viaje de paz a la ONU, «la condición de los pueblos en vía de desarrollo debe ser el objeto de nuestra consideración, o mejor aún, nuestra caridad con los pobres que hay en el mundo —y estos son legiones infinitas— debe ser más atenta, más activa, más generosa»[50]. Combatir la miseria y luchar contra la injusticia, es promover, a la par que el mayor bienestar, el progreso humano y espiritual de todos, y por consiguiente el bien común de la humanidad. La paz no se reduce a una ausencia de guerra, fruto del equilibrio siempre precario de las fuerzas. La paz se construye día a día, en la instauración de un orden querido por Dios, que comporta una justicia más perfecta entre los hombres [51].

Salir del aislamiento

77. Constructores de su propio desarrollo, los pueblos son los primeros responsables de él. Pero no lo realizarán en el aislamiento. Los acuerdos regionales entre los pueblos débiles a fin de sostenerse mutuamente, los acuerdos más amplios para venir en su ayuda, las convenciones más ambiciosas entre unos y otros para establecer programas concertados, son los jalones de este camino del desarrollo que conduce a la paz.

Hacia una autoridad mundial eficaz

78. Esta colaboración internacional a vocación mundial, requiere unas instituciones que la preparen, la coordinen y la rijan hasta construir un orden jurídico universalmente reconocido. De todo corazón, Nos alentamos las organizaciones que han puesto mano en esta colaboración para el desarrollo, y deseamos que crezca su autoridad. «Vuestra vocación, dijimos a los representantes de la Naciones Unidas en Nueva York, es la de hacer fraternizar, no solamente a algunos pueblos sino a todos los pueblos (...) ¿Quién no ve la necesidad de llegar así progresivamente a instaurar una autoridad mundial que pueda actuar eficazmente en el terreno jurídico y en el de la política?»[52].

Esperanza fundada en un mundo mejor

79. Algunos crearán utópicas tales esperanzas. Tal vez no sea consistente su realismo y tal vez no hayan percibido el dinamismo de un mundo que quiere vivir más fraternalmente y que, a pesar de sus ignorancias, sus errores, sus pecados, sus recaídas en la barbarie y sus alejados extravíos fuera del camino de la salvación, se acerca lentamente, aun sin darse de ello cuenta, hacia su creador. Este camino hacia más y mejores sentimiento de humanidad pide esfuerzo y sacrificio; pero el mismo sufrimiento, aceptado por amor hacia nuestros hermanos, es portador del progreso para toda la familia humana. Los cristianos saben que la unión al sacrificio del Salvador contribuye a la edificación del cuerpo de Cristo en su plenitud: el pueblo de Dios reunido[53].

Todos solidarios

80. En esta marcha, todos somos solidarios. A todos hemos querido Nos, recordar la amplitud del drama y la urgencia de la obra que hay que llevar a cabo. La hora de la acción ha sonado ya: la supervivencia de tantos niños inocentes, el acceso a una condición humana de tantas familias desgraciadas, la paz del mundo, el porvenir de la civilización, están en juego. Todos los hombres y todos los pueblos deben asumir sus responsabilidades.

LLAMAMIENTO FINAL

Católicos

81. Nos conjuramos en primer lugar a todos nuestros hijos. En los países en vía de desarrollo no menos que en los otros, los seglares deben asumir como tarea propia la renovación del orden temporal. Si el papel de la Jerarquía es el de enseñar e interpretar auténticamente los principios morales que hay que seguir en este terreno, a los seglares les corresponde con su libre iniciativa y sin esperar pasivamente consignas y directrices, penetrar de espíritu cristiano la mentalidad y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad en que viven[54]. Los cambios son necesarios, las reformas profundas, indispensables: deben emplearse resueltamente en infundirles el espíritu evangélico. A nuestros hijos católicos de los países más favorecidos Nos pedimos que aporten su competencia y su activa participación en las organizaciones oficiales o privadas, civiles o religiosas, dedicadas a superar las dificultades de los países en vía de desarrollo. Estamos seguros de que ellos pondrán todo empeño para hallarse en primera fila entre aquellos que trabajan por llevar a la realidad de los hechos una moral internacional de justicia y de equidad.

Cristianos y creyentes

82. Todos los cristianos, nuestros hermanos, Nos estamos seguros de ello, querrán ampliar su esfuerzo común y concertarlo a fin de ayudar al mundo a triunfar del egoísmo, del orgullo y de las rivalidades, a superar las ambiciones y las injusticias, a abrir a todos los caminos de una vida más humana en la que cada uno sea amado y ayudado como su prójimo y su hermano. Todavía emocionado por nuestro inolvidable encuentro de Bombay con nuestros hermanos no-cristianos, de nuevo Nos les invitamos a colaborar con todo su corazón y con toda su inteligencia, para que todos los hijos de los hombres puedan llevar una vida digna de hijos de Dios.

83. Hombres de buena voluntad

Finalmente, Nos nos dirigimos a todos los hombres de buena voluntad conscientes de que el camino de la paz pasa por el desarrollo. Delegados en las instituciones internacionales, hombres de Estado, publicistas, educadores, todos, cada uno en vuestro sitio, vosotros sois los conductores de un mundo nuevo. Nos suplicamos a Dios Todopoderoso que ilumine vuestras inteligencias y os dé nuevas fuerzas y aliento para poner en estado de alerta a la opinión pública y comunicar entusiasmo a los pueblos. Educadores, a vosotros os pertenece despertar ya desde la infancia el amor a los pueblos que se encuentran en la miseria. Publicistas, a vosotros corresponde poner ante nuestros ojos el esfuerzo realizado para promover la mutua ayuda entre los pueblos, así como también el espectáculo de las miserias que los hombres tienen tendencia a olvidar para

tranquilizar sus conciencias: que los ricos sepan al menos que los pobres están a su puerta y aguardan las migajas de sus banquetes.

Hombres de Estado

84. Hombres de Estado, a vosotros os incumbe movilizar vuestras comunidades en una solidaridad mundial más eficaz y ante todo hacerles aceptar las necesarias disminuciones de su lujo y de sus dispendios para promover el desarrollo y salvar la paz. Delegados de las Organizaciones Internacionales, de vosotros depende que el peligroso y estéril enfrentamiento de fuerzas deje paso a la colaboración amigable, pacífica y desinteresada, a fin de lograr un progreso solidario de la humanidad en el que todos los hombres puedan desarrollarse.

Sabios

85. Y si es verdad que el mundo se encuentra en un lamentable vacío de ideas, Nos hacemos un llamamiento a los pensadores de Dios, ávidos de absoluto, de justicia y de verdad: todos los hombres de buena voluntad. A ejemplo de Cristo, Nos atrevemos a rogaros con insistencia «buscad y encontraréis»(Lc 11, 9), emprended los caminos que conducen a través de la colaboración, de la profundización del saber, de la amplitud del corazón a una vida más fraternal en una comunidad humana verdaderamente universal.

Todos a la obra

86. Vosotros todos los que habéis oído la llamada de los pueblos que sufren, vosotros los que trabajáis para darles una respuesta, vosotros sois los apóstoles del desarrollo auténtico y verdadero que no consiste en la riqueza egoísta y deseada por sí misma, sino en la economía al servicio del hombre, el pan de cada día distribuido a todos, como fuente de fraternidad y signo de la Providencia.

Bendición

87. De todo corazón Nos os bendecimos y hacemos un llamamiento a todos los hombres para que se unan fraternalmente a vosotros. Porque si el desarrollo es el nuevo nombre de la paz, ¿quién no querrá trabajar con todas las fuerzas para lograrlo? Sí, Nos os invitamos a todos para que respondáis a nuestro grito de angustia, en nombre del Señor.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 26 de marzo, fiesta de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, año cuarto de nuestro pontificado.

NOTAS

[1] Cf. *Acta Leonis XIII*, t. II (1892) p. 97-148.

[2] Cf. AAS. 23 (1931) 177-228.

[3] Cf. AAS. 53 (1961) 401-464.

- [4] Cf. AAS. 55 (1963) 257-304.
- [5] Cf. en particular Radiomensaje del 1 de junio de 1941 en el 50 aniversario de la *Rerum novarum*: AAS 33 (1941) 195-205; Radiomensaje de Navidad de 1942 AAS 35 (1943) 9-24; Alocución a un grupo de trabajadores en el aniversario de la *Rerum novarum* 14 de mayo de 1953: AAS. 45 (1953) 402-408.
- [6] Cf. Enc. *Mater et magistra*, 15 de mayo de 1961 AAS 53 (1961) 440.
- [7] *Gaudium et spes* n. 63-72 AAS. 58 (1966) 1084-1094.
- [8] Motu proprio *Catholicam Christi Ecclesiam*, 6 de enero de 1967: AAS.59 (1967) 27.
- [9] Enc. *Rerum novarum* l. c., 98.
- [10] *Gaudium et spes* n. 63 AAS 58 (1966) 1026.
- [11] *Gaudium et spes* n. 3, l. c. 1026.
- [12] Cf. Enc. *Immortale Dei*, 1 de nov. de 1885 *Acta Leonis XIII* t.5 (1885) 127.
- [13] *Gaudium et spes* n. 4, l. c., 1027.
- [14] L. J. Lebreton, O. P., *Dynamique concrète du développement* (París, Economie et Humanisme, Les Editions Ouvrières, 1961) pág. 28.
- [15] Cf., p. e., J. Maritain, *Les conditions spirituelles du progrès et de la paix*, en *Rencontre de cultures à l'UNESCO sous le signe du Concile oecuménique Vatican II*, París, Mame, 1966, 66.
- [16] *Gaudium et spes* n. 69, l. c. 1090.
- [17] *De Nabuthe* c.12, n. 53: PL 14, 747. Cf. J. R. Palanque, *Saint Ambroise et l'empire romain*, París, De Boccard, 1933, p. 336 ss.
- [18] Carta a la Semana social de Brest, en *L'homme et la révolution urbaine*. Lyon, Crónica Social, 1965, p. 8-9.
- [19] *Gaudium et spes* n. 71, l. c. 1093.
- [20] Cf. *Ibid.* n. 65, l. c. 1086.
- [21] Enc. *Quadragesimo anno* l. c. 212.
- [22] Cf., p. e., Colin Clark, *The conditions of economic progress* 3a. ed., London, Macmillan & Co., New York, St. Martin's Press, 1960, p. 3-6.
- [23] Carta a la Semana Social de Lyon, en *Le travail et les travailleurs dans la société contemporaine*, Lyon, Crónica Social, 1965. p. 6.

[24] Cf., p. e., M. D. Chenu, O. P., *Pour une théologie du travail*. París, Edit. du Seuil, 1955.

[25] *Mater et magistra* l. c. 423.

[26] Cf., p. e., O. von Nell-Breuning, S. J., *Wirtschaft und Gesellschaft*, t. I, *Grundfragen*, Freiburg, Herder, 1956, p. 183-184.

[27] Cf., p. e., Mons. M. Larrain Errázuriz, obispo de Talca (Chile), presidente del Celam, *Carta pastoral. Desarrollo : Éxito o fracaso en América Latina* (1965).

[28] *Gaudium et spes* n. 26, l. c. 1046.

[29] *Mater et magistra* l. c. 414.

[30] *L'Osservatore Romano* 11 de septiembre de 1965. *Documentatio catholique*, t. 62 París, 1965, col. 1674-1675.

[31] *Gaudium et spes* n. 52, l. c. 1073.

[32] Cf. *Ibid.* n. 50-51 (y nota 14), l. c. 1070-1073; y n. 87, l. c. 1110.

[33] *Ibid.* n. 15 l. c. 1036.

[34] *Gaudium et spes* n. 57, l. c. 1078.

[35] *Ibid.* n. 19, l. c. 1039.

[36] Cf., p. e., J. Maritain, *L'humanisme intégral*. París, Aubier, 1936.

[37] H. de Lubac, S. I., *Le drame de l'humanisme athée*, 3a. ed., París, Spes, 1945, 10.

[38] *Pensées*, ed. Brunschvieg, n. 434. Cf. M. Zundel, *L'homme passe l'homme*. Le Caire, Editions du Lien. 1944.

[39] Alocución a los representantes de las religiones no-cristianas, 3 dic. 1964. AAS 57 (1965), 132.

[40] Cf. *Mater et magistra* l. c. 440 ss.

[41] Cf. Radiomensaje de Navidad de 1963 A. A. S. 56 (1964), 57-58.

[42] Cf. *L'Osservatore Romano* 10 de febrero de 1966. *Enc. e Disc. di Paolo VI*, vol. 9. Roma, Ed. Paoline, 1966, 132-136; «Ecclesia», 19 de febrero de 1966 (n. 1279) p. 9 (269).

[43] *Gaudium et spes* n. 86, l. c. 1109.

[44] Mensaje al mundo entregado a los periodistas el 4 de diciembre de 1964. Cf. AAS 57 (1965), 135.

[45] Cf. *Acta Leonis XIII* t. II (1892) 131.

[46] Cf. *ibid.* 98.

[47] *Gaudium et spes* n. 85, l. c. 1108.

[48] Cf. Enc. *Fidei Donum* l.c. 246.

[49] Cf. Alocución de Juan XXIII en la entrega del premio Balzan, el 10 de mayo de 1963. AAS 55 (1963), 455.

[50] AAS 57 (1965) 896.

[51] Cf. Enc. *Pacem in terris* l. c. 301.

[52] AAS 57 (1965) 880.

[53] Cf. *Ef* 4, 12; *Lumen gentium* n. 13 AAS 57 (1965) 17.

[54] Cf. *Apostolica actuositatem* n. 7, 13 y 24.